

Fortalecimiento Provincial de Manejo Agroambiental para la adaptación y mitigación del riesgo climático

Provincia de Misiones

2022

Anexo III - Informe Ambiental y Social (IAS)

Junio de 2022

ÍNDICE

1.0	INTRODUCCIÓN.....	6
1.1.	NOMBRE DEL PROYECTO	6
1.2.	UNIDAD EJECUTORA.....	6
1.3.	FIN DEL PROYECTO	6
2.0	RESUMEN EJECUTIVO.....	6
3.0	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	8
3.1.	PROPÓSITO DEL PROYECTO	8
3.2.	OBJETIVOS DEL PROYECTO	8
3.3.	COMPONENTES DEL PROYECTO	8
3.4.	BENEFICIARIOS.....	10
3.5.	ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.....	10
4.0	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.....	13
4.1.	NORMATIVA NACIONAL	14
4.1.1.	<i>Constitución Nacional.....</i>	<i>14</i>
4.1.2.	<i>Legislación nacional específica.....</i>	<i>16</i>
4.2.	NORMATIVA PROVINCIAL	19
5.0	DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN.....	25
5.1.	ASPECTOS AMBIENTALES.....	25
5.1.1.	<i>Flora, Fauna y Áreas Naturales Protegidas</i>	<i>25</i>
5.1.2.	<i>Hidrología.....</i>	<i>34</i>
5.1.3.	<i>Suelos</i>	<i>40</i>
5.2.	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES.....	43
5.2.1.	<i>Descripción Social.....</i>	<i>43</i>
5.2.2.	<i>Descripción Económica.....</i>	<i>67</i>
5.2.2.1.	<i>Principales actividades económicas.....</i>	<i>67</i>
5.2.3.	<i>Comunidades Originarias</i>	<i>84</i>
5.2.4.	<i>Pequeños Productores.....</i>	<i>100</i>
6.0	PREVISIONES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO	105
6.1.	TENDENCIAS Y PROYECCIONES A NIVEL NACIONAL	105
6.2.	PROYECCIONES A NIVEL PROVINCIAL	107
7.0	CONSULTA Y PARTICIPACIÓN	109
8.0	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	120
8.1.	REVISIÓN DE LA LISTA NEGATIVA.....	120
8.2.	CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	121
8.3.	ANÁLISIS DE LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES	121
8.4.	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	126
8.5.	EL PROYECTO Y SU RELACIÓN CON LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	132
9.0	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS).....	133

9.1.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	133
9.2.	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO (PGST).....	136
9.2.1.	<i>Gestor Social del Territorio (GST)</i>	136
9.2.2.	<i>Programa de Comunicación Social</i>	138
9.2.2.1.	Acciones de difusión, comunicación y participación	138
9.2.2.2.	Acciones de Difusión de Inicio de Proyecto.	140
9.2.2.3.	Mecanismo de registro y gestión de quejas y reclamos.....	142
9.2.3.	<i>Programa de Acción de Género (PAG)</i>	146
9.2.3.1.	Diagnóstico diferenciado de género	146
9.2.3.2.	Propuesta de Intervención en género.....	147
9.2.3.3.	Implementación del PAG	147
9.2.3.4.	Taller de Sensibilización de Género con beneficiarios/as	147
9.2.3.5.	Capacitación en aspectos de género a todos/as los/as técnicos/as de la UEP.....	148
9.2.3.6.	Transversalización de género en la implementación del proyecto	148
9.2.4.	<i>Lineamiento para identificación, consulta y participación de pueblos indígenas</i>	149
9.3.	PRESUPUESTO DEL PGAS.....	151
10.0	EQUIPO TÉCNICO	153
11.0	BIBLIOGRAFÍA	154
12.0	APÉNDICES	155
12.1.	APÉNDICE I. PROTOCOLO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA.....	155
12.2.	APÉNDICE II. MODELO NOTA DE CONSULTA	159
12.3.	APÉNDICE III. GUÍA PARA CONVOCATORIAS Y COMUNICACIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	160

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Microrregiones</i>	11
<i>Tabla 2. Listado de Áreas Naturales según Jurisdicción y superficie⁴</i>	27
<i>Tabla 3. Microrregiones según departamentos y municipios que las integran</i>	45
<i>Tabla 4. Población 2010 y proyección 2022 según variación absoluta y relativa para total provincial y microrregiones.</i>	48
<i>Tabla 5. Hectáreas y EAP en Yerba Mate por microrregión</i>	70
<i>Tabla 6. Superficie sembrada y EAP de Té por microrregión</i>	71
<i>Tabla 7. Hectáreas sembradas y EAP de tabaco por microrregión.</i>	72
<i>Tabla 8. Superficie sembrada y EAP en la Mandioca por Microrregión</i>	74
<i>Tabla 9. Superficie sembrada de cítricos y EAP por microrregión.</i>	75
<i>Tabla 10. Superficie sembrada y EAP de caña de azúcar por microrregión.</i>	76
<i>Tabla 11. Existencias bovinas totales por microrregión.</i>	78
<i>Tabla 12. Aldeas Guaraníes en la microrregión Paraná</i>	87
<i>Tabla 13. Aldeas Guaraníes en la microrregión Alto Uruguay</i>	88
<i>Tabla 14. Aldeas Guaraníes en la microrregión Centro</i>	89
<i>Tabla 15. Aldeas Guaraníes en la microrregión Nordeste</i>	90

Tabla 16. Aldeas Guaraníes en la microrregión Oeste _____	91
Tabla 17. Aldeas Guaraníes en la microrregión Sur _____	93
Tabla 18. Tipos de riesgos reconocidos por las EAP. _____	103
Tabla 19. Riesgos identificados y priorizados en la región NEA _____	107
Tabla 20. Identificación de partes interesadas. _____	110
Tabla 21. Tabla de revisión de la Lista Negativa _____	120
Tabla 22. Aplicación de las Salvaguardas del Banco Mundial en los Proyectos GIRSAR. _____	121
Tabla 23. Planilla de registro de capacitación y /o instancia participativa _____	138
Tabla 24. Planilla de resumen de capacitación y/o instancia participativa _____	139
Tabla 25. Planilla registro de campañas de difusión. _____	139
Tabla 26. Equipo Técnico _____	153

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Área de Influencia del Proyecto _____	12
Figura 2. Mapa de sistema de Áreas Naturales Protegidas. _____	26
Figura 3. Mapa de ordenamiento territorial de bosques nativos de la Provincia de Misiones _____	33
Figura 4. Cuencas Hídricas de Misiones _____	35
Figura 5. Detalle de las cuencas hídricas de Misiones _____	39
Figura 6. Mapa de Tipos de Suelo _____	42
Figura 7. Provincia de Misiones. División político administrativa y principales rutas. _____	44
Figura 8. Provincia de Misiones según Microrregiones. _____	46
Figura 9. Provincia de Misiones según zonas sanitarias. _____	57
Figura 10. Cadena Forestal. _____	68
Figura 11. Superficie sembrada con Yerba Mate. _____	69
Figura 12. Hectáreas sembradas de té por departamento. Misiones. _____	71
Figura 13. Producción y Acopio de Tabaco. _____	73
Figura 14. Hectáreas implantadas de mandioca por departamento. Misiones. _____	75
Figura 15. Hectáreas implantadas de caña de azúcar por departamento. Misiones. _____	77
Figura 16. Existencias bovinas por departamento. Misiones. _____	78
Figura 17. Infraestructura en alojamiento y ecorregiones. _____	80
Figura 18. Cambio en la temperatura media anual con respecto al periodo 1981-2005. _____	106
Figura 19. Cambio porcentual en la precipitación anual con respecto al periodo 1981-2005. _____	106

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Microrregiones según porcentaje de participación sobre población provincial total. _____	47
Gráfico 2. Índice de Masculinidad para total provincial y por microrregión. _____	48
Gráfico 3. Población según zona de residencia e índice de masculinidad. Total provincial y por microrregión. _	49
Gráfico 4. Índice de masculinidad por zona de residencia rural o urbana. Total provincial y microrregiones. _	50
Gráfico 5. Población según grandes grupos de edad e índice de dependencia potencial. Total provincial y microrregiones. _____	52

Gráfico 6. Población según grandes grupos de edad e índice de dependencia potencial por zona de residencia. Total provincial y microrregiones. _____	52
Gráfico 7. Tasa de analfabetismo según sexo. Total provincial y microrregiones. _____	53
Gráfico 8. Tasa de Analfabetismo según zona de residencia. Total provincial y microrregiones. _____	54
Gráfico 9. Población según cuenta o no con cobertura de salud. Provincia de Misiones y microrregiones. _____	58
Gráfico 10. Población por zona de residencia según si cuenta o no con cobertura de salud. Provincia de Misiones y microrregiones. _____	58
Gráfico 11. Población según tipo de cobertura de salud. Provincia de Misiones y microrregiones. _____	60
Gráfico 12. Viviendas según calidad constructiva. Total provincial y microrregiones. _____	61
Gráfico 13. Viviendas según calidad constructiva por zona de residencia. Total provincial y microrregiones. _____	62
Gráfico 14. Viviendas según calidad de conexión a servicios. Total provincial y microrregiones. _____	63
Gráfico 15. Viviendas según calidad de conexión a servicios por zona de residencia. Total provincial y microrregiones. _____	64
Gráfico 16. Hogares según condición de NBI por zona de residencia. Total provincial y microrregiones. _____	65
Gráfico 17. Tasa de actividad según sexo. Total provincial y microrregiones. _____	82
Gráfico 18. Población ocupada según sexo. Total provincial y microrregiones. _____	82
Gráfico 19. Tasa de desocupación según sexo. Total provincial y microrregiones. _____	83
Gráfico 20. Porcentaje de población indígena sobre total de la población por microrregión. _____	85
Gráfico 21. Aldeas Guaraníes según distribución por microrregión. _____	86
Gráfico 22. Participación de las microrregiones sobre total provincial según total población o población indígena. _____	87
Gráfico 23. Población Indígena según zona de residencia. Total provincial y microrregiones. _____	95
Gráfico 24. Índice de Masculinidad entre población originaria. Total provincial y microrregiones. _____	96
Gráfico 25. Población originaria según grandes grupos de edad e índice de dependencia potencial. Total provincial y microrregiones. _____	97
Gráfico 26. Población indígena según cuenta o no con cobertura de salud. Total provincial y microrregiones. _____	98
Gráfico 27. Población indígena según tipo de cobertura de salud. Total provincial y microrregiones. _____	98
Gráfico 28. Población indígena según tasa de analfabetismo. Total provincial y microrregiones. _____	99

1.0 INTRODUCCIÓN

1.1. Nombre del Proyecto

Fortalecimiento Provincial de Manejo Agroambiental para la adaptación y mitigación del riesgo climático en la provincia de Misiones

1.2. Unidad Ejecutora

Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones.

1.3. Fin del proyecto

Contribuir a la reducción de la pobreza rural aumentando la rentabilidad de los sistemas agroambientales de productores/ ras y pueblos originarios.

Este documento se elaboró respetando los requerimientos del Manual de Gestión Ambiental y Social (MGAS del GIRSAR) por el Lic. Hugo Zucchini, especialista ambiental y la Lic. Carolina Planes, especialista social, con la colaboración del Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones.

El estudio se basó en el relevamiento de información por fuentes secundarias como censos y estadísticas y documentos de organismos oficiales tanto a nivel nacional como provincial. Asimismo, se tomó en cuenta información específica relevada para el proyecto (encuesta a población beneficiaria) y datos de fuentes primarias como consultas a actores (talleres de árbol de problemas).

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

Desde el punto de vista ambiental y social no fueron identificados impactos ambientales y sociales negativos significativos a causa del proyecto. Ninguna de las acciones se encuentra incluida en la lista negativa del MGAS de la DIPROSE.

Resultaron aplicables las siguientes dos salvaguardas del Banco Mundial: OP 4.01 Evaluación Ambiental y OP 4.10 Pueblos Indígenas, que fueron tenidas en cuenta en el presente documento.

El Equipo de Formulación de Proyectos de la DIPROSE clasificó al proyecto como de tipo C debido a que los impactos son mínimos y diseñados expresamente para mejorar las condiciones socio-ambientales. Por esta razón, se preparó este Informe de Impacto Ambiental y Social.

Durante la etapa de formulación del proyecto se llevaron a cabo diferentes instancias de consulta y participación con la presencia de diversos actores representantes institucionales, de productores/as y de comunidades originarias. Los problemas y posibles medidas identificados durante estos procesos, son coincidentes con los que se buscan abordar con los componentes y actividades del mismo.

Los principales impactos ambientales y sociales identificados son los siguientes:

- Mejorará la actual capacidad del Plan Provincial de Manejo de Fuego para prevenir y combatir los incendios forestales en la provincia. Se espera como resultado disminuir el número de focos y la superficie total anual afectada.
- El uso de la maquinaria en el mantenimiento de los caminos rurales contribuirá a prevenir o minimizar:
 - Procesos erosivos y sedimentación en el camino mismo, parcelas aledañas, cursos y cuerpos de agua permanentes o estacionales.
 - La obstrucción de alcantarillas.
 - Procesos de remoción en masa en laderas o pendientes.
 - Impactos ambientales negativos directos o indirectos sobre sitios con valor de conservación de flora y/o fauna.
 - Procesos de compactación del suelo.
 - Asimismo, contribuirá a:
 - Controlar el drenaje.
 - La seguridad de las personas que transitan los caminos rurales.
- Fortalecimiento institucional mediante la incorporación de recursos materiales y humanos. Así como también por la promoción del asociativismo y la participación entre productores.
- Mejora en las prácticas productivas y promoción de la sustentabilidad, mediante la formación en prácticas específicas; la puesta en valor de prácticas sustentables y la promoción del asociativismo.
- Mejora en la dinámica económica, por la incorporación de recursos para el mantenimiento de caminos y la prevención de incendios, la incorporación de personal en las diferentes microrregiones y el incremento de capacidades adquiridas para las prácticas productivas con impacto en la capacidad productiva y de comercialización.

Entre los potenciales impactos negativos se identificó el riesgo a la baja participación como el más importante. De todas formas, vale aclarar que se trata de un impacto bajo y prevenible mediante la implementación de los programas del PGAS.

No se identificaron impactos diferenciales para pueblos indígenas.

Entre las medidas y programas para prevenir impactos negativos y potenciar impactos positivos se puede mencionar la priorización de contratación de personal local cuando esto sea posible, garantizar la contratación de personal con formación social y el PGST.

El PGST está compuesto por:

- Programa de Comunicación (incluye acciones de difusión, participación y mecanismo de gestión de inquietudes y conflictos)
- Programa de Género que busca promover la participación equitativa y el alcance de las acciones del proyecto entre las mujeres y diversidades.
- Lineamientos para la identificación, consulta y participación de pueblos indígenas: se establecen los lineamientos a seguir para el diseño e implementación de las instancias de consulta de pueblos indígenas; así como también garantizar su participación efectiva en las actividades del proyecto.

3.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Propósito del proyecto

Fortalecer las unidades productivas de productores/ras y comunidades de pueblos originarios generando condiciones de adaptación y mitigación del riesgo climático.

3.2. Objetivos del Proyecto

- a) Capacitar y asistir a los productores en la incorporación de nuevas tecnologías y prácticas para su producción
- b) Adquirir equipamiento y maquinarias.
- c) Reducir el riesgo de incendios rurales y forestales mediante la capacitación, difusión y comunicación y fortalecimiento del sistema provincial de manejo del fuego para el combate temprano de focos.

3.3. Componentes del Proyecto

- **Componente I: Maquinarias y Equipamiento**

Con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad de las comunidades rurales, proteger vertientes, sistematizar lotes y prevenir los daños ocasionados por los incendios rurales y forestales, el componente financia inversiones en maquinaria y equipamiento generadas para satisfacer la demanda de los beneficiarios.

Las acciones financiadas por este componente consisten en a) equipamiento para combate y supresión de incendios rurales y forestales y b) adquisición de maquinaria pesada para mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales, protección de vertientes y sistematización de lotes.

- **Componente II: Asistencia técnica y capacitación**

Con el objetivo de facilitar y aumentar la adopción de las medidas adaptación climática y producción sustentable en las áreas rurales vulnerables a las mismas, este componente financia servicios de transferencia de tecnología para fomentar el desarrollo de capacidades de los beneficiarios del proyecto.

Las acciones financiadas por este componente consisten en: a) contratación de 36 (treinta y seis) técnicos profesionales para brindar servicios de asistencia técnica con el fin de fortalecer la capacidad de los grupos beneficiarios. b) contratación de capacitadores especialistas para brindar 72 capacitaciones, a efectos de transferir técnicas, conocimientos y/o prácticas a los beneficiarios.

Así mismo, el presente componente incluye los costos relacionados a la campaña de concientización y difusión.

- **Componente III: Fortalecimiento Institucional**

Este componente tiene como objetivo crear una Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), que realizará la administración y supervisión de la ejecución del proyecto, así como la administración financiera del proyecto. Será la responsable de la ejecución de los componentes de 1) Componente I: Maquinaria y Equipamiento; 2) Componente II: Capacitación y Asistencia Técnica

Las acciones financiadas por este componente consisten en: 1) Contratación de recursos humanos 2) Adquisiciones de mobiliario y equipamiento para UEP y Centros Operativos 3) fortalecimiento territorial, 4) actividades del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

3.4. Beneficiarios

Según la descripción del proyecto, los Beneficiarios Directos serán 720 EAPs, de las cuales el 100% pertenecen a explotaciones familiares y específicamente a los estratos A, B y C.

Según el propósito del proyecto, la población beneficiaria es población rural de producciones familiares y comunidades originarias. El proyecto se extiende a lo largo de toda la provincia de Misiones y la población que efectivamente participará de sus componentes se definirá al inicio del mismo.

Es importante destacar que todos sus componentes y el PGAS aquí detallado buscan garantizar la participación equitativa de la población.

La población objetivo del componente de asistencia técnica y capacitación se define con los productores beneficiarios; ello no elimina la posibilidad de ampliar el universo de beneficiarios a otros productores de las colonias o parajes involucrados.

Beneficiarios Indirectos de este proyecto son las cadenas productivas de las distintas microrregiones de la Provincia de Misiones, se verán favorecidas por el mejoramiento de la transitabilidad de caminos rurales, sistematización de lotes productivos, incremento del valor de la tierra y disminución de las pérdidas originadas por los incendios rurales. Ello generará el lógico incremento en el ingreso de los productores en primer lugar, y de todos quienes prestan servicios anexos a la producción (empaquete, transporte, asistencia técnica, provisión de insumos). En consecuencia, ya que la mayor parte de los mayores ingresos generados por el proyecto tendrán como destino el mercado local, las externalidades positivas se verán reflejadas en un incremento de la actividad económica local, reflejada en un mayor requerimiento de mano de obra, transporte, insumos, etc

3.5. Área de Influencia del Proyecto

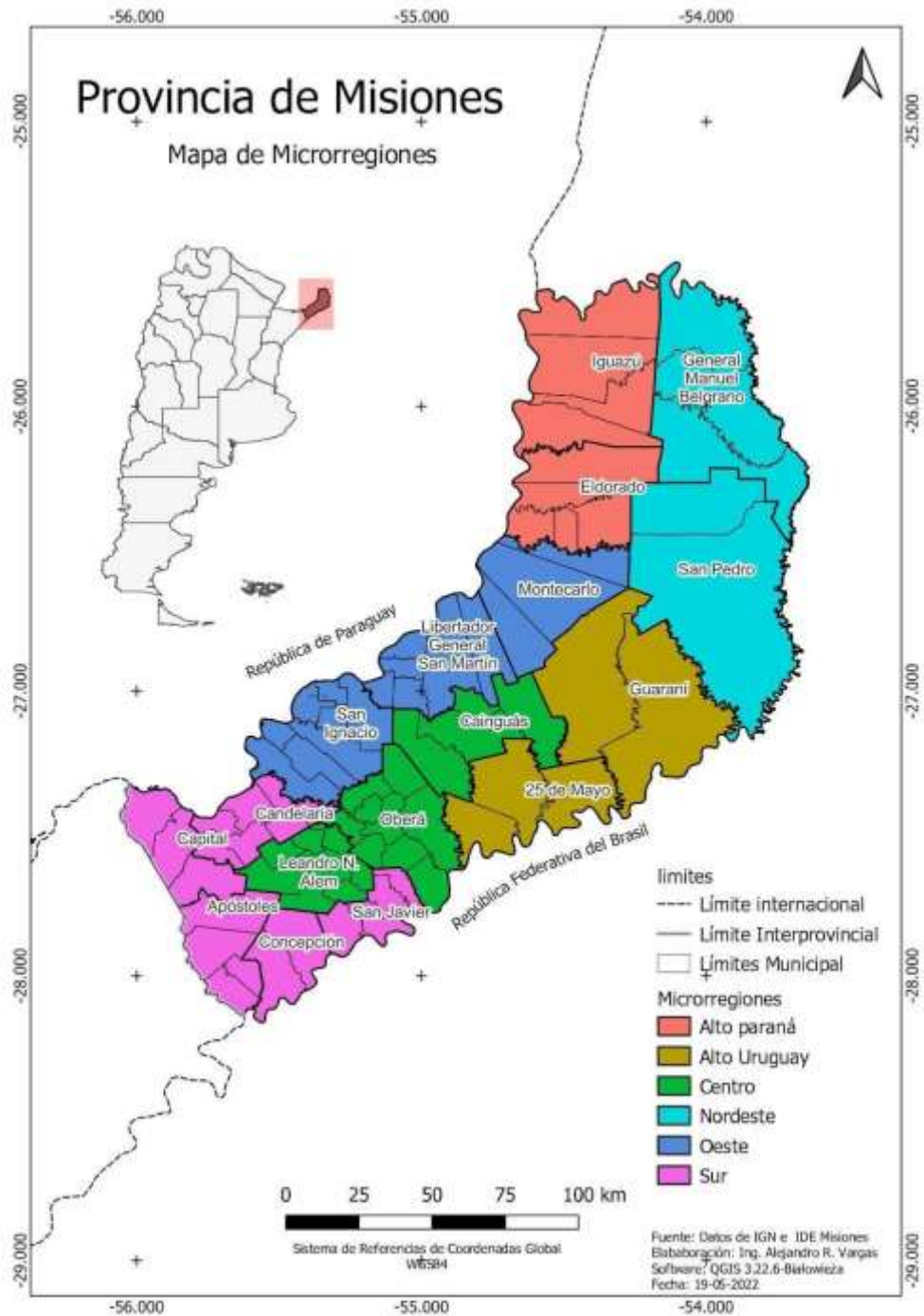
El proyecto abarca toda la provincia como se indica en el mapa adjunto. Debido a que las acciones del proyecto se corresponden con toda la superficie rural provincial en sitios/áreas que serán especificados durante la ejecución, coinciden el Área de Influencia Directa (AID) con Área de Influencia Indirecta (AII) del Proyecto.

Por cuestiones prácticas, el territorio provincial fue dividido en 6 microrregiones, abarcando una superficie total de influencia de 2.980.100 hectáreas.

Tabla 1. Microrregiones

Microrregiones	Descripción
Sur	Ubicada en la zona de “campo” que limita con la Provincia de Corrientes y abarca la superficie provincial desde el Río Paraná hasta el Río Uruguay. Integrada por los departamentos de Apóstoles, Concepción de la Sierra, Candelaria y San Javier.
Centro	Ubicada en el centro de la Provincia de Misiones, integrada por los departamentos de Oberá, L.N. Alem y Cainguás.
Oeste	Ubicada en el oeste de la Provincia de Misiones, limitando en toda su extensión con el Río Paraná frontera con Paraguay. Integrada por los departamentos de San Ignacio, Libertador Gral. San Martín y Montecarlo.
Alto Paraná	Ubicada al noroeste provincial, lindando con la zona del Alto Paraná argentino frontera con Paraguay y al norte con Brasil. Integrada por los departamentos de Iguazú y Eldorado
Nordeste	Ubicada al noreste de la provincia, limitando en su margen derecho con los ríos San Antonio y Pepirí Guazú y limitando con el Brasil. Integrada por los departamentos de Gral. Manuel Belgrano y San Pedro.
Alto Uruguay	Ubicada en la región este de la Provincia recostada sobre el Río Uruguay y lindante con Brasil. Integrada por los departamentos de 25 de Mayo y Guaraní.

Figura 1. Área de Influencia del Proyecto



4.0 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

La LEY XVI - N° 35¹ (Antes Ley 3079) de evaluación de impacto ambiental determina las acciones de los proyectos que deben preparar un estudio de impacto ambiental en la provincia. El artículo 3 señala los tipos de proyecto que deben preparar este documento:

- a) La construcción de rutas, autopistas, líneas férreas, aeropuertos, puertos y terminales de minería, petróleo y productos químicos.
- b) Oleoductos, gasoductos, conductos para minerales, conductos troncales colectores y emisores de desagües sanitarios.
- c) Líneas de transmisión de energía eléctrica cuyo voltaje supere un determinado valor, el cual será establecido en las normas reglamentarias que se dicten.
- d) Obras hidráulicas para explotación de recursos hídricos con fines hidroeléctricos cuya potencia supere un determinado valor, el cual será establecido en las normas reglamentarias que se dicten. Obras hidráulicas de saneamiento o irrigación, apertura de canales para navegación, irrigación, drenaje, rectificación de cursos de agua.
- e) Extracción de combustibles fósiles y de minerales.
- f) Rellenos sanitarios, procesamiento y destino final de residuos tóxicos y peligrosos.
- g) Usinas de generación de electricidad, cualquiera sea la fuente de energía primaria, cuya potencia supere un determinado valor, el cual será establecido en las normas reglamentarias que se dicten.
- h) El emplazamiento de industrias y parques industriales.
- i) Proyectos urbanísticos que afecten superficies de tierra que superen un determinado valor de superficie; el cual será establecido en las normas reglamentarias que se dicten, o superficies consideradas de relevante interés ambiental a criterio de los órganos competentes.
- j) Cualquier actividad que utilice carbón vegetal, derivados o productos similares en cantidades superiores a un determinado volumen, el cual será establecido en las normas reglamentarias que se dicten.

¹ <http://digestomisiones.gob.ar/uploads/documentos/leyes/LEY%20XVI%20-%20N%2035.pdf>

k) Proyectos agropecuarios que afecten superficies de tierras que superen una determinada extensión, la cual será establecida en las normas reglamentarias que se dicten o superficies menores a esa extensión cuando los proyectos afecten significativamente en términos porcentuales o de importancia desde el punto de vista ambiental.

En ningún caso las acciones del presente proyecto están señaladas en este listado.

4.1. Normativa Nacional

4.1.1. Constitución Nacional

Artículo	41
Temática	Derecho a un medio ambiente sano. Obligación de preservar el ambiente. Daño Ambiental. Obligación de recomponer. Normas de presupuestos mínimos. Prohibición de ingreso de residuos peligrosos y radioactivos al territorio nacional.
Detalle	<p>“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.</p> <p>Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.</p> <p>Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.</p> <p>Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos”.</p>
Artículo	43
Temática	Acción de amparo. Derechos de incidencia colectiva.
Detalle	<p>“Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.</p>

	<p>Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización. (...)”</p>
Artículo	121
Temática	Facultades de las provincias
Detalle	“Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal (...)”
Artículo	124
Temática	Recursos Naturales- Dominio
Detalle	“(...) Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.
Artículo	75, inciso 17
Temática	Competencias del Congreso Nacional- Pueblos indígenas
Detalle	<p>“Corresponde al Congreso (...) Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos”.</p> <p>“Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.</p>
Artículo	75, inciso 22
Temática	Competencias del Congreso Nacional- Tratados internacionales
Detalle	<p>“Corresponde al Congreso (...) Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes”.</p> <p>“La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional</p>

de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención Sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos”.

4.1.2. *Legislación nacional específica*

N° de Norma	Descripción
Ley 25.675	Ley General de Ambiente. Establece los requisitos mínimos para una gestión ambiental adecuada y sustentable, la preservación y protección de la diversidad biológica e implementación de desarrollo sustentable. Uno de los instrumentos de política y gestión ambiental previstos es la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).
Ley 23.302 y sus modificatorias	<p>Ley de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reconoce la personería jurídica de las comunidades indígenas radicadas en el país. ● Crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) para protección y apoyo a las comunidades aborígenes. ● Dispone la adjudicación en propiedad a las comunidades indígenas existentes en el país, debidamente inscriptas, de tierras aptas y suficientes para la explotación agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal, según las modalidades propias de cada comunidad. <p>Entiende por <u>comunidad indígena</u> a los “conjuntos de familias que se reconozcan como tales por el hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o colonización”; y como <u>indígena</u>, “a los miembros de dicha comunidad” (art. 2).</p> <p>Mediante Resolución 587/2007 se crea el Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas que busca crear las condiciones para la implementación de los Derechos Constitucionales consagrados, procediendo a la instrumentación del Reconocimiento Constitucional de los territorios de las comunidades de los pueblos indígenas que habitan Argentina y realizar el Relevamiento Técnico-jurídico y Catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas de forma tradicional-actual y pública por las comunidades.</p>

Ley 24.071

Aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (Art. 6).

Relacionado con lo anterior, este instrumento dispone que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. Los gobiernos deberán velar por que se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas pueden tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas (art. 7).

Los gobiernos deben también tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

En cuanto al derecho de propiedad, el Convenio expresa que deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión (art. 14).

Los derechos de los pueblos a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán también protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos (Art. 15).

Ley 26.160

Declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país con personería jurídica inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, en organismo provincial competente o las preexistentes. La autoridad de aplicación es el INAI.

Ley 25.381

Ley de Acceso público a datos ambientales por la cual los habitantes del país gozan del derecho de acceso libre a datos ambientales del gobierno - en diferentes niveles y status. Este derecho es libre y gratuito, y no es necesario demostrar un interés en particular para ejercerlo.

Ley 26.171

Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de Octubre de 1999.

<p>Ley 26.485</p>	<p>Protección Integral para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.</p> <p>Promueve la erradicación de la violencia hacia las mujeres, el equitativo entre las personas sin importar su sexo y la igualdad de derechos y oportunidades. Entre los tipos de violencia incluye la violencia física, psicológica y sexual, así como también la violencia económica y patrimonial, simbólica y política.</p> <p>Con competencia en todo el ámbito nacional, la autoridad de aplicación es el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Entre sus funciones tiene el elaborar, implementar y monitorear el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres.</p>
<p>Ley 27.499</p>	<p>Establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública en el ámbito nacional.</p>
<p>Ley 26.331</p>	<p>Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.</p> <p>Todo desmonte o manejo sostenible de bosques nativos requerirá autorización por parte de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción correspondiente (art. 13).</p> <p>No podrán autorizarse desmontes de bosques nativos clasificados en las Categorías I (rojo) y II (amarillo) (art. 14). Sin embargo, en el caso del presente proyecto, es de aplicación el Artículo 14º del Decreto Reglamentario N° 91/09, que indica que en las Categorías I y II podrá autorizarse la realización de obras públicas, de interés público o de infraestructura tales como la construcción de vías de transporte, la instalación de líneas de comunicación, de energía eléctrica, de ductos, de infraestructura de prevención y control de incendios o la realización de fajas cortafuego, mediante acto debidamente fundado por parte de la autoridad local competente y previa Evaluación del Impacto Ambiental.</p> <p>Todo proyecto de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos deberá reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas originarias del país que tradicionalmente ocupen esas tierras (art.19).</p> <p>Para el otorgamiento de la autorización de desmonte o de aprovechamiento sostenible, la autoridad de aplicación de cada jurisdicción deberá someter el pedido de autorización a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental. La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte (...) (art. 22).</p>
<p>Ley 26.562</p>	<p>Establece los Presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema en todo el territorio nacional. Entiéndese por quema toda labor de eliminación de la vegetación o residuos de vegetación mediante el uso del fuego, con el propósito de habilitar un terreno para su aprovechamiento productivo. Esta labor queda prohibida en todo el territorio nacional, excepto los casos en los que se cuente con la autorización</p>

	<p>correspondiente. Las autoridades de cada jurisdicción deberán establecer condiciones y requisitos para autorizar la realización de las quemas.</p>
Ley 26.815	<p>Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional y crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego.</p>
Ley 27.118	<p>Declara de Interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria, por promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva. Crea el régimen de reparación histórica de la Agricultura Familiar, con la finalidad de incrementar la productividad, seguridad y soberanía alimentaria. La Ley es de aplicación en todo el territorio nacional. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Crea el Registro de agricultura familiar (RENAF)</p> <p>En su artículo 3 especifica entre sus objetivos, promover el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores; corregir disparidades del desarrollo regional a través de la atención diferenciada en las regiones con mayor atraso, contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria; fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de los recursos naturales; valorizar la agricultura familiar en toda su diversidad; promover el desarrollo de territorios rurales reconociendo a la agricultura familiar como sujeto social protagónico; reconocer explícitamente las prácticas de vida y productivas de las comunidades originarias.</p> <p>Define como agricultura familiar a quien lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y/o acuícolas en el medio rural y reúne los siguientes requisitos: la gestión del emprendimiento es ejercida directamente por el productor y/o algún miembro de la familia, es propietario de la totalidad o parte de los medios de producción, los requerimientos de trabajo son cubiertos principalmente por mano de obra familiar, la familia reside en el campo o en localidad cercana; el principal ingreso económico es la actividad agropecuaria del establecimiento.</p>

4.2. Normativa Provincial

Nº de Norma	Descripción
Tema: Género	
Ley IV Nro 68	<p>Adhesión provincial a la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en los que se desarrollen sus relaciones interpersonales.</p>

Ley IV Nro 85

Ley de adhesión provincial a la Ley Nacional 27.499 de capacitación obligatoria en género y violencia de género para las personas que integran los tres poderes del Estado.

Tema: pueblos indígenas

Ley VI Nro 37
(antes Ley 2727)

Régimen de Promoción Integral de las Comunidades Guaraníes

“Instituyese un régimen de promoción integral de las comunidades guaraníes existentes en la Provincia fundado en el pleno respeto de sus valores culturales y espirituales y propias modalidades de vida. Para su cumplimiento se instrumentarán y ejecutarán planes y acciones que posibiliten el acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de sus actividades productivas, como también la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanzas y la protección de la salud de sus integrantes” (art. 1).

Crea el Registro de Comunidades Indígenas en la provincia bajo la dependencia de la Dirección de Personas Jurídicas. Crea la Dirección Provincial de Asuntos Guaraníes, que funcionará como organismo de aplicación de la Ley Nacional de Política Indígena, la ley provincial y su reglamentación.

Tema: agricultura familiar

Ley VIII -Nro 69

Ley de Agricultura Familiar

Define a la agricultura familiar como sujeto prioritario de las políticas y acciones provinciales. Se considera agricultor o agricultora familiar “a quienes llevan adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, hortícolas, avícolas, apícolas y otras, en forma directa y con el aporte mayoritario de mano de obra familiar, para autoconsumo y comercialización de la producción, en el ámbito rural, urbano, zonas periurbanas y las comunidades de pueblos originarios” (art. 2). Entre sus objetivos se cuenta promover el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores familiares, valorizar las prácticas de las mujeres agricultoras, garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, ejecutar políticas y acciones para mejorar la calidad de vida y la inserción laboral, generar las condiciones para favorecer la radicación de las familias en la zona rural, fortalecer la organización de los productores.

Crea el Registro Provincial de la Agricultura Familiar, el Consejo Provincial de Agricultura Familiar, el Fondo Especial de la Agricultura Familiar, el Régimen de Asistencia a la Agricultura Familiar en el ámbito de la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar como ámbito de aplicación. Adhiere a la Ley Nacional 27.118

Tema: Biodiversidad

Ley n° 3.337 –
conservación y
aprovechamiento
sostenible de la

Autoridad de Aplicación: Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo.

Son sus objetivos:

diversidad biológica y sus componentes.

- La conservación de la diversidad biológica;
- El aprovechamiento sostenible de sus componentes;
- La adopción de las acciones que correspondan para lograr una justa y equitativa participación en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos biológicos;
- Regular la utilización de los recursos biológicos y sus componentes;
- Apoyar el acceso a la biotecnología y financiación adecuada;
- La elaboración, implementación y ejecución de un programa de trabajo e investigación, que contemple los objetivos enunciados precedentemente;
- Resguardar los recursos biológicos provinciales.

Además pretende servir de instrumento marco de las demás normas vigentes y/o de futura aplicación sobre conservación y uso de los recursos: flora, fauna, suelo, agua, aire y otros. Incorpora los nuevos derechos y garantías de la Constitución Nacional y del Convenio sobre la Diversidad Biológica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río 92.

Tema: Bosques nativos.

Ley n° 3.426 – bosques protectores y fajas ecológicas

Autoridad de aplicación: Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo.

Declara bosques protectores, principalmente a las masas nativas que revistan las siguientes características: a) Aquellos donde la pendiente del terreno sea igual o mayor al 20%, medida en tramos de 100 metros en el sentido de la línea de máxima pendiente. b) Los que formen galerías de cursos de agua en un ancho sobre cada margen, igual del triple del ancho del mismo, no pudiendo cada franja ser inferior a los 5 metros. c) Los que cubran vertientes que originen cursos de agua en un radio de 50 metros alrededor de las mismas. d) Los que por sus características edafológicas están calificados como suelos no aptos para Agricultura o Reforestación y protegen cuencas hidrográficas (zona de captación de aguas de lluvias) siendo determinantes al régimen normal de las aguas que constituyen la red hidrográfica de Misiones, incluyendo los denominados suelos 6”B” en las hojas de restitución del mapa edafológico de la Provincia. e) el 50% de la superficie de las islas.

Declara E fajas ecológicas a las franjas de bosques nativos que interconectan a los bosques protectores y permiten, en forma conjunta, la formación de un sistema de defensa ecológica básica. Las fajas ecológicas deberán: a) tener un ancho mínimo de 50 a 100 metros, según sea el tamaño del predio y consideración de la autoridad de aplicación; b) bordear superficies bajo cultivo, (agrícola, ganadero o forestal) que no superen las 150 hectáreas, siendo lo óptimo de 50 a 70 hectáreas, a determinar por la autoridad de aplicación; c) estar interconectados sin importar a quien corresponda la propiedad de la tierra. d) en el caso de que la franja ecológica concuerde con el límite de la propiedad, corresponderá dejar a cada

lindero, una extensión 25 a 50 metros de franja de monte nativo de manera tal y que conjuntamente se forme una faja ecológica de 50 a 100 metros como mínimo. e) en el supuesto que la faja ecológica coincida con lotes cuyas superficies lindan con rutas nacionales o provinciales, corresponde dejar una extensión de treinta (30) metros en la propiedad frentista y, para el caso de plantaciones forestales bajo tratamiento silvicultural, se deberán plantar árboles nativos, de manera que se forme una franja de treinta (30) metros”.

Tema: impacto ambiental

Ley n° 3.079 – ley de impacto ambiental

Modificada por Ley 4183: modifica el Art. 10, incorpora Art.10 bis, incorpora Art.10 ter, modifica Art. 11. Autoridad de aplicación: Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.

Esta ley brinda los conceptos básicos del vocabulario técnico administrativo de la evaluación de impacto ambiental, además establece responsabilidades, criterios básicos y directrices generales para el uso e implementación de la evaluación del impacto ambiental en la provincia de Misiones. Se enumeran las actividades sujetas a estudios de impacto ambiental consignándose las directrices operativas básicas. Se describen las actividades técnicas a emplearse. Se definen las responsabilidades de expensas y costos, y se faculta a la autoridad de aplicación a suscribir convenios para el cumplimiento de esta normativa.

Se especifica en el contenido de la misma como deberá ser el informe de las conclusiones del estudio de impacto ambiental. Se considera la participación de las personas afectadas por el proyecto a evaluar. Por otra parte se promueve y se regula la participación ciudadana a través de mecanismos tales como audiencias públicas u otros procedimientos de consulta. Se establecen las infracciones y sanciones, así como los mecanismos administrativos de operación de la autoridad de aplicación, y además se establecen los fondos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la normativa.

Tema: biodiversidad

Ley n° 3.631 – área integral de conservación y desarrollo sustentable corredor verde de la provincia de Misiones

La creación del Corredor Verde pretende lograr la conectividad de una masa boscosa de 1.110.000 ha.

Tiene como objetivos principales: a) Generar condiciones favorables para la preservación de las masas selváticas del “Corredor Verde de la Provincia de Misiones”, con el objeto de lograr la unión de los tres principales bloques de las Áreas Naturales Protegidas existentes en la Provincia, que a continuación se consignan: 1.- Al norte, los Parques Provinciales Yacuí, Uruguay y Foerster, y previa suscripción de acuerdo o convenio con la Administración de Parques Nacionales, el Parque Nacional Iguazú; 2.- Al este, la Reserva de Biosfera Yabotí y los Parques Provinciales Esmeralda y Moconá; 3.- Al sur, los Parques Provinciales Salto Encantado y Cuña Pirú; b) proteger las nacientes y altas cuencas de los ríos y arroyos que constituyen el sistema hidrográfico de la Provincia; c) prevenir el aislamiento progresivo de las Áreas Naturales Protegidas, permitiendo así la continuidad de los procesos naturales de migración y desplazamiento estacionales de la fauna silvestre, y los relacionados con la dispersión y reposición natural de la flora silvestre de los bosques

nativos; d) contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes en el área “Corredor Verde de la Provincia de Misiones”, promocionando políticas de desarrollo sustentable y todo tipo de acciones que permitan una mejora progresiva de los servicios que prestan a la comunidad los municipios y autoridades locales; e) reconocer los servicios ambientales que naturalmente ofrecen los bosques de las altas cuencas, tales como: la producción de agua limpia, el mantenimiento de la biodiversidad y la fijación de carbono atmosférico

Tema: Bosques Nativos

Ley n° 854 - ley de bosques

Autoridad de Aplicación: Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo.

Trata de los derechos sobre los bosques y tierras forestales de propiedad privada o fiscal, así como sobre sus frutos y productos; se establecen categorías de bosques; se regula la actividad de viveros forestales; se crea el Fondo Forestal Provincial; se regula el transporte y las Guías Forestales; regula la injerencia profesional en el área forestal; se crea una “Comisión Provincial de Bosques” como órgano consultivo del Señor Ministro de Ecología y Recursos Naturales Renovables.

Tema:

Ley n° 2.932 – áreas naturales protegidas

Autoridad de aplicación: Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo.

Esta ley establece el Sistema de Áreas Naturales Protegidas y las normas que lo regirán. Vela por su estricto cumplimiento, cuidando la integridad, defensa y mantenimiento de los ambientes naturales y sus recursos. Establece que los objetivos generales del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas son: a) Proteger muestras de la totalidad de los ambientes naturales y especies de la Provincia de Misiones, preservando su carácter de bancos genéticos, de reguladores ambientales y de fuentes de materias primas a perpetuidad, mejorando cuando corresponda, su productividad. b) Conservar en su lugar de origen los recursos genéticos. c) Proteger ecosistemas ambientales y hábitats terrestres y acuáticos que alberguen especies migratorias, endémicas, raras, amenazadas y de uso comercial. d) Proteger los ambientes que circundan las nacientes de cursos de agua, garantizando su subsistencia a perpetuidad. e) Mantener la diversidad biológica, genética, y los procesos ecológicos y evolutivos naturales. f) Conservar el patrimonio natural, cultural, arqueológico y paleontológico. g) Realizar investigaciones en Áreas Naturales Protegidas tendientes a encontrar opciones de modelos y técnicas para el desarrollo sustentable. h) Minimizar la erosión de suelos. i) Mantener bajo manejo protectorio o recuperativo, según corresponda, aquellos espacios que constituyen muestras de grandes ecosistemas terrestres o de ríos o arroyos de la provincia o paisajes y formas de relieve singulares o únicos. Tal acción tenderá a asegurar la preservación de todo el material genético existente y la libre ocurrencia de los procesos dinámicos que se dan en la naturaleza, tales como la evolución biótica, edáfica y geomórfica, los flujos genéticos, los ciclos biogeoquímicos y las migraciones animales. j) Proteger y brindar áreas naturales cercanas a los centros urbanos para que los habitantes disfruten de una recreación en

convivencia con una naturaleza lo mejor conservada posible. k) Preservar el paisaje natural. l) Dotar a las Áreas Naturales Protegidas de la infraestructura, equipamiento y recursos humanos necesarios, que permita la investigación científica de los ecosistemas y sus componentes, el desarrollo de actividades educativas y la implementación del sistema de control y vigilancia. m) Promover los valores y principios de la conservación de la naturaleza y de las Áreas Naturales Protegidas, por iniciativa de la autoridad de aplicación o en coordinación con establecimientos educativos de todos los niveles. n) Promover el turismo ecológico.

5.0 DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

5.1. Aspectos Ambientales

5.1.1. *Flora, Fauna y Áreas Naturales Protegidas*

Con la Ley Nacional N° 27.494, Misiones ha sido declarada Capital Nacional de la Biodiversidad, más allá del título honorífico es para resaltar que la provincia en la actualidad explica casi un 50% de la biodiversidad nacional y es donde se localiza el último remanente de selva alto paranaense. Con La LEY XVI – N° 29 (Antes Ley 2932) se establece el Sistema de Áreas Naturales Protegidas y las normas que las rigen. En función de ello, a continuación, se muestra un mapa de dónde se encuentran ubicadas y a continuación un listado según jurisdicción y la norma que la crea.

Figura 2. Mapa de sistema de Áreas Naturales Protegidas.

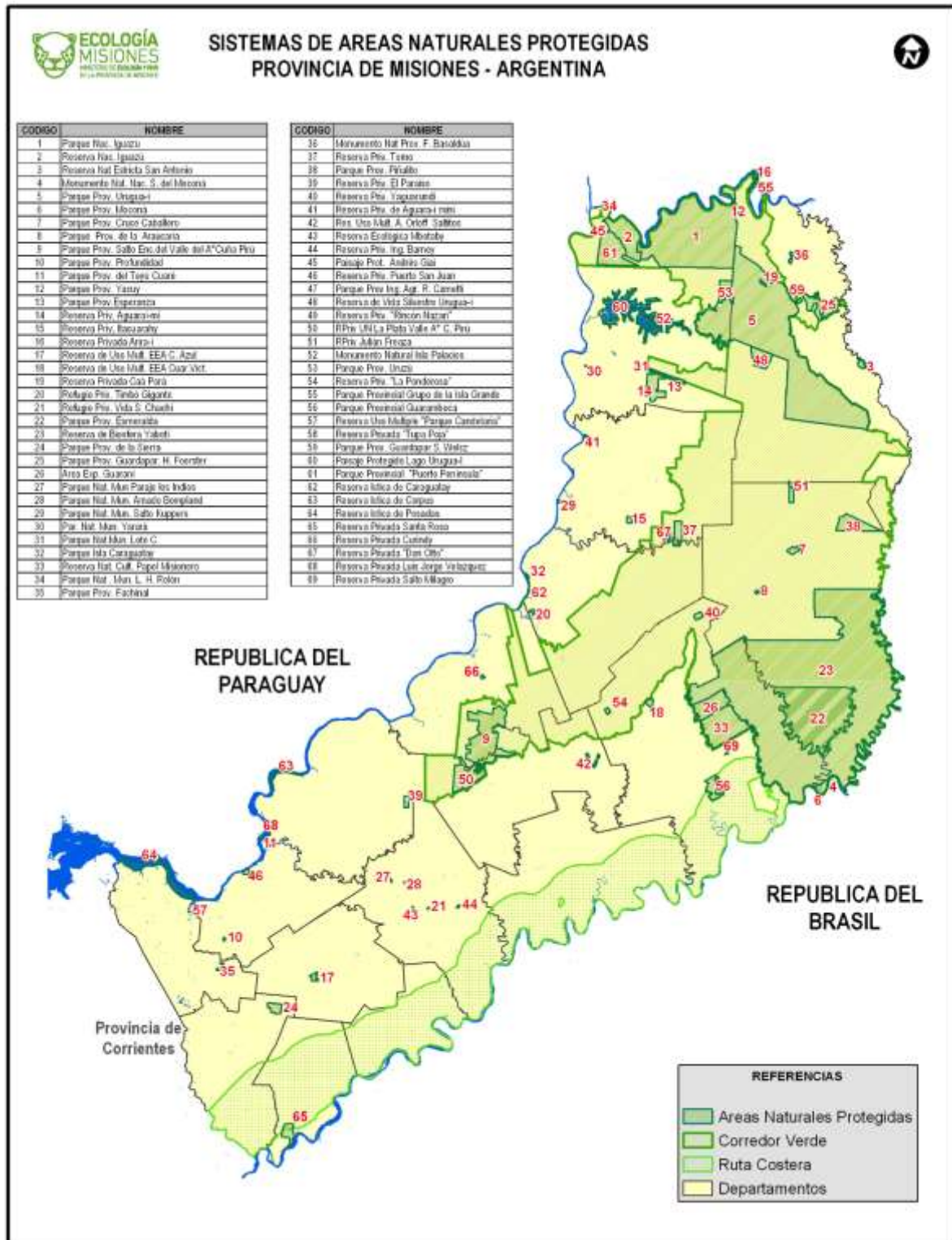


Tabla 2. Listado de Áreas Naturales según Jurisdicción y superficie⁴

De jurisdicción nacional				
	Nombre	Normativa de creación	Superficie	Departamento
1.	Pque. Nac. Iguazú	Ley 12103/34	54.380 has	Iguazú
2.	Res. Nac. Iguazú	Ley 18801/71	12.620 has	Iguazú
3.	Res. Nat. Nac. Estricta San Antonio	Dec. 2149/90	400 has	Gral. Belgrano
4.	Monum. Nat. Nac. Saltos del Moconá	Ley 24288/93	50 has (digital)	San Pedro

De jurisdicción provincial				
	Nombre	Normativa de creación	Superficie	Departamento
5.	Unidad de Cons. Corredor Verde	Ley 3631/99	1.108.000 has	Varios Departamentos
6.	Área Protegida Parkway	Dec. 1373/02	260.082 has	Varios Departamentos
7.	Res. de Biósfera Yabotí	Ley 3041/93	236.313 has (incluye Pques. Moconá, Esmeralda, Caá Yará, Pap. Misionero y Área Exper. Guaraní)	San Pedro y Guaraní
8.	Área Exper. Guaraní	Dec-Ley 26/75	5.343 has	Guaraní
9.	Pque. Pcial. De La Araucaria	Ley 2876/91	92 has	San Pedro

De jurisdicción provincial				
10.	Pque. Pcial. Caá Yará	Proy. de Ley	4.783 has (incluido en Rer.B. Yabotí)	Guaraní
11.	Pque. Pcial. Cruce Caballero	Ley 2876/91	522 has	San Pedro
12.	Pque. Pcial. De La Sierra “Ing. Raul Martínez Crovetto”	Ley 3221/96	1.088 has	Apóstoles
13.	Pque. Pcial. Esmeralda	Ley 3469/97	31.569 has (incluido en R.B. Yabotí)	San Pedro
14.	Pque. Pcial. Esperanza	Ley 2876/91	686 has	Iguazú
15.	Pque. Pcial. Fachinal	Ley 3358/96	52 has	Capital
16.	Pque. Pcial. Gpque. Horacio Foerster	Ley 3359/96	4.309 has	Gral. Belgrano
17.	Pque. Pcial. Del Río Iguazú	Ley 4467/08	5.605 has	Iguazú – Gral. Belgrano
18.	Pque. Pcial. Guaramboá	Ley 4258/06	2.083 has	Guaraní
19.	Pque. Pcial. Isla Caragatay	Ley 2876/91	32 has	Montecarlo
20.	Pque. Pcial. Moconá	Ley 2854/91	999 has (R.B. Yabotí)	San Pedro
21.	Pque. Pcial. Piñalito	Ley 3467/97	3.796 has	San Pedro
22.	Pque. Pcial. Cañadón de Profundidad	Ley 2876/91	19 has	Candelaria
23.	Pque. Pcial. Puerto Península	Ley 4047/04	6.900 has	Iguazú

De jurisdicción provincial				
24.	Pque. Pcial. Ing. Roberto Cametti	Ley 3662/01	103 has	Gral. Belgrano
25.	Pque. Pcial. Salto Encantado del Valle del Cuñá Pirú	Ley 2854/91 y 4239/05	13.228 has (incluye Res. Cult. Cuñá Pirú”)	Cainguás y Ltdor. Gral. San Martín
26.	Pque. Pcial. Teyú Cuaré	Ley 2876/91	78 has	San Ignacio
27.	Pque. Pcial. Urugua-í	Ley 2794/90	84.000 has	Iguazú y Gral. Belgrano
28.	Pque. Pcial. Uruzú	Ley 4107/04	2.497 has	Iguazú
29.	Pque. Pcial. Yacuy	Ley 2876/91	347 has	Gral. Belgrano
30.	Pque. Pcial. Gpque. Segismundo Welcz	Ley 4372/07	209 has	Gral. Belgrano
31.	Monum. Nat. Isla Palacios	Ley 3302/96	167 has (digital)	Iguazú
32.	Monum. Nat. Ing. Florencio de Basaldúa	Ley 3968/03	249 has	Gral. Belgrano
33.	Res. Ictica Corpus	Ley 1040/78	882 has	San Ignacio
34.	Res. Ictica Caraguatay	Ley 1040/78	81 has	Montecarlo
35.	Res. Nat. Cult. Solar del “Che”	Proy. de Ley	18 has	Montecarlo
36.	Res. Nat. Cult. Cuñá Pirú	Ley 4239/06	5.280 has	Ltdor. Gral. San Martín

De jurisdicción provincial				
37.	Res. Nat. Cult. Papel Misionero	Ley 3256/95	10.397 has	Guaraní
38.	Res. Usos Mult. Alejandro Orloff	Ley 3447/97	409 has	Cainguás
39.	Res. Usos Mult. Parque Ecológico “El Puma”	Ley 3890/02	25 has	Candelaria
40.	Paisaje Prot. Andrés Gai	Ley 3468/97	12 has	Iguazú
41.	Paisaje Prot. Lago Urugua-í	Ley 3302/96	8.000 has	Iguazú
42.	Pque. Nat. Munic. Salto Küppers	Disp.M.E.R.N .R.y T. 02/95	64 has	Eldorado
43.	Pque. Nat. Munic. Lote “C”	Disp.M.E.R.N .R.y T. 07/95	83 has	Iguazú
44.	Res. Priv. Tomo	Dec. 219/97	1.441 has	Eldorado
45.	Res. Priv. El Paraíso	Res. M.E.R.N. R.y T. 201/98	440 has	San Ignacio
46.	Res. Priv. Tupá Pojá	Dec. 749/06	49 has	Capital
47.	Res. Priv. Santa Rosa	Dec. 657/99	439 has	Concepción
48.	Res. Priv. Curindy	Dec. 027/05	91 has	Ltdor. Gral. San Martín
49.	Res. Priv. La Ponderosa	Dec. 1371/04	200 has	Guaraní
50.	Res. Priv. Rincón Nazarí	Dec. 169/03	0,32 has	Capital

De jurisdicción provincial				
51.	Res. Priv. Ingeniero Barney	Dec. 07/00	50 has	Oberá
52.	Res. Priv. Luis Jorge Velásquez	Dec. 1083/06	25 has	San Ignacio
53.	Res. Priv. Refugio Tangará	Dec. 1775/06	37 has	Cainguás
54.	Res. Priv. Valle del A° Cuñá Pirú	Convenio M.E.R.N.R.y T.	6.035 has	Cainguás
55.	Res. Priv. Jaguaroundí	Dec. 1847/99	400 has	Guaraní
56.	Res. Priv. Santa María del Aguaray Miní	Dec. 734/99	64 has	Eldorado
57.	Res. Priv. Virgen de Patycuá	Convenio M.E. R.N.R. y T.	82 has	Eldorado
58.	Res. Priv. Salto Milagro	Dec. 1024/07	63 has	Guaraní
59.	Res. Priv. Selva Paranaense Don Otto		321 has	Eldorado
60.	Res. Priv. Aguapey		30 has	Cainguás
60.	Res Priv Arirai	Dec: 1082/12		Alte Brown
60.	Res. Priv. Iboty	Dec 2415/10		San Ignacio
60.	Reserva Privada Osununu			San Ignacio

De jurisdicción provincial				
60.	Reserva Privada Bella Vista			Pto Libertad

De acuerdo a la Ley de ordenamiento territorial, se establecen tres categorías que se detallan a continuación y que se pueden ver como se encuentran ubicadas en el mapa provincial.

Categoría I (Rojo): comprende a las Áreas Naturales Protegidas, con categorías de conservación tales como los Parques Provinciales y Reservas Provinciales. Los Bosques Protectores de los Ríos Principales y el Perímetro del Lago Urugua-í, en un ancho de doscientos (200) metros. Se incorporarán también aquellas áreas, incluso privadas, de interés especial que por su alto valor de conservación biológica, turística, cultural u otras, deban ser conservadas y las que determine la Unidad Técnica de Ordenamiento de los Bosques Nativos. 27

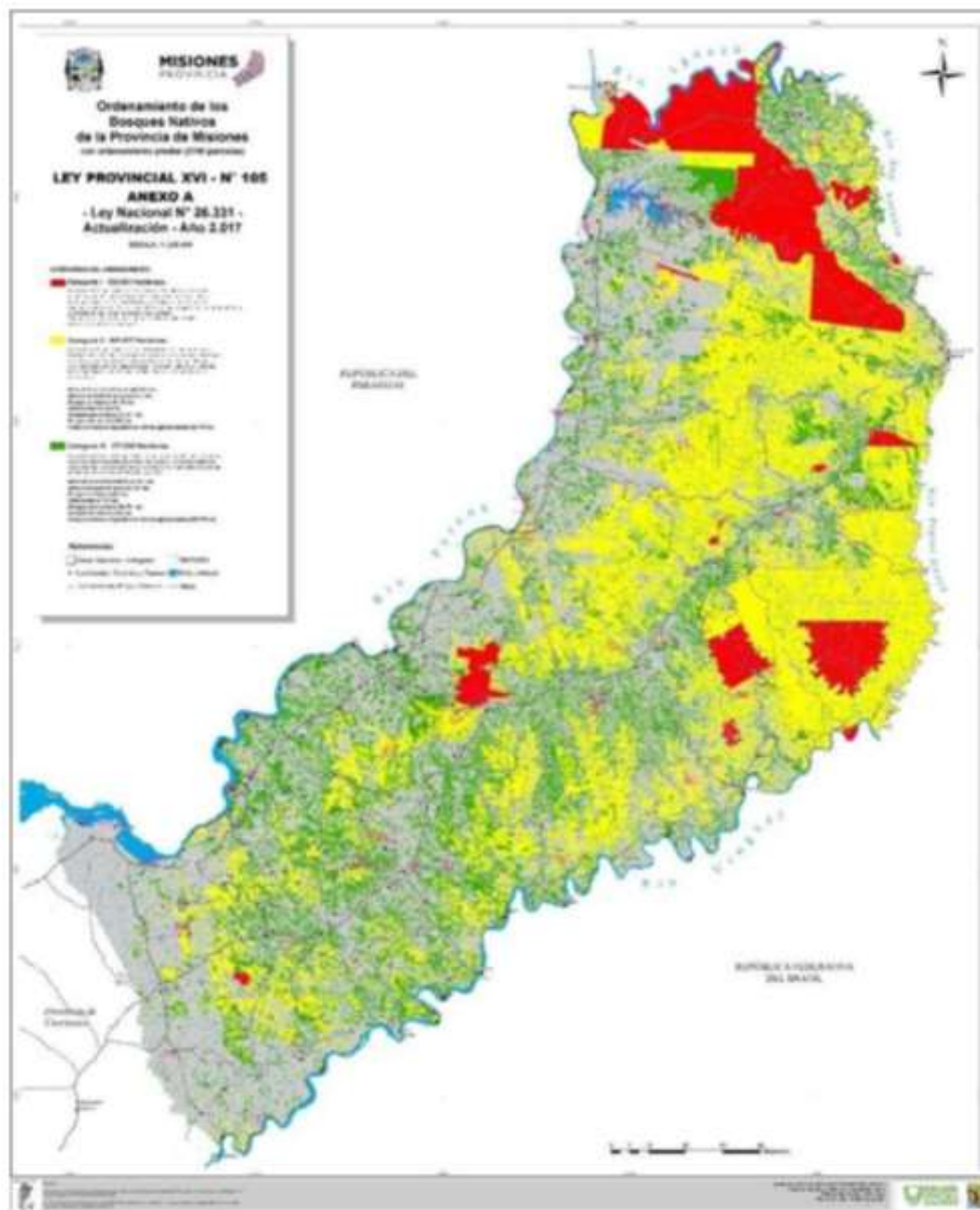
Categoría II (Amarillo): comprende a los Bosques Nativos en Propiedades Privadas, tales como las Reservas Privadas de Usos Múltiples y las Propiedades Privadas que forman parte de la Reserva de Biosfera Yabotí. Como también los Bosques Protectores de los suelos con pendientes iguales o mayores al quince por ciento (15%) medidos en tramos de cien (100) metros, en el sentido de la línea de máxima pendiente, los bosques protectores de los cursos de agua en un ancho sobre cada margen igual al triple del ancho del mismo, no pudiendo cada franja ser inferior a diez (10) metros; además las Fajas Ecológicas y las áreas de interés especial que por su valor biológico, turístico, cultural u otras deban ser conservadas, y que se determinen por el Poder Ejecutivo. La Autoridad de Aplicación puede, cuando razones de interés público lo justifiquen, establecer por acto fundado que los bosques protectores donde la pendiente sea igual o mayor al veinte por ciento (20 %) quede comprendidas en la presente categoría.

Categoría III (Verde): comprende a las Áreas con Bosques Nativos que por la aptitud de los suelos se puedan utilizar para desarrollar actividades productivas, siempre y cuando estas actividades sean sostenibles, no afecten áreas pobladas por Comunidades Indígenas, no afecten corredores biológicos, ni áreas con existencia de especies protegidas, y se dé cumplimiento a todas las normativas provinciales vigentes sobre la prohibición de desmontar bosques protectores de cursos de agua, nacientes, divisorias de cuencas, bañados y de suelos con pendientes iguales o mayores al quince por ciento (15%), y además respeten las Fajas Ecológicas de bosques nativos que deben dejar alrededor de las parcelas desmontadas.

Gracias a esta clasificación existen zonas donde no se puede hacer un aprovechamiento total del monte nativo, permitiendo así poner un freno a la frontera agrícola en zonas donde, sí se

realizaren ciertas actividades, traerían aparejados graves problemas para poder realizar una correcta gestión de los riesgos.

Figura 3. Mapa de ordenamiento territorial de bosques nativos de la Provincia de Misiones

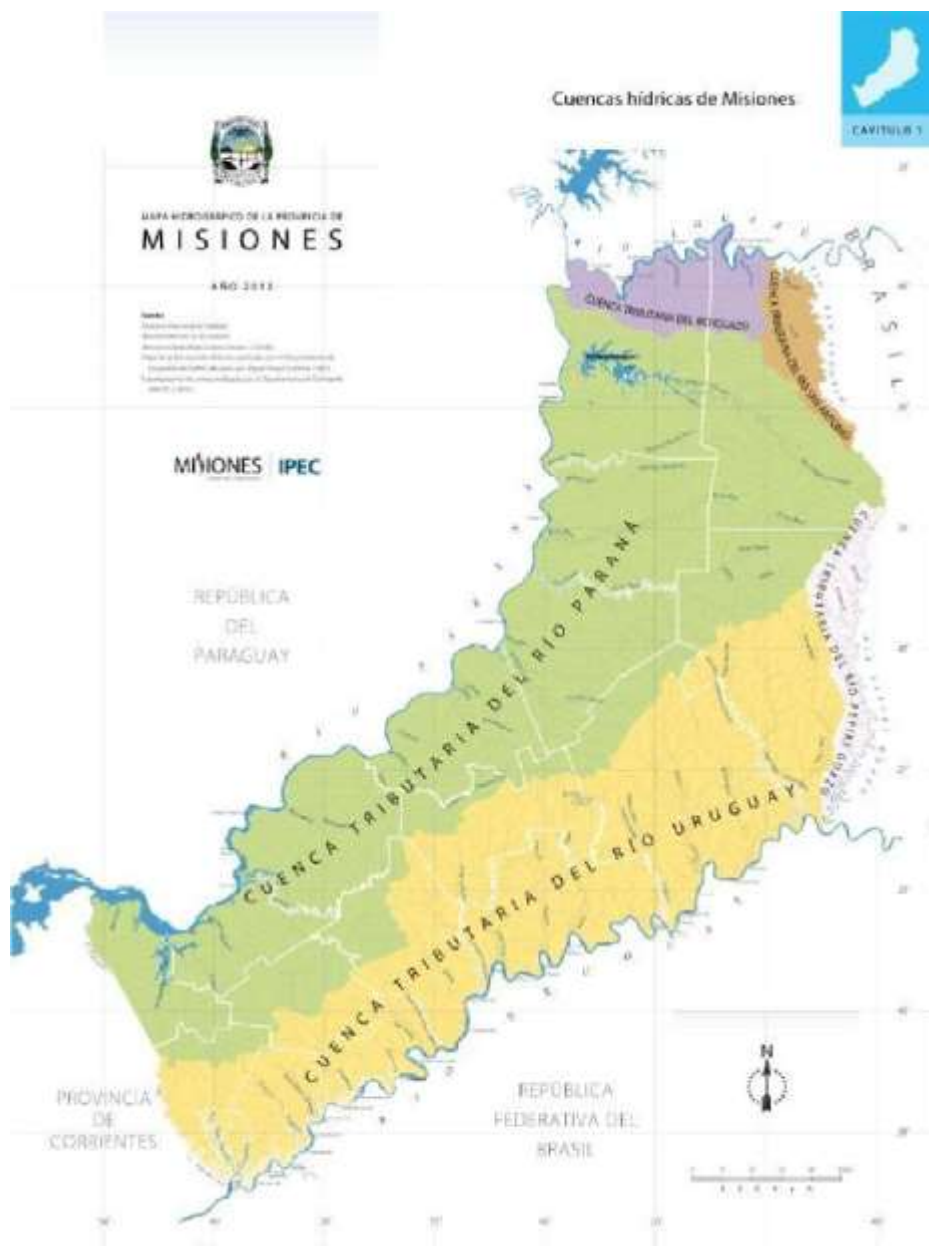


Fuente: Subsecretaría de Ordenamiento Territorial. Ministerio de Ecología de la Provincia de Misiones.

5.1.2. Hidrología

Misiones posee un sistema hídrico muy significativo enmarcado por ríos colectores de gran caudal, como el Paraná, el Iguazú y el Uruguay y dentro del cual se encuentran aproximadamente 800 arroyos, de los cuales cerca de 270 desembocan en el Paraná, y 130 en el río Iguazú y el San Antonio, su principal afluente. Los 400 arroyos restantes desembocan hacia el río Uruguay y su afluente, el Pepirí Guazú. La mayor parte de los cauces internos nacen en el sector de las Sierras Centrales y en la altiplanicie de San Pedro, que actúa como centro dispersor de aguas, desde donde bajan formando saltos y cascadas con ecosistemas de gran diversidad biológica, sostenida por la humedad ambiente propia de las lloviznas que producen las caídas.

Figura 4. Cuencas Hídricas de Misiones



Fuente IPEC

Cuenca de arroyos de Misiones afluentes al río Paraná

La cuenca drena la zona de 29.801 Km² compuesta por la ladera oriental de las sierras misioneras hacia el río Paraná hasta la ciudad de Posadas.

Al norte de esta cuenca se encuentra el río Iguazú, límite natural entre nuestro país y Brasil. El límite este-sudeste lo constituyen las sierras de San José, del Imán o Itacuará y hacia el norte, las sierras Misioneras junto a las sierras Victoria. Este cordón serrano forma la divisoria de aguas de las dos cuencas más importantes de la provincia misionera que son la de los afluentes del Paraná y la de los afluentes al río Uruguay.

La cuenca se caracteriza por tener arroyos que no superan los 75 km de extensión. Estos arroyos nacen en las sierras que, con dirección norte – sur, atraviesan la provincia de Misiones y sirve de límite entre los arroyos que fluyen hacia el Paraná y los que se dirigen hacia el Uruguay.

El relieve hidrográfico ha sido afectado por la erosión fluvial. La misma ha conseguido una situación de homogeneidad entre los arroyos afluentes del río Paraná: en los primeros 5 a 10 Km el gran emisario influye sobre la desembocadura del arroyo, luego se adentra en un cañón zigzagueante y estrecho de características rocosas; la zona del cañón puede extenderse hasta unos 70 Km y la pendiente media del lecho ronda el 1 por mil. Aguas arriba nos encontramos con rápidos y pequeñas cascadas hasta alcanzar la cota sobre la meseta superior.

Entre los principales arroyos y ríos de esta cuenca se pueden mencionar el río Urugua-í, que nace al pie de la sierra Victoria. El arroyo Aguaray-Guazú nace en la meseta localizada al sur de la sierra Morena y luego se une al Aguaray-Miní. El arroyo Aguaray-Miní y Yacutinga corren paralelos al Aguaray-Guazú y tienen un corto recorrido, 10 y 15 Km respectivamente. El Piray-Guazú es uno de los ríos interiores de Misiones de mayor longitud, recibe gran cantidad de aporte de pequeños arroyuelos y al sur de la Ruta 12 recibe al arroyo Mborá para luego desembocar en el Paraná, al norte de Puerto Piray. El arroyo Paranay-Guazú nace en las sierras frente a Fracrán uniéndose luego con el arroyo Victoria, después de la unión corre en sentido noroeste y desemboca en el Paraná junto a Puerto Paranay.

Otro arroyo importante de esta cuenca es el Yabebiry que nace cerca de la población de Oberá y una vez que se une al arroyo Chapá desemboca en el arroyo Encantado, así unidos, y con el nombre de Yabebiry, cobra un fuerte grado de tortuosidad recibiendo el aporte del arroyo Mártires por la margen izquierda y por la derecha recibe al Cazador-Horqueta, desemboca luego en el Paraná 5 Km al sur de San Ignacio. El arroyo Agrupa nace en la sierra de San José y fluye hacia el norte donde se une al arroyo Quintana y Durazno en la Ruta 14, por la margen derecha recibe al arroyo Liso proveniente de Campo San Juan en las sierras del Imán o Itacuará; aguas abajo recibe al arroyo Tacuaruzú, bordea las cuchillas de San Cristóbal y se une al arroyo Pindapoy Grande para luego desembocar en el Paraná.

Sobre el arroyo Uruguay-i se encuentra un embalse que se ubica a 25° 55' S y 54° 22' O a 197 m.s.n.m. El principal objetivo de la obra es la producción de energía que se estima en 355 GWh anual.

Cuenca de arroyos de Misiones afluentes al río Uruguay

Esta cuenca la constituyen todos los ríos y arroyos que se generan en la ladera que mira al sudeste de las sierras misioneras. Al norte limita con la Sierra de la Victoria y al sur con la provincia de Corrientes en la cual abarca una pequeña porción del noroeste, departamentos de Ituzaingó y Santo Tomé, sumando un total de 9.752 Km² de superficie.

Los límites de la cuenca se conforman por el río Uruguay hacia el este, que sirve de límite natural entre la República Argentina y la República del Brasil; al norte de la cuenca se encuentran las serranías conocidas con el nombre de Victoria; el límite oeste-sudoeste lo constituyen las sierras de San José, del Imán o Itacuara y la Sierra de Misiones.

En los departamentos de San Pedro y Guaraní se encuentra la Reserva de Biosfera Yabotí, sus coordenadas son 53° 40', 54° 18' de longitud oeste y 26° 37' y 27° 12' de latitud sur, con una superficie aproximada de 253.773 Has.

En cuanto a la hidrología, la cuenca se caracteriza por tener arroyos que no superan los 70 Km de extensión ya que nacen en las sierras que atraviesan la provincia de Misiones. Existe una gran densidad fluviológica a razón del clima húmedo y los accidentes del relieve. Las condiciones geográficas presentes en la cuenca son favorables para la escorrentía lo que resulta en un coeficiente de drenaje que puede ser muy elevado. Gran cantidad de agua es restituida a la atmósfera por el proceso de transpiración de las plantas que abundan en la zona.

Los principales arroyos de esta cuenca en sentido noreste-sudoeste son el río Pepirí-Guazú que es límite internacional entre Argentina y el Brasil, nace a pocos kilómetros de la localidad de Irigoyen y por la margen argentina recibe afluentes de importante consideración como son los arroyos Dos Hermanos y Toro provenientes del sudeste de la Sierra de Misiones; el río Yabotí que nace de la unión del arroyo Yabotí y Yabotí-Guazú, al igual que el arroyo Paraíso o Ypané y el arroyo Soberbio o Guaramboca nacen también de la Sierra de Misiones y todos fluyen hacia el sur hasta llegar al río Uruguay.

El arroyo Acaraguá cuenta como afluentes a los arroyos del Medio y Acaraguá Chico. El primero recibe sus aguas de los Cerros del Chapá y el Chico nace en las cercanías de Campo Grande por la Ruta Nacional 14. El arroyo López o Guerrero que tiene un recorrido similar al arroyo Once Vueltas desembocan en el río Uruguay cerca de Cerco del Monje.

El desagüe de la Sierra del Imán o Itacuará se realiza a través del arroyo Itacaruaré, seis arroyos forman el cauce troncal que desemboca en el río Uruguay a la altura del destacamento aduanero situado frente a la isla Itacuaré Chica.

El arroyo Chimiray constituye el límite parcial entre las provincias de Misiones y Corrientes, ya del lado correntino recibe al arroyo Carpincho para luego desembocar en el río Uruguay.

En la zona del arroyo Yohaza (departamento de Santo Tomé, Corrientes) se desarrollan bañados en las riberas mostrando un singular paisaje.

Cuenca del río Iguazú

El río Iguazú en territorio argentino se localiza en el extremo noreste en la provincia de Misiones ocupando una superficie aproximada de 1.784 km², es tributario del río Paraná y forma parte de la Cuenca hidrográfica del Plata.

El río Iguazú escurre de este a oeste con gran tortuosidad. Sus nacientes se encuentran en Brasil, en los faldeos occidentales de la Serra do Mar. Posee 1.320 km de extensión total y desemboca 160 km al norte de la ciudad de Posadas. Nace en el planalto paranaense a 900 m de altura en el estado brasileño de Santa Catarina y cruza una región tropical que recibe un promedio de 1.400 mm anuales de precipitación. Posee una cuenca de alimentación de 62.000 km² y es uno de los afluentes más largos del Paraná en Brasil. En su curso el río cuenta con numerosos saltos, entre los cuales, se encuentran las cataratas del Iguazú, donde se halla localizado el Parque Nacional Iguazú de gran importancia turística y ecológica. El río Iguazú presenta numerosas pequeñas islas en sus tramos medio e inferior y no es navegable.

Figura 5. Detalle de las cuencas hídricas de Misiones



5.1.3. Suelos

El suelo Misionero, la llamada “tierra colorada”, es un suelo en formación, es de carácter laterítico, el cual es característico de las regiones cálidas. Es pobre en sílice y posee elevadas cantidades de hierro y aluminio. La superficie del suelo suele presentar una especie de “costra”, ello se debe al proceso de meteorización del suelo por la acción de agentes meteorológicos como la lluvia, el sol y el viento, etc. Se trata de una arcilla plástica y húmeda con tonalidades rojizas. Su roca madre es el basalto, y, durante miles de siglos, ha sufrido un proceso llamado lixiviación.

Este proceso, mediante la acción de la humedad y las temperaturas anuales promedio superiores a los 20° (, ha logrado extraer minerales como el óxido de aluminio y óxido férrico, siendo este último el que le da la distintiva coloración a la tierra misionera.

Si nos referimos a la taxonomía de suelos, según “soil taxonomy”⁴, la cual se utiliza a nivel mundial para identificar a los suelos, en nuestra provincia predominan los suelos ultisoles (21,5%), le siguen los alfisoles (8,1 %) y en tercer lugar los oxisoles (3,1 %).

A continuación se mencionan los tipos de suelo que figuran en el Atlas de la Provincia de Misiones con sus respectivas características, con el fin de que se puedan interpretar los diferentes estados que sufre la meteorización de la roca y también poder comprender la variabilidad en los suelos que tenemos en nuestra provincia.

Saprolito o tosca

El saprolito es un estado de alteración intermedio entre basalto y tierra colorada. Grosso modo, se trata de una roca amarillenta, de dureza variable, que se encuentra normalmente entre la tierra colorada y el basalto, en espesores que rara vez llegan a un metro. A este suelo, los lugareños lo llaman tosca, aunque, en rigor, las toscas sólo se forman en zonas húmedas de aguas "duras", al contrario de lo que ocurre en Misiones, donde las aguas son "blandas"; pues contienen pocas sales y rara vez se encuentran carbonatos.

Ña'ú

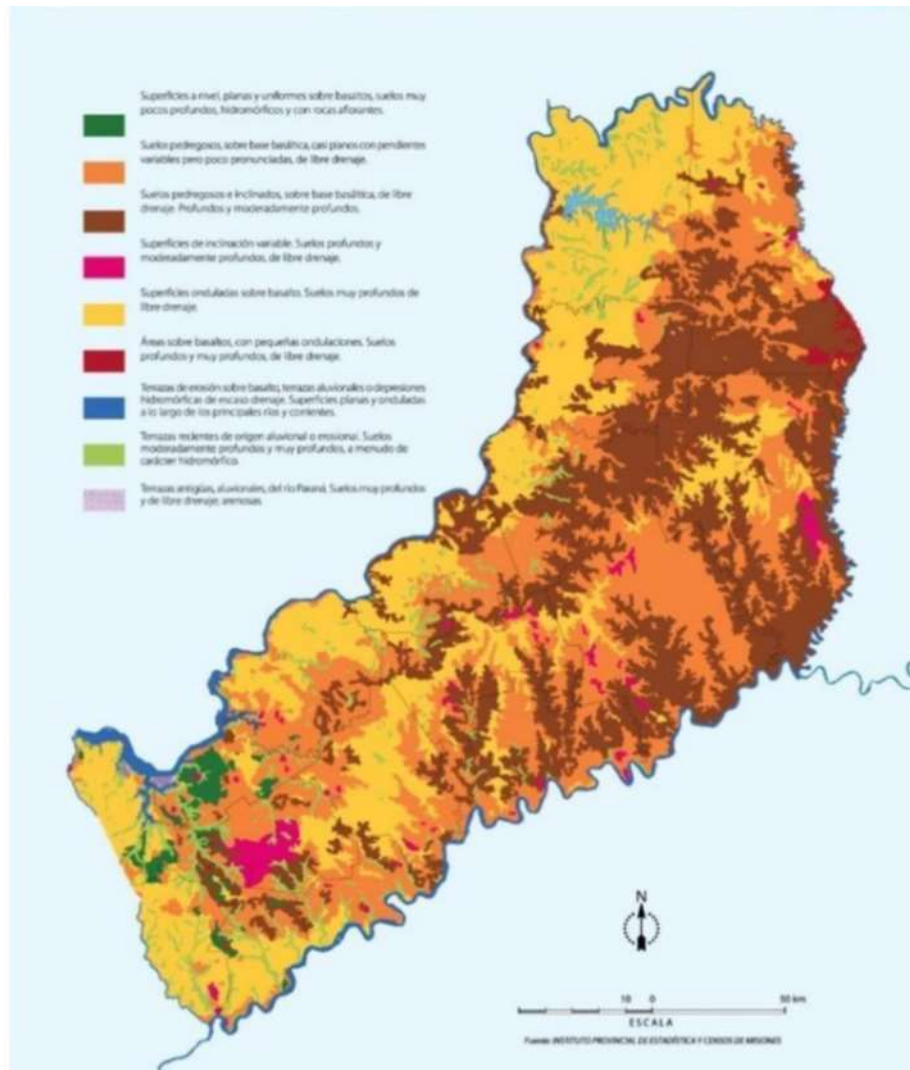
Palabra de origen guaraní utilizada para referirse a una arcilla de color gris con materia orgánica. También se lo denomina ñaú o ñahú. Es posible hallar este tipo de suelo en los pantanos de la región, en los cuales solamente pueden crecer pastizales o cañaverales, pero no árboles, pues, si bien estando seca es muy dura, en su normal estado de humedad no presenta ningún valor soporte, y ningún árbol puede sustentarse en ella.

Generalmente la encontramos confinada a pequeñas cuencas cerradas, con espesores de menos de un metro.

Clasificación de los suelos de Misiones (IPEC, 2014. Cap 2)

- Suelos rojos profundos: abarcan el 50% de la superficie total y son aptos para la agricultura y la forestación. En la zona de campo, este suelo también es idóneo para la ganadería. Hay dos franjas longitudinales de este tipo: la ribereña del Paraná, y otra en la zona central.
- Suelos rojos toscos o de saprolito: cubren el 43% de la superficie total y ostentan iguales aptitudes que el anterior tipo de suelo. Se ubican en dos franjas: una longitudinal, entre la de los rojos profundos, y otra sobre el Alto Uruguay y el Pepirí Guazú, desde Alba Posse al Nordeste.
- Suelos pardos toscos: se extienden sobre el 6,5% de la superficie total. Los más jóvenes son aptos para la forestación, al oeste de Alem y Oberá.
- Suelos arenosos: comprenden el 0,5% de la superficie total, y son pobres para la actividad agrícola-ganadera y forestal. Se ubican en los alrededores de San Ignacio y San Javier.

Figura 6. Mapa de Tipos de Suelo



5.2. Aspectos Socioeconómicos y Culturales

Atendiendo a que la extensión del proyecto alcanza la totalidad del territorio provincial y que se organiza en torno a microrregiones, la caracterización de los aspectos socioeconómicos también se organiza – en la medida de lo posible y según la información disponible- en torno a estas microrregiones. A su vez, la información presentada a continuación busca visibilizar grupos poblacionales específicos. Para esto, siempre que los datos disponibles lo permitieron, se discriminó según sexo, grandes grupos de edad y zona de residencia (rural/urbana). También se incorpora el apartado específico de pueblos originarios y un resumen de la caracterización de pequeños productores potencialmente beneficiarios.

En términos generales, y como se verá en los datos presentados, la población rural, las mujeres y los pueblos originarios presentan mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica a ser contempladas y atendidas durante el desarrollo del proyecto.

La descripción a continuación se basó en el relevamiento de información por fuentes secundarias como censos y estadísticas y documentos de organismos oficiales tanto a nivel nacional como provincial. Asimismo, se tomó en cuenta información específica relevada para el proyecto (encuesta a población beneficiaria) y datos de fuentes primarias como consultas a actores (talleres de árbol de problemas).

5.2.1. Descripción Social

Ubicación y organización político-administrativa

La provincia de Misiones se ubica en la región noreste de la República Argentina. Limita al norte y al este con Brasil, al oeste con Paraguay y al sur con la provincia de Corrientes. Es decir, más del 80% de sus límites son internacionales. Asimismo, en su mayoría sus límites son constituidos por ríos: Iguazú al norte, Paraná al oeste, Pepirí Guazú y Uruguay al este y Chimiray al sur.

La provincia se encuentra organizada políticamente en departamentos y municipios. Está compuesta por 17 departamentos, divididos en 75 municipios de ejidos colindantes. La totalidad del territorio forma parte del proyecto.

Las rutas troncales que comunican la provincia se organizan de norte a sur y de este a oeste. A saber:

- Norte a Sur: RN 12, RN 14 y RP2
- Este a Oeste: RN 101, RN 105, RP 103, RP 17, Rp 16, RP 11 y RP 13.

En el siguiente mapa se observa la provincia según su división departamental y principales vías de acceso y comunicación.

Figura 7. Provincia de Misiones. División político administrativa y principales rutas.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

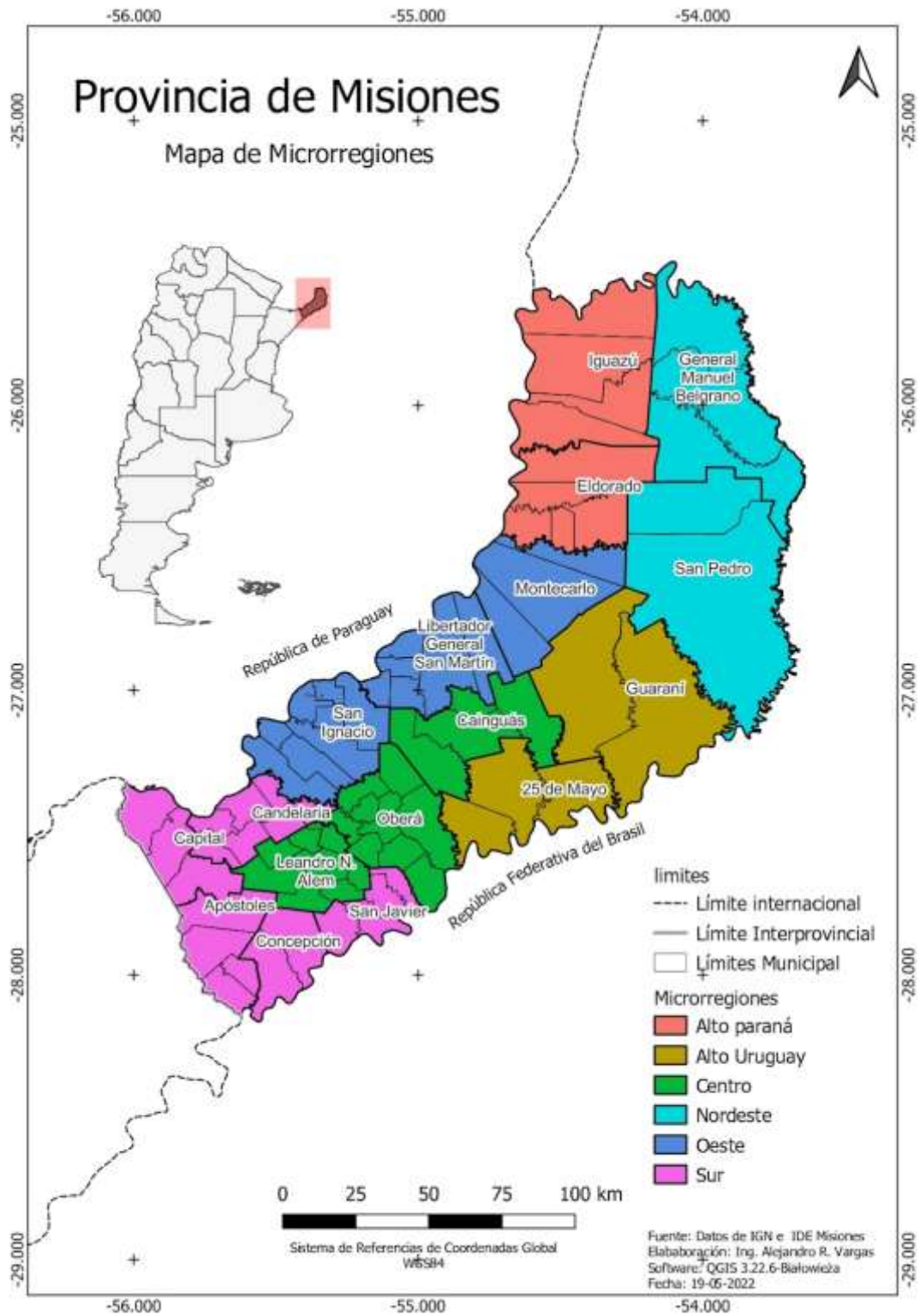
Por otra parte, **a modo de organización territorial, para este proyecto se tomarán las 6 microrregiones definidas en el marco de la Mesa Provincial de Estrategia Gubernamental para el Sector Agropecuario y Agroalimentario.** Por microrregión se entiende una porción del territorio provincial que agrupa municipios y departamentos y se delimita teniendo en cuenta factores socio-históricos, económicos, productivos, geográficos, físicos, ambientales, climáticos, de infraestructura e institucionales. Se considera que esta organización es relevante para la planificación y el ordenamiento territorial. Es por esto, que **se consideran estas microrregiones para la caracterización del territorio en sus aspectos socioeconómicos.** Si bien las mismas ya fueron presentadas y descritas en el apartado de Área de Influencia del Proyecto, a continuación, se vuelven a enumerar según los departamentos que las integran.

Tabla 3. Microrregiones según departamentos y municipios que las integran

Microrregión	Departamento	Municipios
Alto Paraná	Eldorado, Iguazú	Eldorado, Colonia Delicia, Colonia Victoria, Colonia Wanda, Iguazú, Libertad, Puerto Esperanza, Santiago de Liniers, 9 de Julio
Alto Uruguay	Guaraní, 25 de Mayo	25 de Mayo, Alba Posse, Colonia Aurora, El Soberbio, San Vicente
Centro	Cainguás, Leandro N. Alem, Oberá	Almafuerte, Aristóbulo del Valle, Arroyo del Medio, Caa Yará, Campo Grande, Campo Ramón, Campo Viera, Cerro Azul, Colonia Alberdi, Dos Arroyos, Dos de Mayo, Gobernador López, Gral. Alvear, Guaraní, Leandro N. Alem, Los Helechos, Oberá, Olegario V. Andrade, Panambí, Salto Encantado, San Martín
Oeste	Libertador Gral. San Martín, Montecarlo, San Ignacio	Capioví, Caraguatay, Colonia Polana, Corpus, El Alcázar, Garuhapé, General J. J. Urquiza, Gobernador Roca, Hipólito Irigoyen, Jardín América, Leoni, Montecarlo, Puerto Piray, Puerto Rico, Ruiz de Montoya, San Ignacio, Santo Pipo
Nordeste	General Manuel Belgrano, San Pedro	Bernardo de Irigoyen, Comandante A. Guacurary, Pozo Azul, San Antonio, San Pedro
Sur	Capital, Candelaria, Concepción, Apóstoles, San Javier	Ameghino, Apóstoles, Azara, Bonpland, Candelaria, Cerro Corá, Concepción de la Sierra, Fachinal, Garupá, Itacaruaré, Loreto, Mártires, Mojón Grande, Posadas, Profundidad, San Javier, San José, Santa Ana, Santa María, Tres Capones

Fuente: Ministerio del Agro y la Producción. Provincia de Misiones.

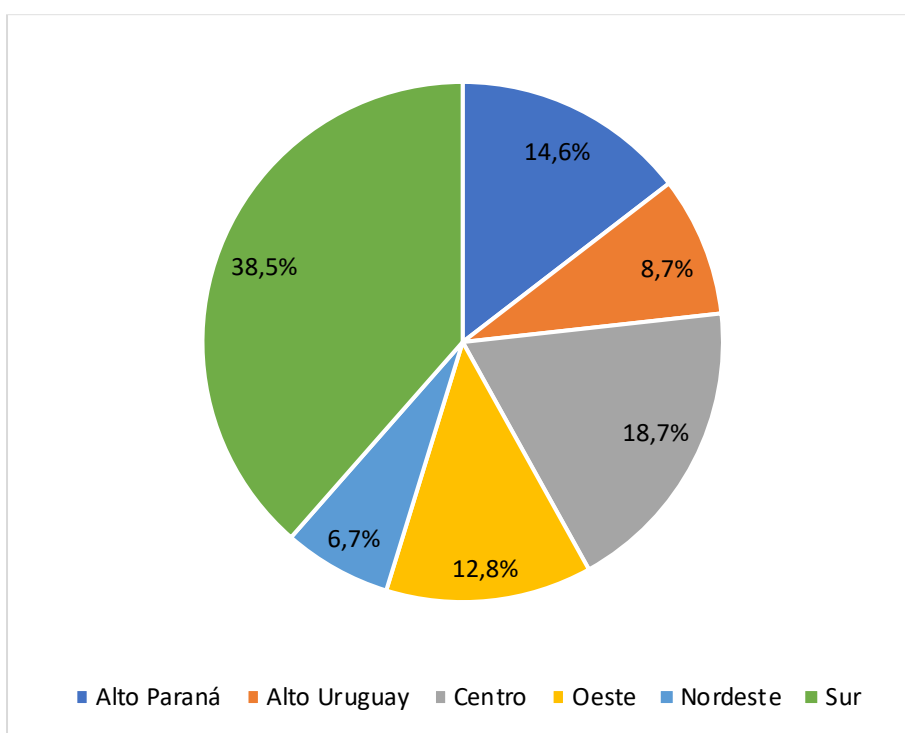
Figura 8. Provincia de Misiones según Microrregiones.



Dinámica poblacional

De acuerdo con el Censo Nacional 2010, la provincia de Misiones contaba con 1,1 millones de personas; lo que representaba el 2,7% de la población del país. Si se considera a la provincia según la participación de las microrregiones, se observa que la microrregión sur es la que tiene mayor participación sobre el total y esto se asocia directamente con que en ella se encuentra el departamento capital cuya población representa el 29,5% del total provincial. Le siguen las microrregiones Centro (18,7% de la participación con una participación central del departamento Oberá), Alto Paraná (14,6% con participación semejantes de los departamentos Iguazú y Dorado) y Oeste (12,8% también con una participación semejante entre los departamentos que la componen).

Gráfico 1. Microrregiones según porcentaje de participación sobre población provincial total.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Según las proyecciones realizadas por INDEC, **para 2022 la población de la provincia ascendería a 1.288.476 personas** lo que implicaría un crecimiento relativo del 17%. En este caso, se considera que *la región nordeste es la que presenta un mayor crecimiento relativo (29,5%) y le sigue la región Alto Paraná (21,9%). En el resto de los casos las proyecciones arrojan un crecimiento inferior a la media.*

Tabla 4. Población 2010 y proyección 2022 según variación absoluta y relativa para total provincial y microrregiones.

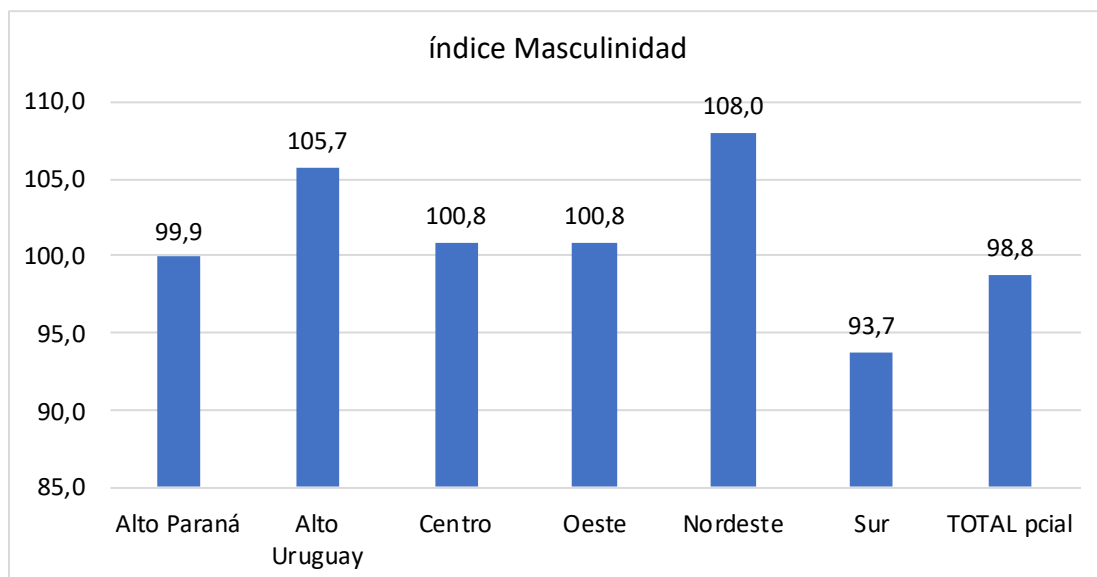
Microrregión	Población 2010	Población 2022	variación absoluta	variación relativa
Alto Paraná	160448	195540	35092	21,9%
Alto Uruguay	95651	110628	14977	15,7%
Centro	205979	236287	30308	14,7%
Oeste	141034	155571	14537	10,3%
Nordeste	73953	95787	21834	29,5%
Sur	424528	494663	70135	16,5%
TOTAL	1101593	1288476	186883	17,0%

Fuente: Elaboración propia en base a información del INDEC.

Si se considera a la población según sexo, el índice de masculinidad² de la provincia (según Censo 2010) es de 98,8. Las microrregiones Nordeste y Alto Uruguay son las que presentan los valores más altos (108 y 105,7 respectivamente). Mientras que la región sur es la que presenta el índice más bajo y por debajo de la media (93,7). En el resto de los casos, los valores son cercanos a la media.

Gráfico 2. Índice de Masculinidad para total provincial y por microrregión.

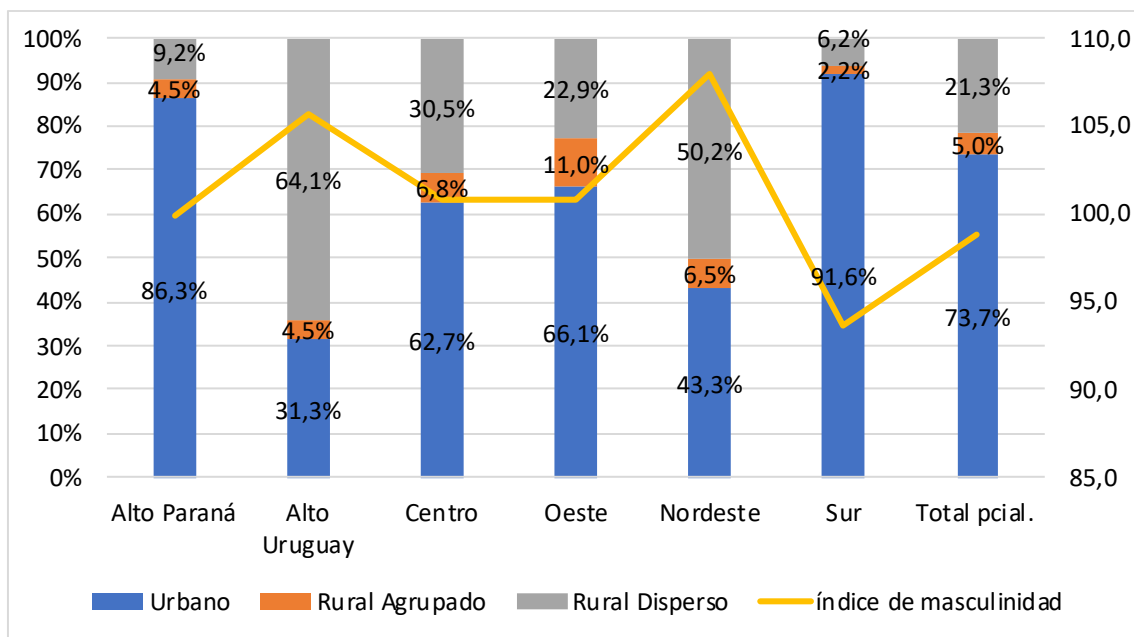
² El índice de masculinidad muestra la relación entre cantidad de hombres y mujeres, específicamente midiendo la cantidad de varones cada 100 mujeres.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Sobre el total de la población de la provincia, el 73,7% reside en zonas urbanas y el 26,3% restante en zonas rurales. Entre estas últimas, y para todos los casos analizados, *la población rural dispersa es mayor a la población rural agrupada*. Como ya se mencionó, las microrregiones Alto Uruguay y Nordeste son las que tienen mayor porcentaje de población rural (68,6% y 56,7% respectivamente). Las microrregiones Centro y Oeste tienen una población rural que varía entre el 33,9% y 37,3%; por encima de la media provincial. Por último, las microrregiones Alto Paraná y Sur con las que tienen menor cantidad de población rural (13,7% y 8,4% respectivamente).

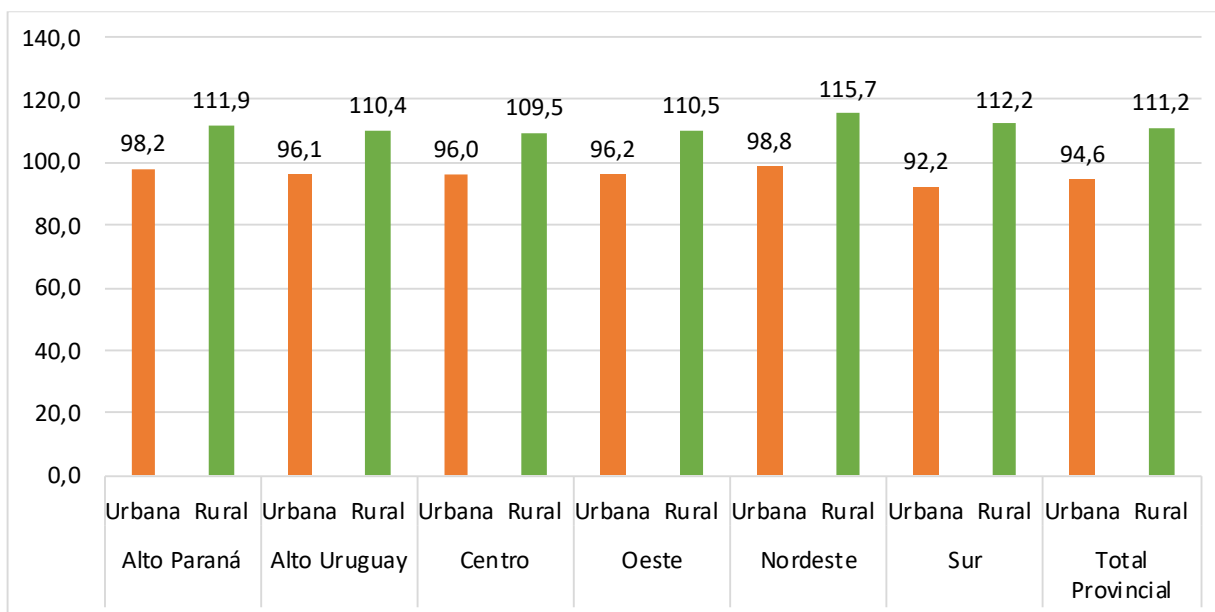
Gráfico 3. Población según zona de residencia e índice de masculinidad. Total provincial y por microrregión.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Si se compara el índice de masculinidad con la zona de residencia, se observa que las regiones con los índices más altos son las que presentan a su población principalmente rural. En general, **en las zonas rurales la población masculina se incrementa, mientras que se reduce en las zonas urbanas**. Esto puede asociarse, a priori, con dos factores. Por un lado, la migración de la población hacia los centros poblados, con mayor acceso a servicios y una oferta más amplia de empleo. Por el otro lado, la asociación de la población rural con trabajos específicos que históricamente se han constituido como masculinos. En el siguiente gráfico se observa que, en todos los casos, el índice de masculinidad se incrementa en las zonas rurales.

Gráfico 4. Índice de masculinidad por zona de residencia rural o urbana. Total provincial y microrregiones.



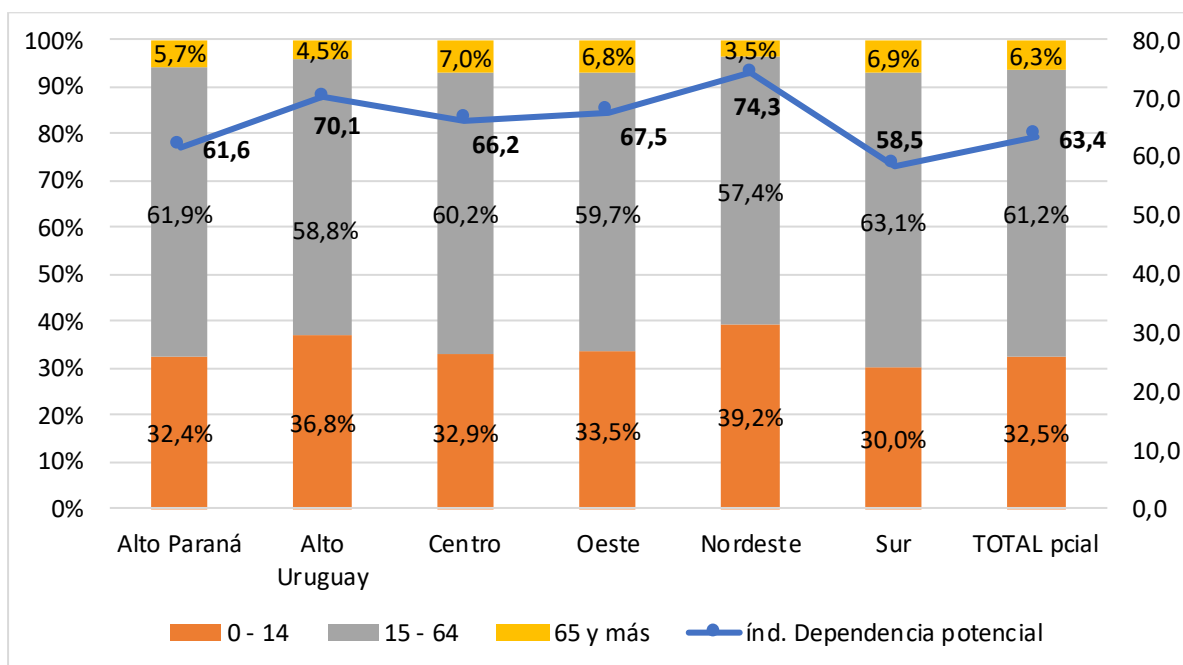
Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Según el CNA 2018, el índice de masculinidad de las EAP de la provincia de Misiones ascendía a 144,4. Entre la población de 40 a 64 años (población adulta en edad económicamente activa), el índice alcanza los 179,6 puntos y llega a los 153 entre la población de 65 años y más. Esto se puede asociar, como se mencionó anteriormente, a la residencia vinculada directamente al trabajo rural que históricamente se orientó hacia los hombres.

Si se considera a la población según grandes grupos de edad, se observa que la población infantil (entre 0 y 14 años) provincial alcanza el 32,5%; la población en edad económicamente activa (entre 15 y 64 años) representa el 61,2% de la población total y, por último, la población mayor (65 años y más) el 6,3%. Se puede hablar de una pirámide poblacional en expansión. Este mismo panorama se observa en todas las microrregiones, donde la población infantil es equivalente o superior al 30%. Los índices de dependencia potencial³ más altos se encuentran en las microrregiones con mayor participación de población infantil.

³ El índice de dependencia potencial muestra la proporción de población potencialmente no económicamente activa con respecto al total de la población potencialmente activa (expresa el número de personas inactivas que sostiene cada individuo en edad activa).

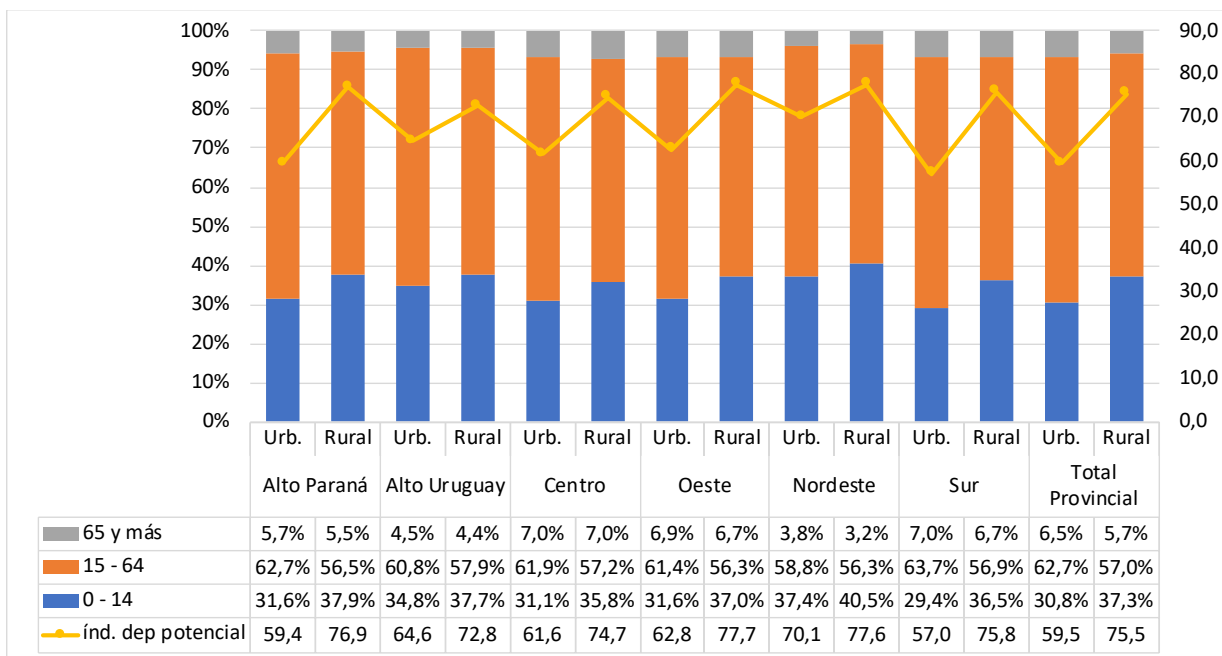
Gráfico 5. Población según grandes grupos de edad e índice de dependencia potencial. Total provincial y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Si se considera la población según grandes grupos de edad por zona de residencia, se observa que **en las zonas rurales se incrementa aún más la participación de la población infantil** sobre el total poblacional y se reduce la participación de la población en edad económicamente activa. Esta última cobra mayor relevancia en las zonas urbanas. La población mayor (65 años y más) también aumenta su participación en las zonas urbanas, pero su distancia con respecto a las zonas rurales no es tan grande como en los casos anteriores. En consonancia con lo antes dicho, el índice de dependencia potencial se incrementa considerablemente en las zonas rurales. Atendiendo a esto, *se puede hablar de una población con mayor presencia de factores de vulnerabilidad socioeconómica, porque se trata de población en crecimiento, pero con baja participación de población potencialmente activa y con capacidad de trabajo.*

Gráfico 6. Población según grandes grupos de edad e índice de dependencia potencial por zona de residencia. Total provincial y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

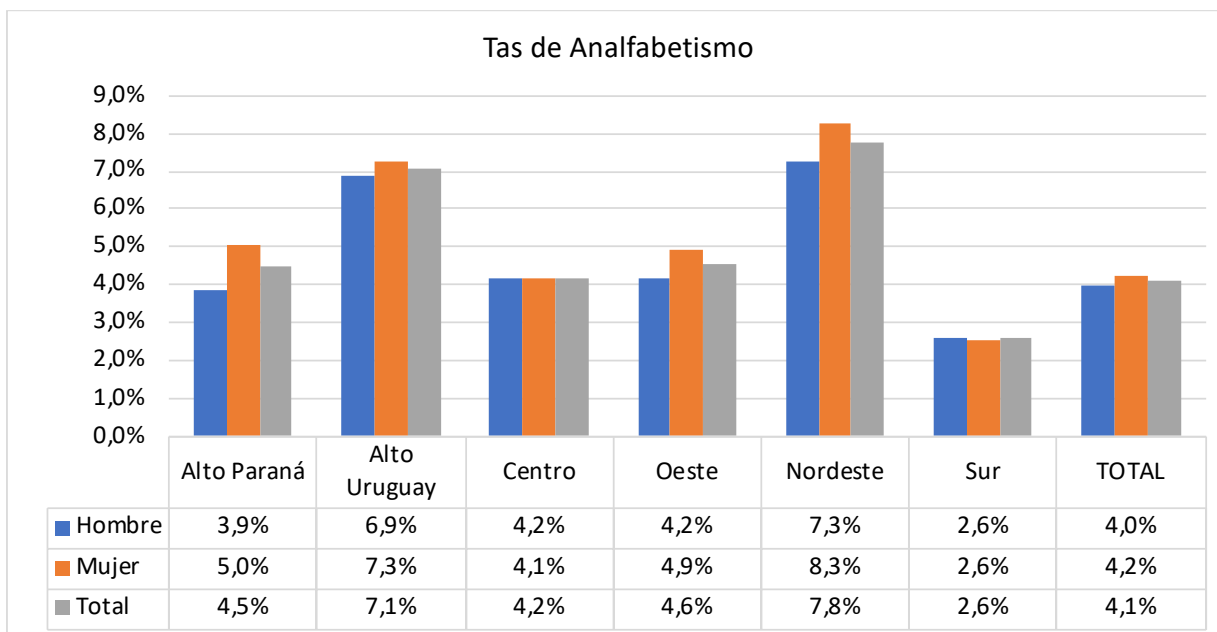
Acceso a la educación y salud

Según datos del Censo 2010, la tasa de analfabetismo de la provincia de Misiones es de 4,1%⁴. Las microrregiones de Alto Paraná, Centro y Oeste mantienen valores cercanos a la media entre 4,2% y 4,6% de población de 10 años y más analfabeta. Mientras que las microrregiones de Alto Uruguay y Nordeste presentan valores 3 puntos más altos (7,1% y 7,8% respectivamente de población analfabeta). La microrregión sur es la que presenta la tasa más baja de toda la provincia (2,6%).

Si se considera la tasa de analfabetismo según sexo, se observa que en general las mujeres presentan una tasa levemente más alta que los hombres. Con excepción de las regiones centro y sur que presentan valores equivalentes para ambos sexos.

Gráfico 7. Tasa de analfabetismo según sexo. Total provincial y microrregiones.

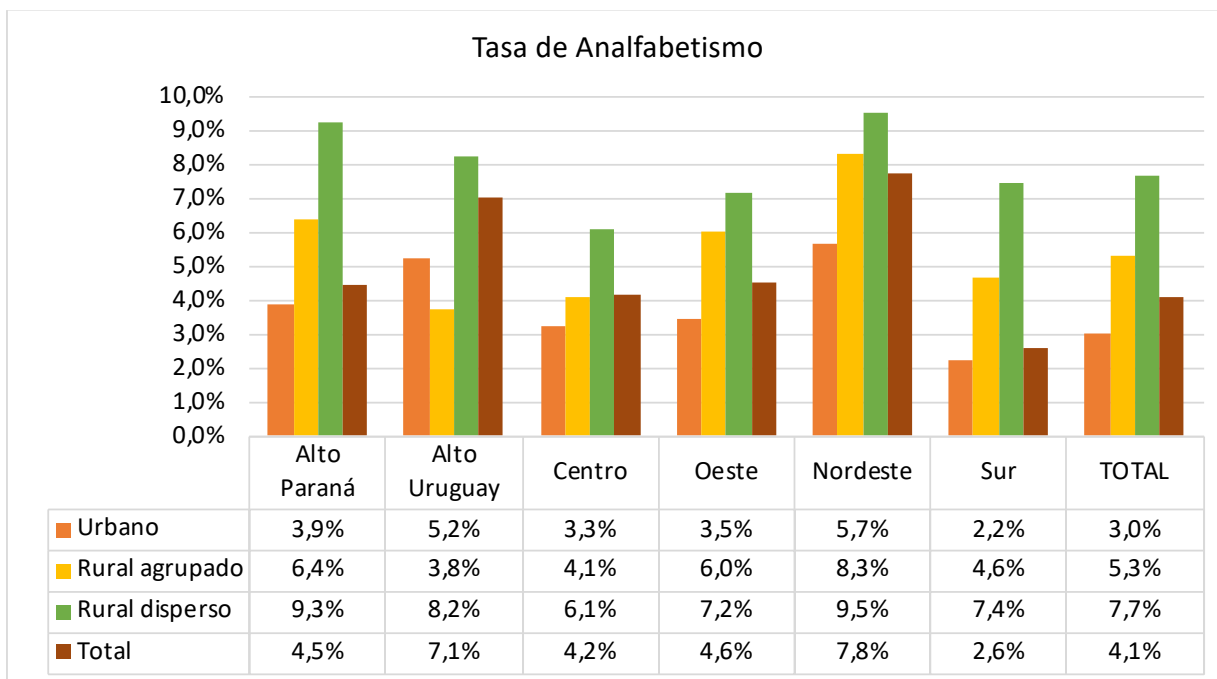
⁴ Tasa de analfabetismo: población de 10 años y más que no sabe leer ni escribir.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Luego, si se considera a la población analfabeta según zona de residencia, se observa que **la población rural es la que presenta los mayores índices de analfabetismo**. En general, los valores de analfabetismo entre la población rural son superiores a la media de cada región considerada y la brecha se incrementa aún más si se considera a la población rural dispersa. Solo las regiones de Alto Uruguay y Centro presentan valores equivalentes o inferiores a la media para la población rural agrupada. En contra parte, si se considera a la población urbana, los valores de analfabetismo descienden con relación al promedio de cada región.

Gráfico 8. Tasa de Analfabetismo según zona de residencia. Total provincial y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Según datos de 2019 (INDEC; EPH), la asistencia escolar se comporta de manera diferenciada según los grupos de edad. Así, entre la población de 5 años (preescolar) la asistencia escolar alcanza el 98,3%; el 99,6% entre la población de nivel primario; 99,5% entre los 13 y 14 años y 94,1% entre los 15 y 17 años. Mientras que la terminalidad educativa del nivel secundario se encuentra en el 63,2% para la población entre 18 y 24 años y se reduce al 57,5% para mayores de 25 años. Se trata de información correspondiente a zonas urbanas (donde se lleva a cabo la Encuesta Permanente de Hogares), es por esto por lo que es importante contemplar las diferencias estructurales que existen entre zonas urbanas y rurales y que se observan en las diferentes variables contempladas en el Censo 2010, *lo que permite suponer que la terminalidad educativa podría estar más condicionada entre la población joven de zonas rurales.*

Con respecto al **acceso a la salud**, el Ministerio de Salud Pública organiza los recursos para brindar atención a la salud en los niveles central, zonal y local considerando la accesibilidad y cobertura, la circulación y referencia natural de la población y el escalonamiento de los niveles de complejidad.

Los servicios del sistema público de salud se dividen según su complejidad en⁵:

- Nivel I: Bajo Riesgo. Aborda acciones de promoción y protección de la salud, control y detección temprana de enfermedades e internación de bajo riesgo. Cuenta con consultorios, enfermería, guarda de emergencia, transporte e instrumental para acciones programadas de bajo riesgo (cirugía menor, traumatología de bajo riesgo, derivación). La provincia cuenta con 33 hospitales de este nivel distribuidos en todo el territorio.
- Nivel II: Mediano Riesgo. Presentan un mayor nivel de resolución que el nivel I. Cuenta con sector de cuidados especiales (reanimación, aislamiento, etc.); guardia en cirugía y obstetricia, atención por servicios, médicos con especialidades, auxiliares de salud y programación a corto y mediano plazo. La provincia cuenta con 5 hospitales de este nivel.
- Nivel III: Alto Riesgo. Incluyen acciones de bajo, mediano y alto riesgo. Cuenta con servicios de cuidados intensivos adultos y pediátricos, intervención de equipos profesionales, investigación y docencia, control de infecciones hospitalarias, comité de bioética, sub-especialidades. La provincia cuenta con 9 hospitales de este nivel 4 en Capital, 1 en Oberá, 1 en El Dorado, 1 en San Ignacio, 1 en Iguazú y 1 en Guaraní.

La provincia de Misiones se divide en 6 zonas sanitarias (Zona Capital, Zona Sur, Zona Centro Paraná, Zona Centro Uruguay, Zona Norte Paraná y Zona Noreste) y 19 áreas programáticas. Las zonas sanitarias son el marco geográfico donde se presta la atención primaria y está constituida por los municipios. En todo el territorio se ubican 340 Centros de Atención Primaria de la Salud⁶.

⁵ Información extraída del portal web del Ministerio de Salud de la provincia. Link de acceso: <https://salud.misiones.gob.ar/hospitales/>

⁶ Información extraída del portal web del Ministerio de Salud de la provincia. Link de acceso: <https://salud.misiones.gob.ar/zonas-sanitarias/>

Figura 9. Provincia de Misiones según zonas sanitarias.

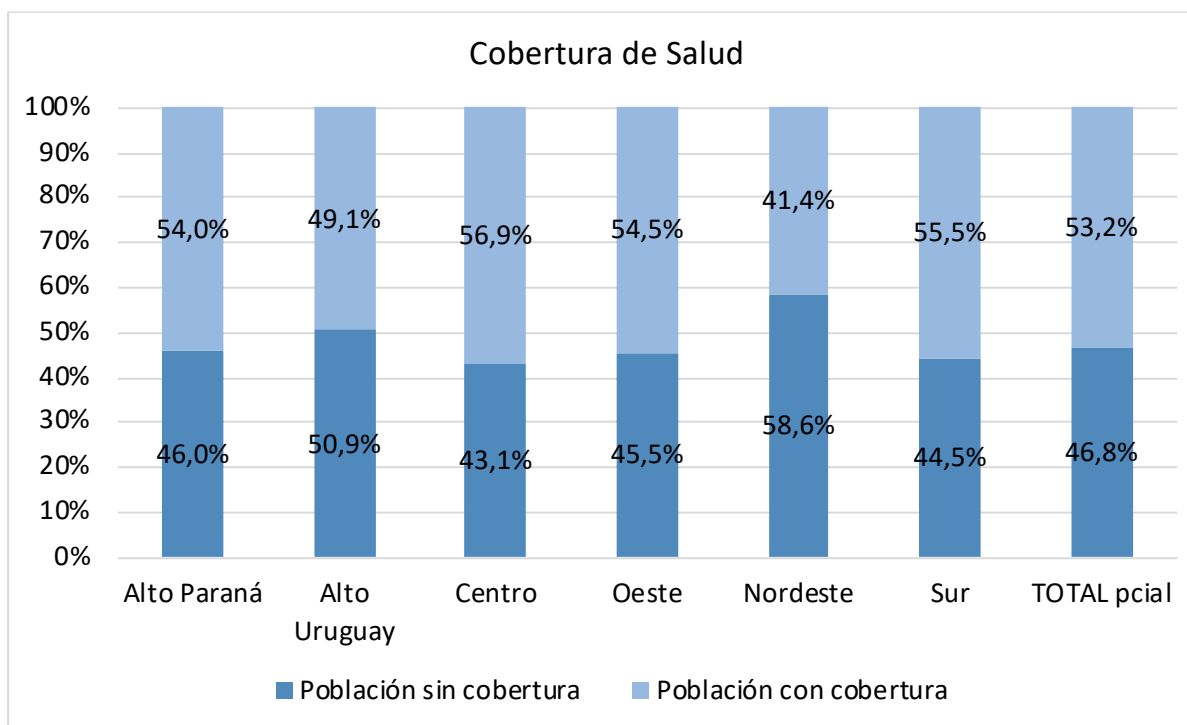


Fuente: Ministerio de Salud de la provincia de Misiones.

Con respecto a la cobertura de salud, el **53,2% de la población de Misiones cuenta con algún tipo de cobertura de salud**. Las microrregiones Centro y Sur son las que presentan las mejores condiciones de cobertura (56,9% y 55,5% respectivamente). Mientras que los porcentajes más

bajos se encuentra en las microrregiones de Alto Uruguay y Nordeste (49,1% y 41,4% de población con cobertura respectivamente).

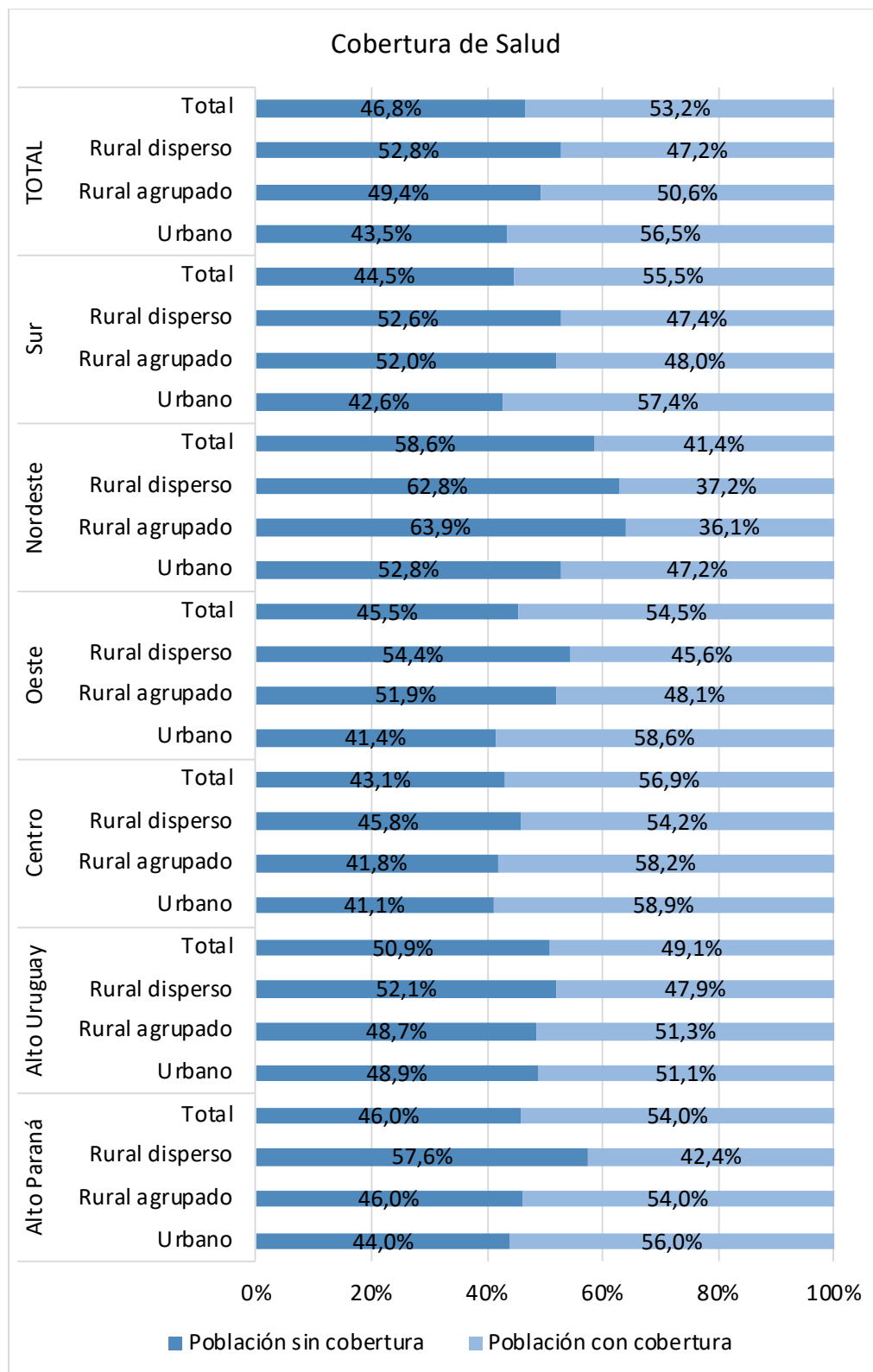
Gráfico 9. Población según cuenta o no con cobertura de salud. Provincia de Misiones y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Al igual que se observó con la tasa de analfabetismo, **la cobertura de salud de la población se reduce en las zonas rurales (agrupadas y dispersas).**

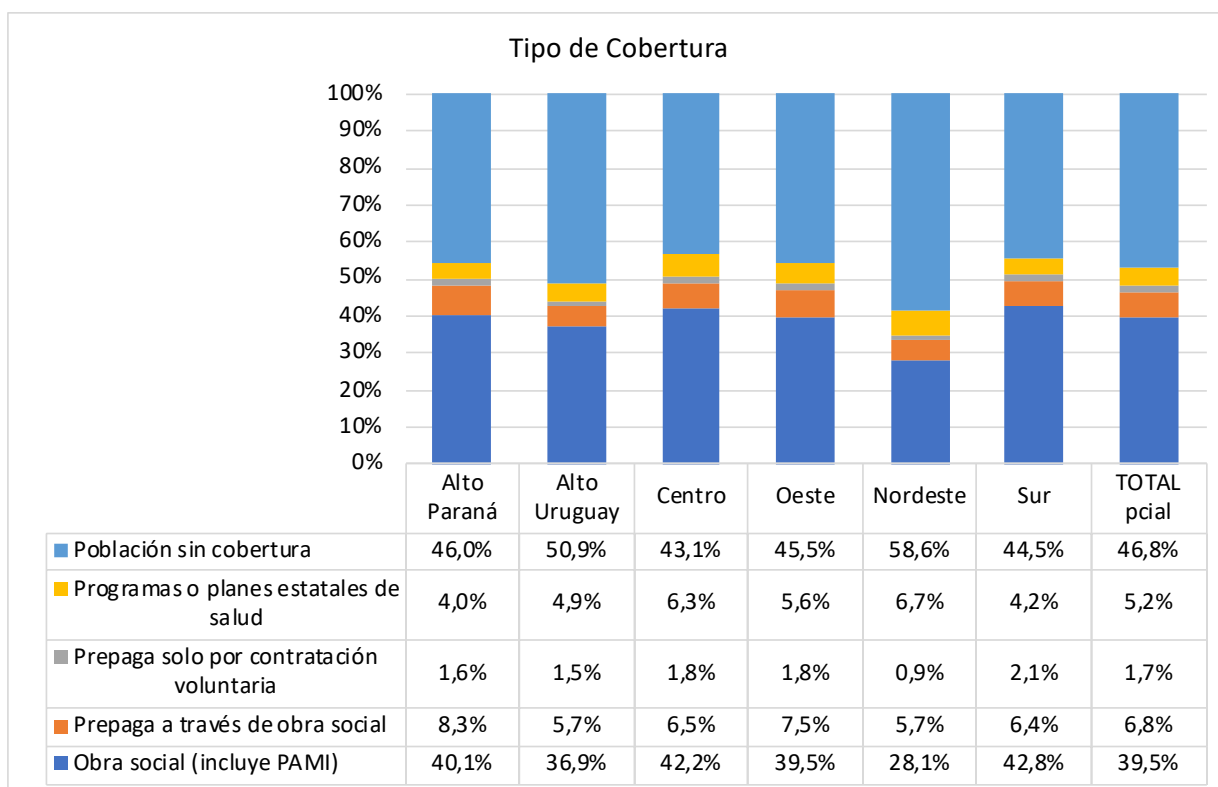
Gráfico 10. Población por zona de residencia según si cuenta o no con cobertura de salud. Provincia de Misiones y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Por último, si se considera el tipo de cobertura, se observa que la más representativa es la obra social. El 39,5% de la población provincial cuenta con este tipo de cobertura. En segundo lugar, le sigue la prepaga a través de obra social que, en todos los casos, representa más del 5% de la población (varía entre el 5,7% y el 8,3% según la región). En el caso de la región Nordeste, el segundo tipo de cobertura más representativo es el “programas o planes estatales de salud” (6,7% de la población). En el resto de las regiones y para el total de la provincia este tipo de cobertura se encuentra en el tercer lugar más representativo y varía entre el 4% y el 6,3%.

Gráfico 11. Población según tipo de cobertura de salud. Provincia de Misiones y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Vivienda y servicios

A continuación, se presentarán los datos para la calidad constructiva de la vivienda y calidad de conexión a servicios básicos. Los mismos dan cuenta de las condiciones generales de infraestructura y acceso a servicios de la población calificando cada indicador en tres categorías (INDEC). A saber:

Calidad Constructiva de la Vivienda:

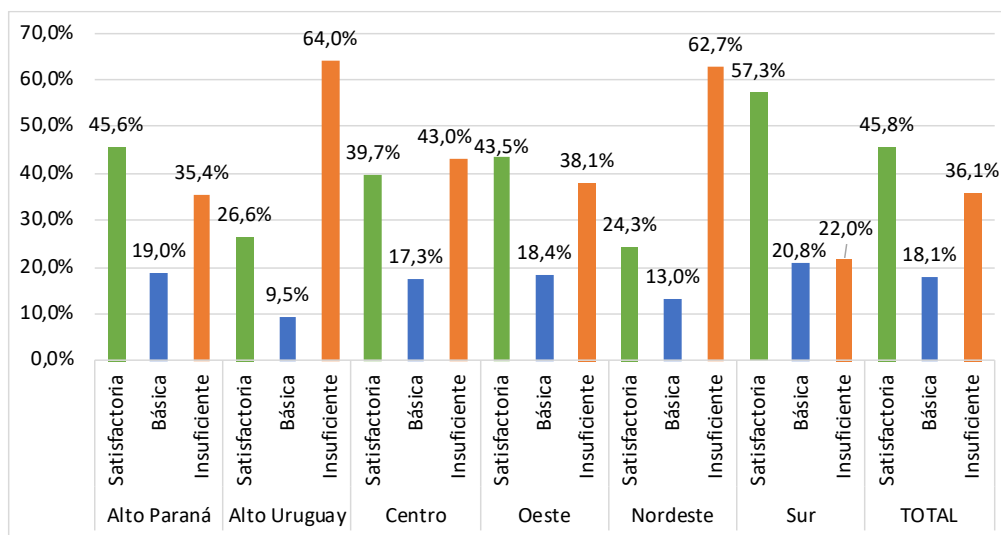
- Satisfactoria: viviendas con materiales resistentes, sólidos y con aislación adecuada. También disponen de caerías dentro de la vivienda e inodoro con descarga.
- Básica: viviendas que no cuentan con elementos adecuados de aislación o tienen techo de chapa o fibrocemento
- Insuficiente

Calidad de Conexión a Servicios:

- Satisfactoria: viviendas con agua de red pública y desagüe cloacal
- Básica: viviendas con agua de red pública y desagüe a pozo con cámara séptica.
- Insuficiente: viviendas que no cumplen con ninguna de las 2 condiciones.

Con respecto a la **calidad constructiva**, el 45,8% de las viviendas de la provincia presentan una calidad satisfactoria. La microrregión sur es la que presenta las mejores condiciones con el 57,3% de las viviendas con calidad constructiva satisfactoria. Le siguen Alto Paraná (45,6%); Oeste (43,5%) y Centro (39,7%). Las peores condiciones se observan en Alto Uruguay y Nordeste con menos del 30% de las viviendas con calidad satisfactoria (26,6% y 24,3% respectivamente).

Gráfico 12. Viviendas según calidad constructiva. Total provincial y microrregiones.

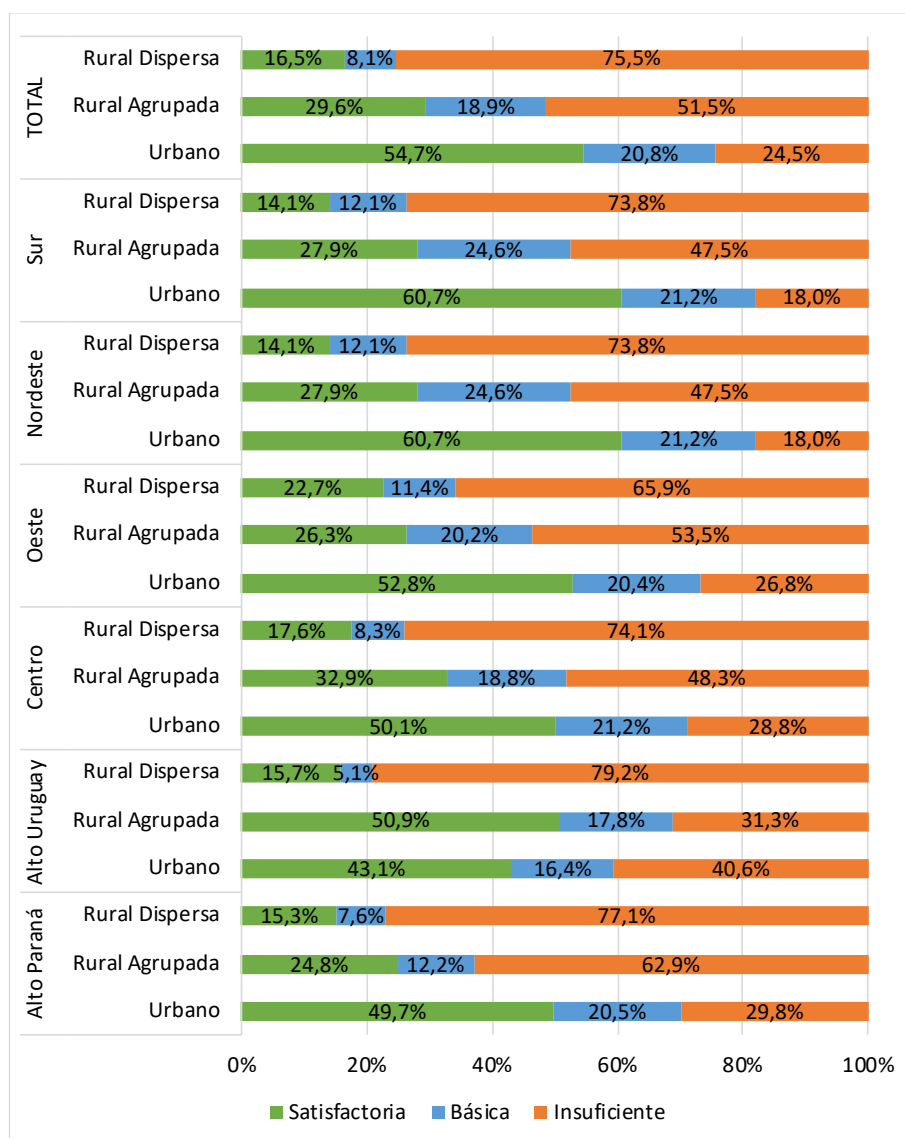


Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Si se consideran las viviendas según zona de residencia, se observa que **la calidad constructiva insuficiente se incrementa considerablemente en las zonas rurales**, sobre todo en las zonas rurales dispersas. Para el total provincial, el 75,5% de las viviendas rurales dispersas y el 51,5%

de las rurales agrupadas presentan una calidad constructiva insuficiente. Mientras que en las zonas urbanas se reduce este porcentaje y las viviendas con calidad constructiva insuficiente representan menos del 30%. Esta situación se observa en todas las microrregiones, con excepción de la microrregión Alto Uruguay, donde las viviendas urbanas con calidad constructiva insuficiente alcanzan el 40,6% y las mejores condiciones se observan entre las viviendas en zonas rurales agrupadas (50,9% calidad constructiva satisfactoria).

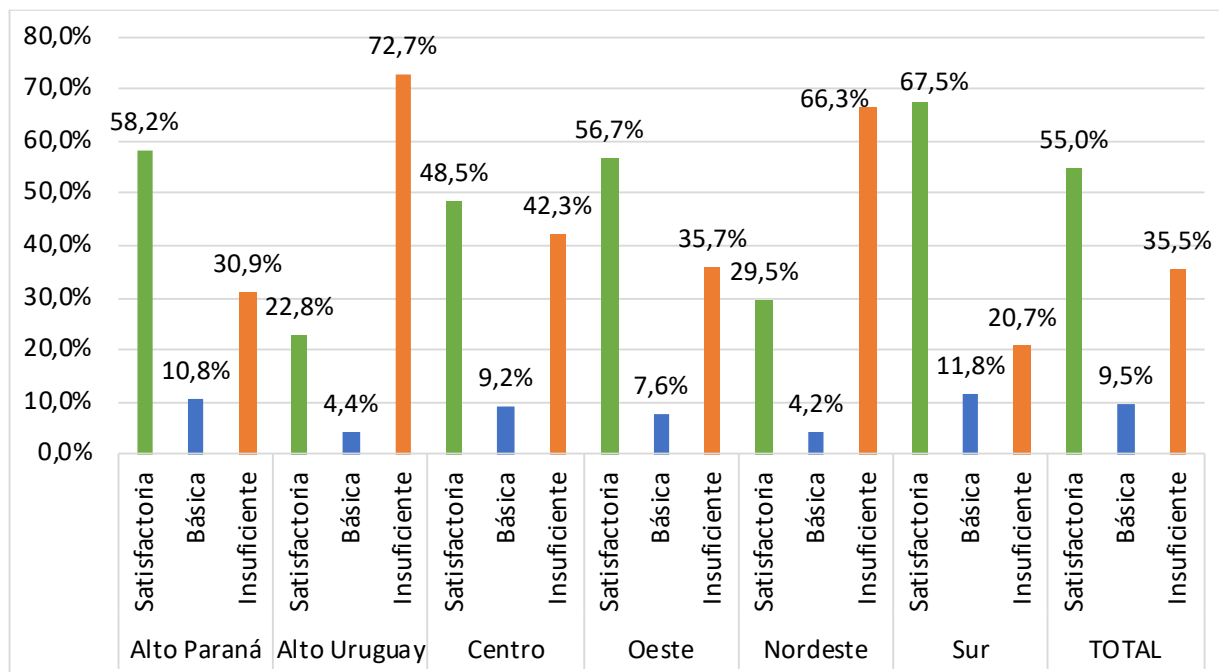
Gráfico 13. Viviendas según calidad constructiva por zona de residencia. Total provincial y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

En cuanto a la **calidad de conexión a servicios**, el 55% de las viviendas de la provincia tienen una calidad satisfactoria. Las microrregiones Sur, Alto Paraná y Oeste presentan las mejores condiciones con valores de calidad satisfactoria superiores a la media (67,5%; 58,2% y 56,7% respectivamente). En consonancia con otras variables, las microrregiones Alto Uruguay y Nordeste son las que presentan las peores condiciones con menos del 30% de sus viviendas con conexión satisfactoria (22,8% y 29,5% respectivamente).

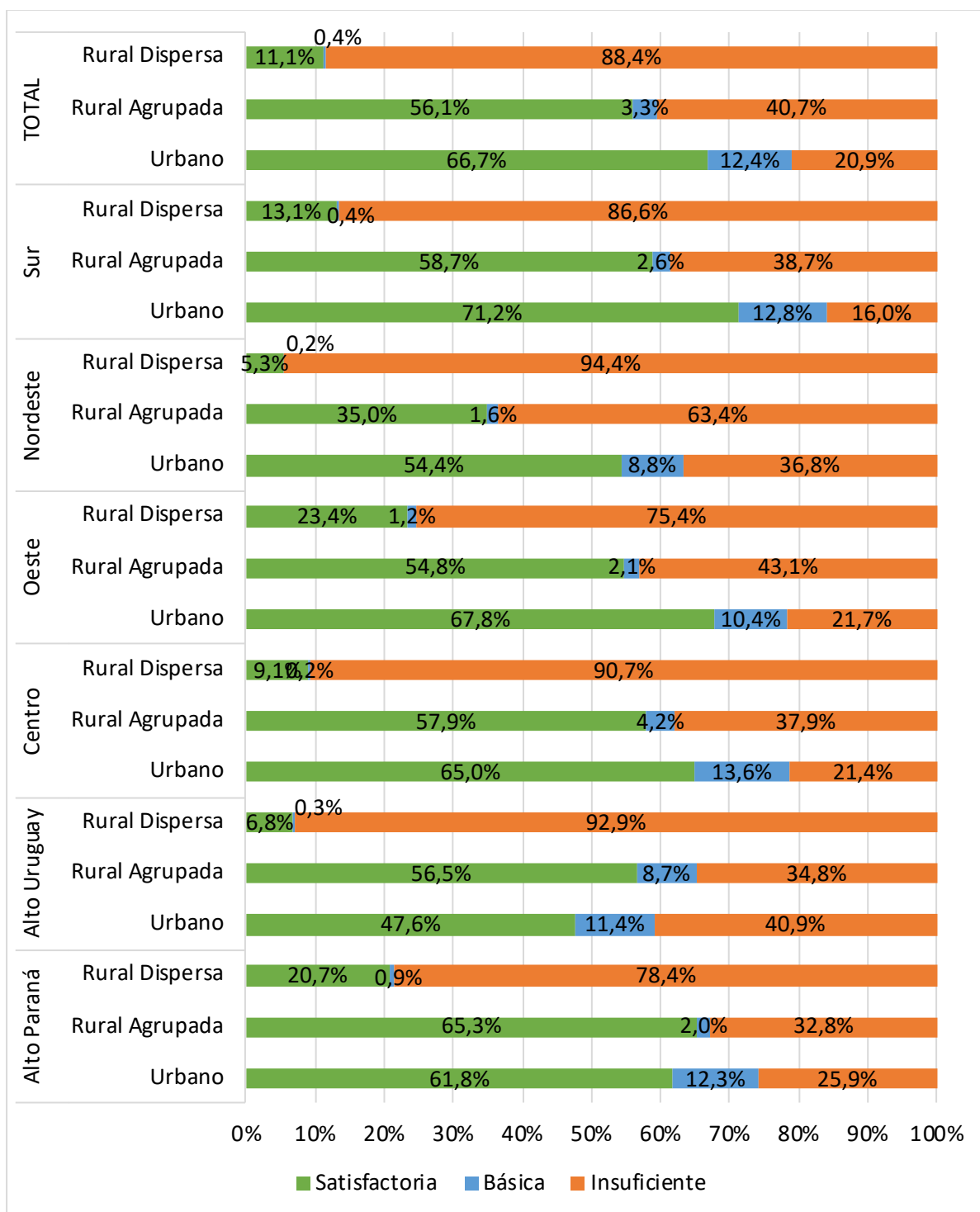
Gráfico 14. Viviendas según calidad de conexión a servicios. Total provincial y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Si se analiza la calidad de conexión a servicios según zona de residencia, se observa – al igual que con la calidad constructiva de las viviendas- una mejor condición en las zonas urbanas. En general, en las zonas urbanas la calidad satisfactoria supera el 50% de las viviendas y también adquiere más representatividad la calidad de conexión básica (entre un 8% y 13% de las viviendas según la región). En contra parte, en las zonas rurales presenta mayor participación la calidad de conexión a servicios insuficiente, sobre todo en las zonas rurales dispersas donde representan entre el 78% y el 94% de las viviendas. En las zonas rurales agrupadas se observa mayor diversidad, aunque en general también se observan peores condiciones que en las zonas urbanas. Como sucedió con la calidad constructiva de las viviendas, solo en Alto Uruguay las viviendas rurales agrupadas presentan mejores condiciones que las urbanas.

Gráfico 15. Viviendas según calidad de conexión a servicios por zona de residencia. Total provincial y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas)

El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas busca delimitar grupos de pobreza estructural, superando la noción de pobreza basada únicamente en la insuficiencia de ingresos. Con el NBI se ponen en valor dimensiones de privación absoluta y se considera a la pobreza como resultado de un cúmulo de privaciones (INDEC). Los hogares con NBI son los que presentan al menos una de las siguientes condiciones:

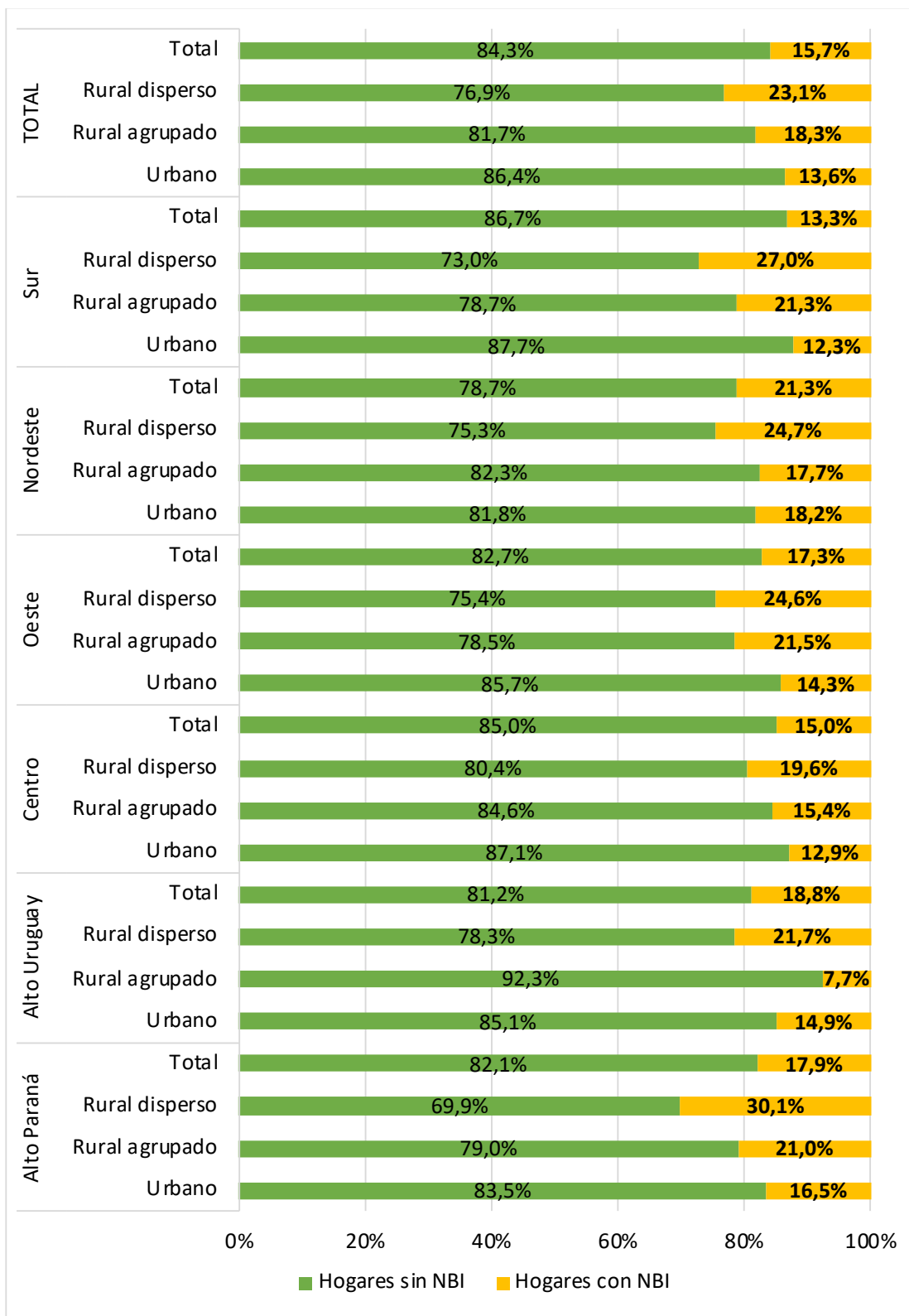
- Vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo, lo que excluye casa, departamento y rancho).
- Hogares sin ningún tipo de retrete
- Hogares con más de tres personas por cuarto
- Hogares con al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela
- Hogares con cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe de hogar no completó tercer grado de escolaridad primaria.

El 15,7% de los hogares de la provincia presentan al menos una condición de NBI. Los hogares en la zona rural presentan valores de NBI más altos (18,3% en zonas rurales agrupadas y 23,1% en zonas rurales dispersas); mientras que los hogares con NBI en zonas urbanas se encuentran por debajo de la media (13,6%).

Con respecto a las microrregiones, los valores más bajos se encuentran en Sur y Centro (13,3% y 15% respectivamente). Las microrregiones Oeste y Alto Paraná presentan valores superiores a la media entre 1,4 y 2,1 puntos. Las microrregiones de Alto Uruguay y Nordeste son las que presentan los valores más altos de NBI (18,8% y 21,3% respectivamente).

Por último, con relación a las zonas de residencia, en general y como se vio para el total provincial, las microrregiones presentan valores más altos de NBI entre las zonas rurales.

Gráfico 16. Hogares según condición de NBI por zona de residencia. Total provincial y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

5.2.2. Descripción Económica

Para 2017, el PBG ascendía a 543.835 millones de pesos y estaba compuesto principalmente por actividades comerciales (39,04%); industria y servicios conexos (30,7%) y “otros servicios” (18,97%). Muy por debajo le siguen la construcción (4,22%); actividades primarias (4,11%) y transporte (2,94%). Si se considera el aporte por departamento, se observa que el departamento capital es el que mayor participación tiene sobre el total del PBG, y le siguen los departamentos Oberá y Eldorado (Dirección General de Rentas de Misiones).

Según los últimos datos disponibles, el PBG de la provincia de Misiones representa aproximadamente el 1,2% del total nacional y el 30% de la región NEA (SSPMicro, 2018).

5.2.2.1. Principales actividades económicas

La actividad forestal en la provincia de Misiones tiene una gran predominancia, ya que concentra más del 60% de la superficie sembrada seguido por los cultivos industriales (Yerba mate, té, tabaco, caña de azúcar, mandioca, entre otros) con un 28% del total provincial. Esta última es el cultivo sembrado que más practican los productores de la provincia.

A continuación, se describen las principales actividades productivas⁷.

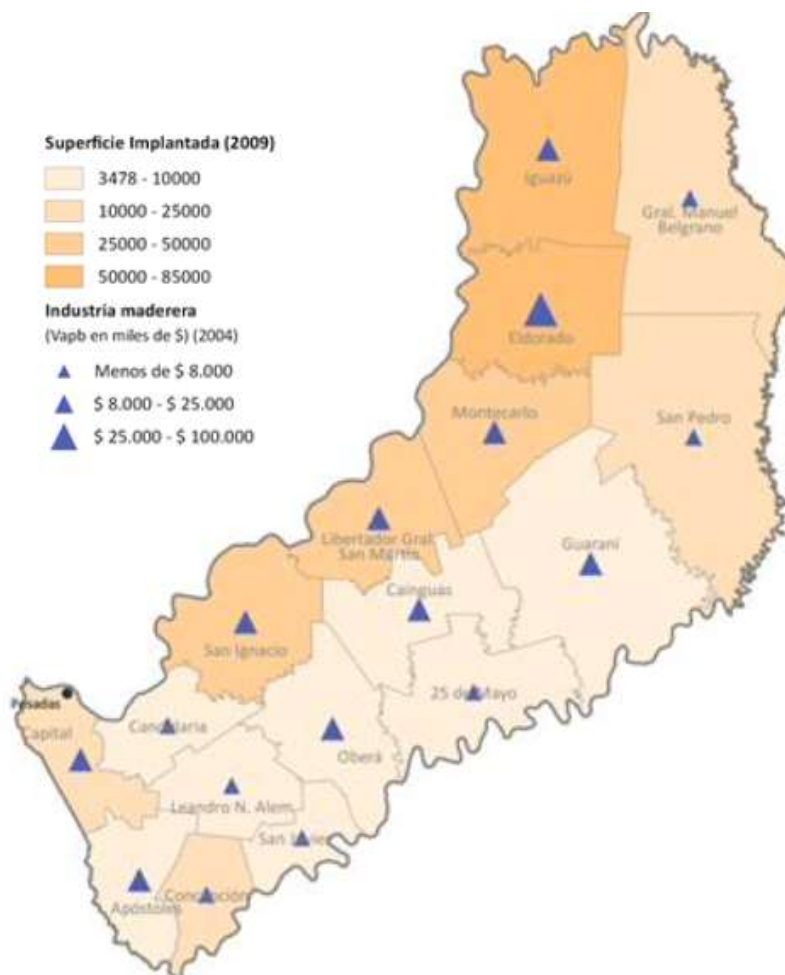
Forestal, muebles y papel.

Misiones es una de las provincias con mayor superficie forestal implantada. Su competitividad se basa en las condiciones agroecológicas, material genético mejorado y adaptado y los servicios vinculados. **Las zonas de mayor desarrollo se ubican en las microrregiones de Alto Paraná y Oeste.** Específicamente los departamentos Iguazú, Eldorado, Montecarlo, Gral. San Martín y San Ignacio (en conjunto representan el 64,4% de la superficie implantada). Según los últimos datos disponibles, el total de superficie implantada supera las 400.000 ha y representa el 31% de la superficie nacional forestada. De aquí proviene casi la totalidad de la extracción de rollizos y el pino es la especie más representativa. En 2015 la producción provincial representó el 43,7% del total nacional. En esa zona también se concentra la mayor parte de la capacidad industrial (plantas de trituración y aserraderos), donde se desarrolla la primera transformación en tableros (39,7% de la producción nacional) y pasta celulosa (48% del total nacional, siendo también la

⁷ Información basada en el Informe Productivo Provincial de Misiones, generado por la Subsecretaría de Programación Microeconómica (SSPMicro), Ministerio de Hacienda en año 2018 y en el Censo Agropecuario Nacional del 2018.

principal productora). Por otra parte, los departamentos hacia el sur de la provincia presentan producciones más atomizadas, de menor desarrollo y de pequeños y medianos silvicultores.

Figura 10. Cadena Forestal.



Fuente: SSPMicro (2018).

Los agentes productivos varían desde microempresas artesanales hasta grandes industrias exportadoras que procesan la madera. Además, existen plantas de láminas y chapas para la fabricación de tableros y una fábrica de tableros. Los principales agentes son Arauco (principal productor de pasta celulosa destinada a la exportación) y Papel Misionero (proceso industrial integrado desde celulosa hasta papel para el mercado interno).

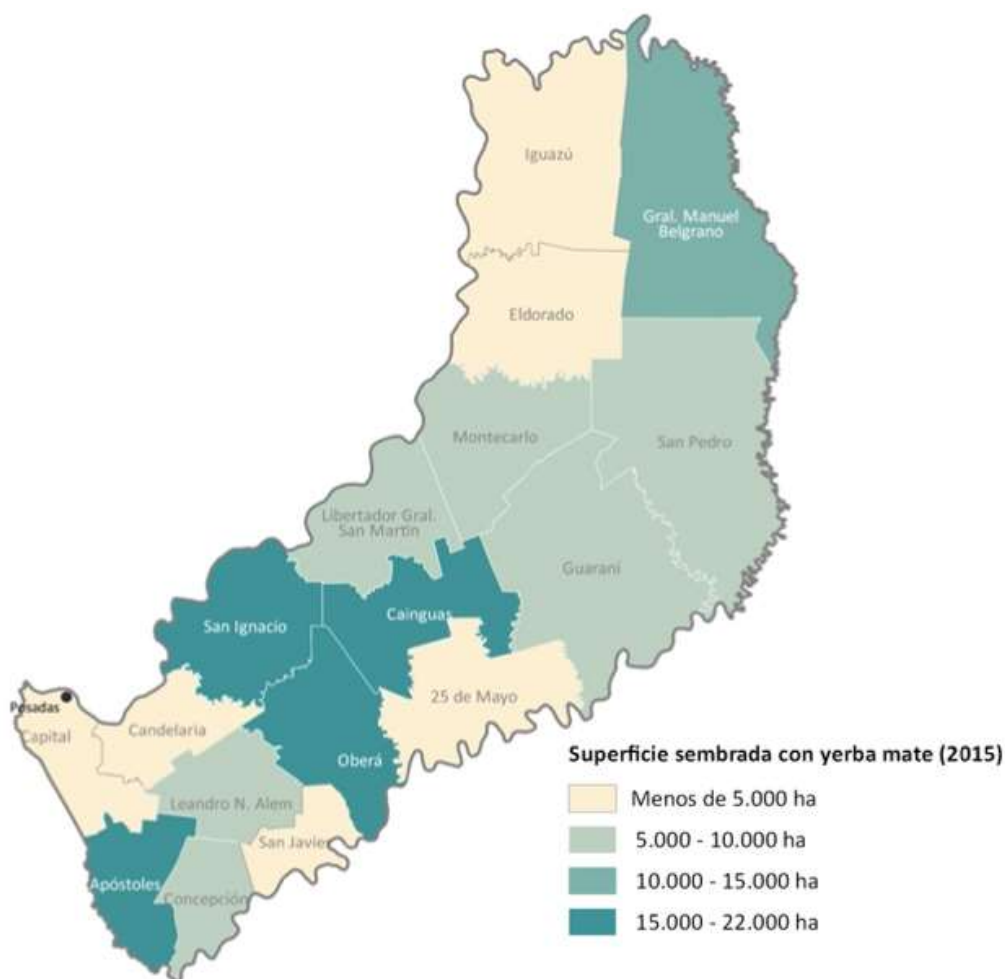
En cuanto al empleo, para 2017, representaba el 9,4% del empleo formal del sector privado provincial. Se trata de 10.732 trabajadores formales distribuidos entre la rama de silvicultura y extracción de madera (2.870); sector industrial (7.485 empleos) y elaboración de muebles (377).

Yerba Mate

A principios del siglo XX se inicia el proceso de transformación de la extracción a la implantación de yerba mate y, asociado a este, a finales de la década de 1920 se inicia un proceso de colonización agrícola en la provincia. En 2016, la provincia de Misiones representó el 90% de las hectáreas sembradas del país (156.600) y contaba con 8.714 productores registrados (sobre un total de 9.053 para todo el país).

Los departamentos con mayor cantidad de superficie implantada se encuentran en las **microrregiones Centro** (Oberá y Cainguas que representan el 15% y 11% respectivamente); **Oeste** (San Ignacio con el 11% y Libertador Gral. San Martín con el 7%), **Sur** (Apóstoles, 11%) y **Nordeste** (Belgrano, 9%).

Figura 11. Superficie sembrada con Yerba Mate.



Fuente: SSPMicro (2018).

Según los últimos datos disponibles del CNA 2018, en la provincia de Misiones el total de hectáreas sembradas alcanza los 128.835,3 ha distribuidas en 12.946 explotaciones agropecuarias. La mayor concentración de la superficie implantada se da en la microrregión **Centro** con 35.541,9 (28% del total), **Oeste** 23.875,3 (19% del total) y **Nordeste** 24.729,7 (19% del total).

Tabla 5. Hectáreas y EAP en Yerba Mate por microrregión

Microrregión	Ha	EAP	Ha/EAP
Alto Paraná	7.625,7	531	14,4
Alto Uruguay	19.501,9	2.890	6,7
Centro	35.541,9	4.707	7,6
Nordeste	24.729,7	2.199	11,2
Oeste	23.875,3	1.578	15,1
Sur	17.360,8	1.041	16,7
<i>Total</i>	<i>128.635,3</i>	<i>12.946</i>	<i>9,9</i>

Fuente: MAyP Misiones en base a CNA 2018

Por otro lado, las EAP se concentran en la microrregión Centro con un total de 4.707 (36% del total), Alto Uruguay 2.890 (22% del total) y Nordeste 2.199 (17% del total). A su vez, la microrregión Sur, Oeste y Alto Paraná son las de mayor superficie por EAP.

Del total de productores registrados, **según el INYM, se trata principalmente de pequeños productores que operan en menos de 10 hectáreas**; plantaciones de baja densidad, cosecha manual y combinación con otras actividades agrícolas. Según la misma fuente, para 2017 en la provincia se registraban 190 agroindustrias (sobre un total de 199 en el país) y 86 molineros y fraccionadores (sobre 101 en el país). Este último sector es el más concentrado e integrado. En la provincia de Misiones los molinos principales son La Cacheura S.A. (Amanda), Establecimiento 10 Hermanos (Rosamonte), Martín y Cía. Ltda. (La Hoja, Don Lucas, Concepción, Insignia, Palermo y Rendidora), Gerula S.A. (Romance), Cooperativa Agrícola Montecarlo Ltda. (Aguntadora y Sinceridad), Productores de Yerba Mate de Santo Pipó Soc. Coop. Ltda. (Piporé y Mulita) y J.J. Llorente (La Tranquera).

Los trabajadores asociados a esta producción también son diversos, existen pequeños productores con trabajo familiar (con o sin remuneración); contratistas de servicios, trabajadores por cuenta propia y empresas de gran escala. En la misma línea las contrataciones también varían. Se observan contrataciones directas por parte de los productores independientes; contrataciones directas de cuadrillas de cosecheros por parte de las empresas agroindustriales y contratación indirecta a través de contratistas de mano de obra. Según estimaciones del Ministerio de Hacienda, en 2015 el empleo en la producción de Yerba mate para el total país

ascendía a 20.731 trabajadores (25% en secaderos, 71% tareferos permanentes y 4% tareferos temporarios).

Producción de Té

Para 2016 se produjeron 385.146 toneladas de brote verde de té y la superficie implantada en 2014 (37.850 ha) representaba el 96% del total nacional. Según el Censo Agropecuario del 2018, la superficie sembrada al 2018 alcanzaba las 27.701,5 ha y representaba un 95,4% del total sembrado en el país. Por su parte, la producción de té seco alcanzó las 84,732 tn en 2016. La mayoría de la producción se destina al mercado externo.

Tabla 6. Superficie sembrada y EAP de Té por microrregión

Microrregión	Ha	EAP	Ha/EAP
Alto Paraná	12	s/d	-
Alto Uruguay	3410,2	443	7,7
Centro	18580,4	2317	8,0
Nordeste	1307,5	119	11,0
Oeste	3368,9	179	18,8
Sur	1022,5	35	29,2
<i>Total</i>	<i>27701,5</i>	<i>3093</i>	<i>9,0</i>

Fuente: MAyP Misiones en base a CNA 2018

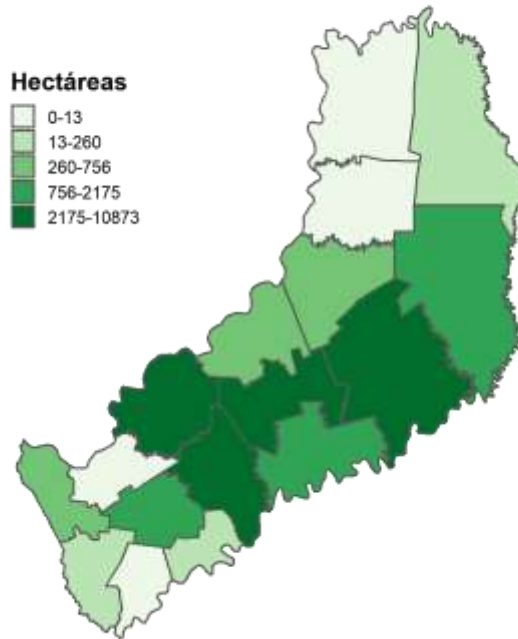
La mayor concentración de la actividad tealea se da en la microrregión **Centro** de la provincia, en donde más de la mitad de la superficie sembrada se encuentra en dicha microrregión.

Según información proveniente del CNA 2018 existen 3.033 productores que realizan el cultivo del té. Muchos de ellos también realizan otras actividades (ganaderas, forestales y yerba mate). Más del 90% de las explotaciones es de hasta 10 ha y representan el 58% de la superficie implantada. Más del 70% se encuentra localizado en la microrregión del **Centro**. Los secaderos se concentran en 60 empresas aproximadamente (dato de 2016 que refleja una disminución de los secaderos desde 2008). Por último, con respecto al empleo, es una producción que demanda poca mano de obra porque la cosecha se encuentra mecanizada.

Figura 12. Hectáreas sembradas de té por departamento. Misiones.

Hectáreas sembradas de Té, Misiones

Superficie total implanatada por departamento al 30 de junio de 2018



Fuente: MAyP Misiones en base a CNA 2018

Tabaco

La producción de tabaco se vinculó con el proceso de colonización de finales del siglo XIX (criollos, alemanes-brasileños, suizos, países del este de Europa), como forma de poblar y ocupar la tierra en zonas consideradas marginales. En un inicio se desarrolló en colonias oficiales en el sur y centro de la provincia con adquisición u ocupación de tierras fiscales. Luego, a principios de Siglo XX se impulsa la colonización privada. Para la década de 1940 ya se contaban 9000 productores, 32 acopiadores y manufactura de tabaco. En 2016-2017, Misiones fue la segunda productora de tabaco del país (29,3% de la producción total).

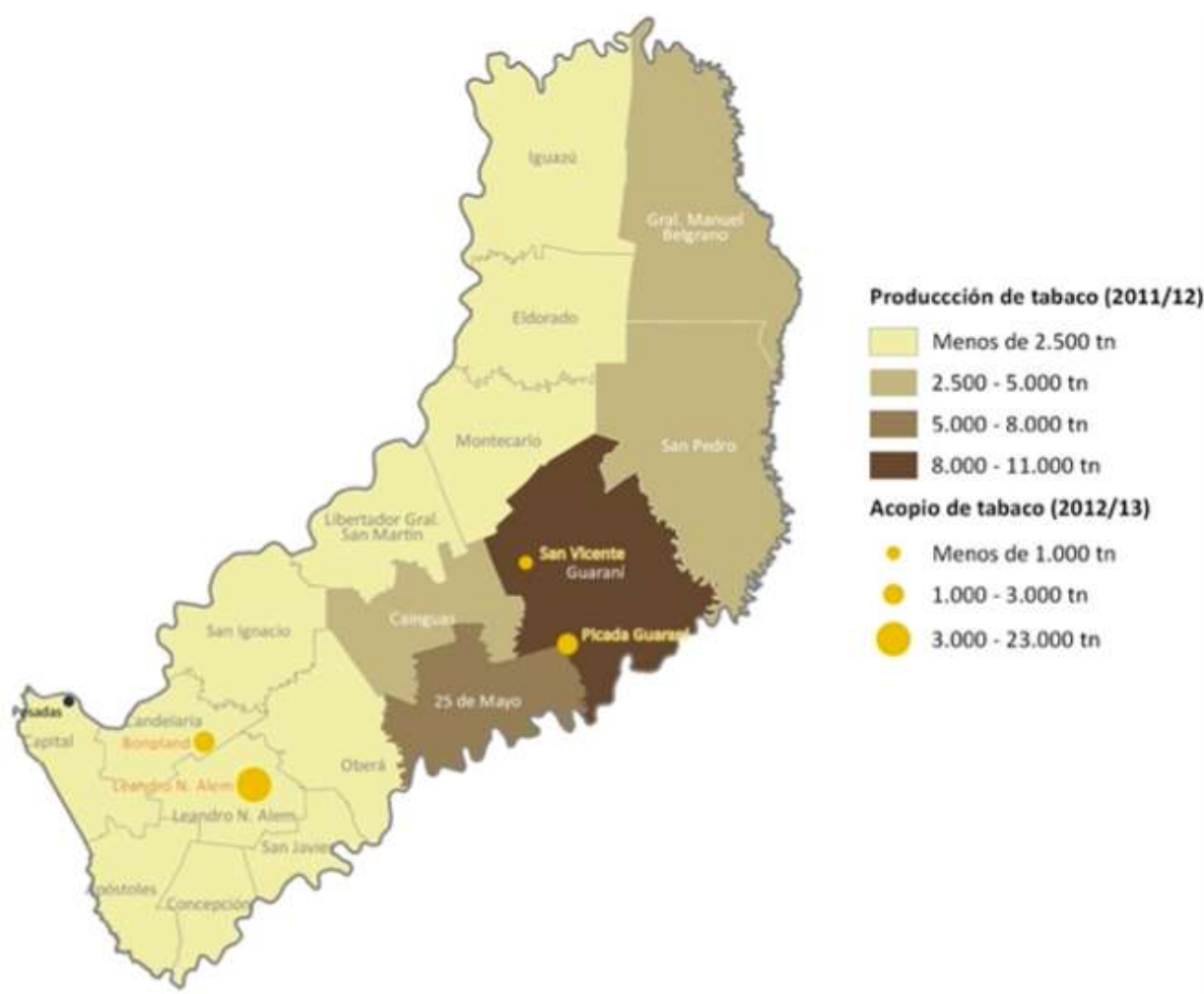
Tabla 7. Hectáreas sembradas y EAP de tabaco por microrregión.

Microrregión	Ha	EAP	Ha/EAP
Alto Paraná	328,5	84	3,9
Alto Uruguay	14.941,9	4.320	3,5
Centro	2.824,5	1.360	2,1
Nordeste	4.012,4	1.400	2,9
Oeste	190,6	91	2,1
Sur	578	259	2,2
<i>Total</i>	<i>22.875,9</i>	<i>7.514</i>	<i>3,0</i>

Fuente: MAyP Misiones en base a CNA 2018

En la actualidad el cultivo se concentra en las microrregiones de Alto Uruguay (Guaraní y 25 de Mayo son los departamentos con mayor cantidad de superficie implantada) **y Nordeste** (Belgrano y San Pedro), explicando en conjunto más del 80% de la superficie cultivada en la provincia. Como se observó en la descripción social, se trata de las microrregiones con mayores situaciones de vulnerabilidad. Por su parte, **el acopio de tabaco se concentra en departamentos de las microrregiones Centro y Sur** (Alem y Candelaria).

Figura 13. Producción y Acopio de Tabaco.



Fuente: SSPMicro (2018)

En cuanto a los agentes productivos, es necesario distinguir entre el sector de producción y el de acopio e industrialización. En el primero existe un predominio de micro y pequeños productores con baja tecnificación. Cerca de la mitad de la producción se lleva a cabo en explotaciones menores a 2 hectáreas y que producen hasta 2000 tn por año. En el sector de acopio e industrialización se identifican a dos agentes centrales: la Cooperativa Tabacalera de Misiones y la empresa Massalin Particulares que para la campaña 2016-2017 representaron el 77% del acopio de tabaco en la provincia.

Con relación al empleo, la mayoría de los productores son minifundistas con mano de obra familiar y contratación ocasional para la cosecha. Se estima que existen 14.500 productores minifundistas (aproximadamente 70% de los productores del país). Por otra parte, las fincas empresariales, cuentan con entre 2 y 5 trabajadores permanentes y contratación de trabajadores “transitorios” para trabajos específicos como cosecha, encañado y curado de la hoja de tabaco.

Producción de Mandioca

La producción comercial de mandioca se ubica en tres microrregiones. La principal es la zona OESTE, mientras que también se encuentran macizos o mandioca en “yerba” en el Nordeste y Alto Paraná.

Existen actualmente un total de 8.941 EAP que se dedican al cultivo de mandioca en una superficie de 12.782,6 hectáreas, en toda la provincia. De los cuales el 53 % entregan mandioca para la elaboración de fécula y el 47 % restante entregan a intermediarios que comercializan la mandioca en fresco.

Tabla 8. Superficie sembrada y EAP en la Mandioca por Microrregión

Microrregión	Ha	EAP	Ha/EAP
Alto Paraná	1.049,1	420	2,5
Alto Uruguay	3.150,6	3.340	0,9
Centro	2.385,1	2.350	1,0
Nordeste	1.738,6	1.734	1,0
Oeste	4.184,7	847	4,9
Sur	274,5	250	1,1
<i>Total</i>	<i>12.782,6</i>	<i>8.941</i>	<i>1,4</i>

Fuente: MAyP Misiones en base a CNA 2018

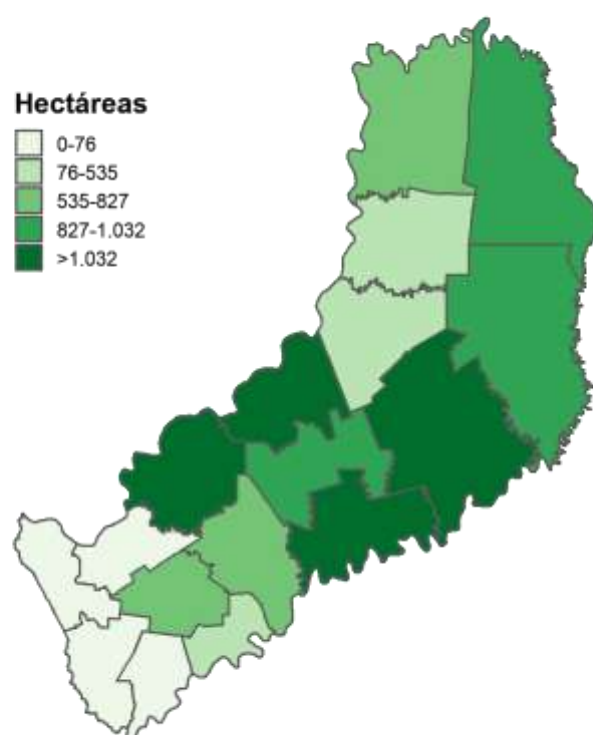
La Microrregión **Oeste** concentra la mayor superficie implantada de la provincia explicando más del 30% de la siembra del cultivo, seguido por la zona del **Alto Uruguay** (25% del total). En esta última microrregión se concentran la mayoría de los productores que realizan el cultivo,

explicando el 37% del total. A ello le sigue la microrregión del **Centro** (26% del total de productores) y **Nordeste** (19% del total).

Figura 14. Hectáreas implantadas de mandioca por departamento. Misiones.

Hectáreas implantadas de Mandioca, Misiones

Superficie sembrada por departamento al 30 de junio de 2018



Fuente: MAyP Misiones en base a CNA 2018

Producción de Cítricos

Según la última información relevada por el CNA 2018, las hectáreas sembradas de cítricos alcanzan los 3.580 ha y concentran el 3% de la producción nacional. La producción de mandarinas representa el 42,5% de la producción total y el resto se divide entre pomelo (16%), limón (17%) y naranja (24%). La producción se localiza predominantemente en la zona del Sur, Centro y Alto Uruguay de la provincia.

Tabla 9. Superficie sembrada de cítricos y EAp por microrregión.

Microrregión	Pomelo		Lima		Limonero		Mandarino		Naranja	
	Ha	EAP	Ha	EAP	Ha	EAP	Ha	EAP	Ha	EAP
Alto Paraná	159,7	44	2	s/d	104,2	16	202,1	29	334,5	57
Alto Uruguay	1	0	1	s/d	18	9	153,8	53	88,5	29

Microrregión	Pomelo		Lima		Limonero		Mandarino		Naranja	
	Ha	EAP	Ha	EAP	Ha	EAP	Ha	EAP	Ha	EAP
Centro	1,4	0	7	s/d	45,3	18	346,9	96	69,5	41
Nordeste	0	0	0	s/d	1,5	0	43,9	17	32,6	22
Oeste	406,8	82	0	s/d	407,3	51	757,9	103	315,6	71
Sur	0,5	0	10	s/d	19	3	15,7	3	30,2	10
<i>Total</i>	569,4	126	20	s/d	595,3	97	1520,3	301	870,9	230

Fuente: MAyP Misiones en base a CNA 2018

Con respecto a los agentes productivos, se estima que existen 800 productores con un promedio de entre 3,5 y 4 ha cada uno. La mayoría (aproximadamente 500) están integrados en la Cooperativa Tabacalera de Misiones (CTM) que posee la única planta de empaque de la provincia y es la única exportadora. Además, se trata de un cultivo que se encuentra en la mayoría de las explotaciones familiares de la provincia como parte de un sistema para consumo y venta de excedentes en mercados locales. Por último, con relación al empleo, demanda mano de obra intensiva tanto en el cultivo como en el empaque, concentrándose en la época de cosecha. Sin embargo, la contratación de mano de obra depende de las características productivas de la explotación.

Producción Caña de Azúcar

En la Provincia de Misiones, el área de explotación de caña de azúcar se localiza principalmente en la zona sureste de la provincia, llamada cuenca cañera. En la conformación de esta territorialidad ha tenido mucha relevancia la presencia del Ingenio San Javier, donde se destina gran parte de la materia prima para completar el proceso de industrialización, tanto para azúcar como para alcohol.

Tabla 10. Superficie sembrada y EAP de caña de azúcar por microrregión.

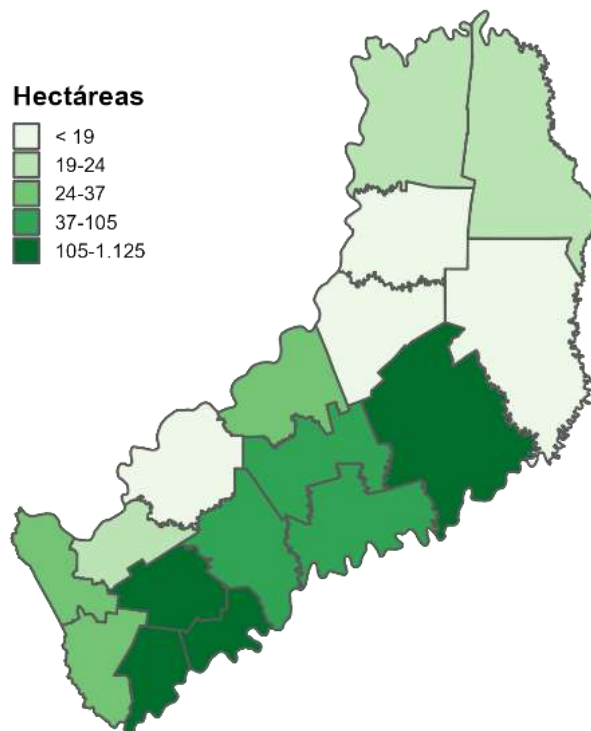
Microrregión	Ha	EAP	Ha/EAP
Alto Paraná	28,5	17	1,7
Alto Uruguay	301,6	203	1,5
Centro	504,7	279	1,8
Nordeste	38,3	49	0,8
Oeste	53	27	2,0
Sur	1.316,2	305	4,3
<i>Total</i>	2.242,3	880	2,5

Fuente: MAyP Misiones en base a CNA 2018

Figura 15. Hectáreas implantadas de caña de azúcar por departamento. Misiones.

Hectáreas implantadas de Caña de Azúcar

Superficie sembrada por departamento al 30 de junio de 2018



Fuente: MAyP Misiones en base a CNA 2018

La cuenca abarca 8 municipios y más de 300 productores que viven en sus predios, allí se cultivan 1500 has. de caña de azúcar. Los productores en su mayoría presentan una superficie de cultivo no mayor a 5 ha y con un promedio de producción por debajo de las 50 tn/ha, lo cual denota un rendimiento bajo, según la escala de rendimiento nacional.

Producción Ganadería Bovina

A pesar de que en los últimos años hubo un crecimiento de la cantidad de cabezas, Misiones en su conjunto aporta sólo el 1% del rodeo bovino nacional. El 89% de los productores de Misiones, se encuentran comprendidos en los estratos menores a 100 cabezas y concentran el 45% del stock provincial (177.988 cabezas). Los estratos entre 100 y 500 cabezas son el 10% de los productores que tienen el 35% de la hacienda, y en los estratos superiores a 500 cabezas hay un 1% de los productores que tienen el 25% de la hacienda.

Tabla 11. Existencias bovinas totales por microrregión.

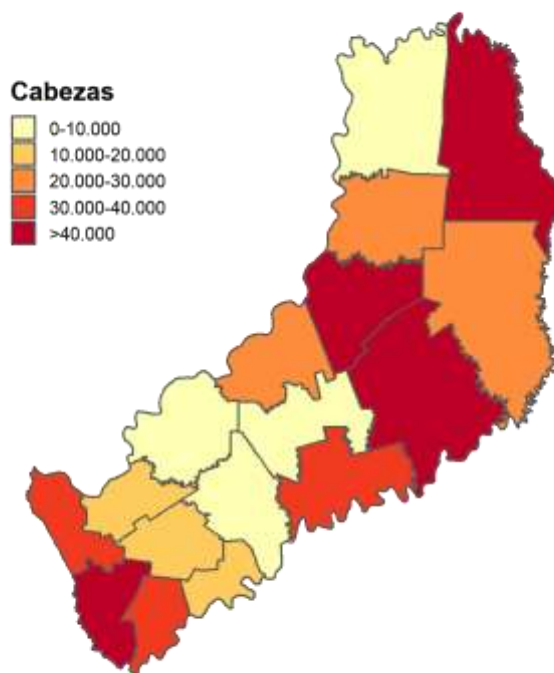
Microrregión	Existencias totales	% del total
Alto Paraná	25.007	6%
Alto Uruguay	67.776	17%
Centro	37.831	10%
Nordeste	81.396	21%
Oeste	61.820	16%
Sur	119.391	30%
<i>Total</i>	<i>393.221</i>	<i>100%</i>

Fuente: MAyP Misiones en base a CNA 2018

La microrregión **Sur** concentra el 30% del stock ganadero bovino de la provincia, seguido por la zona **Nordeste** con un 21%. La microrregión del **Alto Paraná** es la de menor stock ganadero en la provincia.

Figura 16. Existencias bovinas por departamento. Misiones.

Existencias de Bovino, Misiones
Existencias de bovinos, sin discriminar, por departamento al 2019



Fuente: MAyP Misiones en base a datos del MAGyP

De acuerdo al INTA (2008), en el 2008 se destinaban para esta actividad más de 230 mil ha de pastizales, 74 mil ha de forrajeras perennes y 3 mil ha de forrajeras anuales, que comprenden un

total de 313 mil ha aproximadamente. La calidad de carne obtenida es muy variable, pero existen rodeos que pueden llegar a las calidades de exportación en producción extensiva o engorde a corral, como contrapunto cabe destacar la enorme mayoría de los ganaderos dispone de menos de 20 animales, y en algunos casos se los caracteriza como poseedores de bueyes y vacas para la obtención de leche y carne para autoconsumo y venta.

Turismo

La actividad turística se concentra principalmente en la microrregión de Alto Paraná (departamento Iguazú) **y también tiene importancia la microrregión Sur** (departamento Capital). Como se observó en la caracterización social, se trata de las microrregiones con mejores condiciones de calidad de vida.

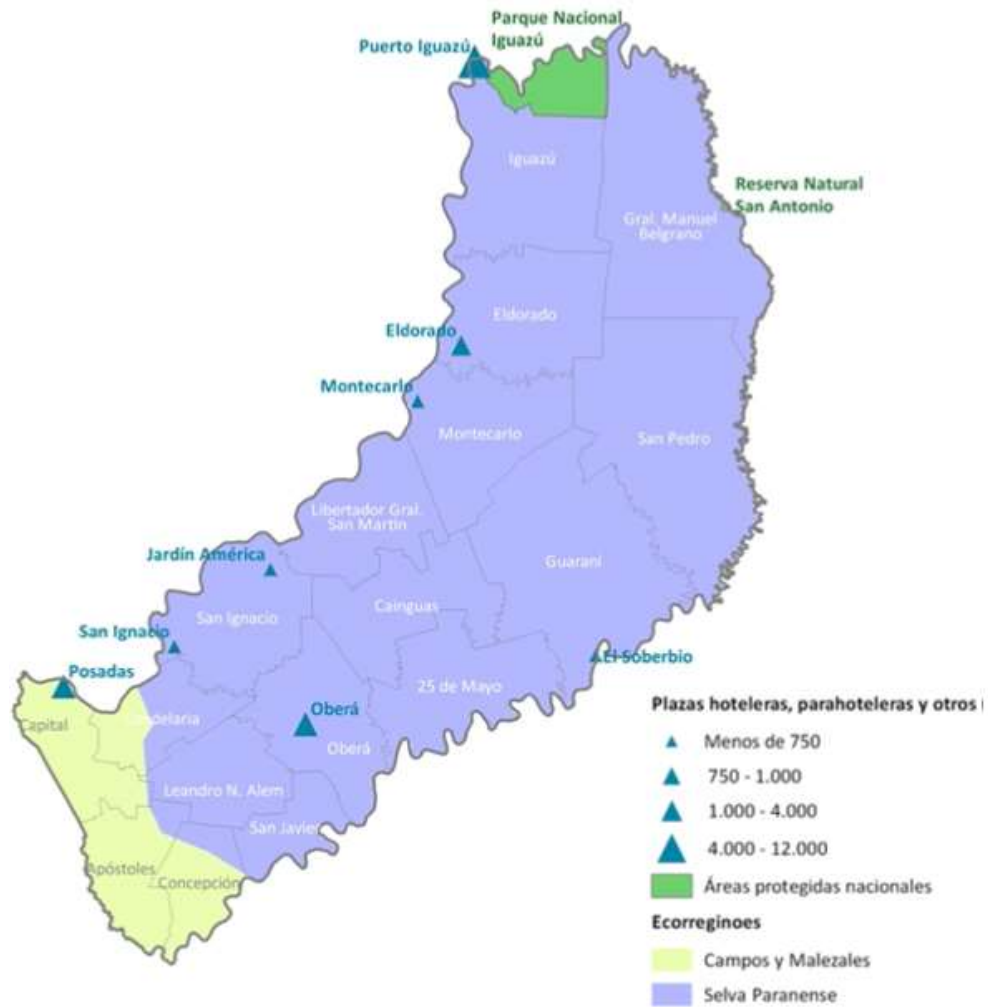
El turismo en Puerto Iguazú se encuentra asociado a las Cataratas del Iguazú (declaradas patrimonio de la humanidad por la UNESCO en 1984). El Parque Nacional Iguazú es uno de los principales puntos turísticos del país y el área nacional protegida con mayor concurrencia de turismo nacional e internacional. Por otra parte, Posadas, la capital provincial, ofrece una amplia oferta gastronómica, hotelera y de entretenimiento.

En Puerto Iguazú se encuentran el 50,1% de los alojamientos y el 50,5% de las plazas. Según datos de 2016 la provincia contaba con 551 establecimientos y 22.339 plazas. Asimismo, de las 106 agencias oficiales de turismo identificadas para el mismo año, el 70% se encuentran en Posadas y en Puerto Iguazú.

Las principales actividades se centran en el vínculo con la naturaleza. Como, por ejemplo, ecoturismo, turismo aventura, observación de aves, alojamientos en la selva. También se realizan actividades turísticas vinculadas a eventos, a circuitos productivos (ruta de la yerba mate) y spa.

Con respecto al empleo, para el primer trimestre de 2017, el empleo registrado en hotelería y restaurantes alcanzaba los 4.185 puestos de trabajo formal, lo que representaba el 1,4% de esta rama para el total país.

Figura 17. Infraestructura en alojamiento y ecorregiones.



Fuente: SSPMicro (2018).

a) *Condición de Actividad*

Según datos del Censo 2010, la población ocupada de la provincia alcanzaba el 56,1% del total de la población en edad económicamente activa, la tasa de actividad asciende al 59%⁸ y la tasa de desocupación es del 5%⁹.

Las microrregiones Alto Uruguay y Sur presentan las tasas más altas de actividad y ocupación y Oeste las más bajas. Por su parte, las tasas de desocupación más altas se encuentran en las microrregiones Alto Paraná y Sur. Se trata de las regiones con mayor brecha entre tasa de actividad y tasa de ocupación. Considerando el desarrollo productivo de esas zonas y los indicadores de calidad de vida descritos en apartados anteriores, se puede interpretar que se trata de zonas atractoras de población y con mayor demanda de trabajo de la que pueden atender. Es decir que la tasa de desocupación también se asocia a un mayor dinamismo. La microrregión oeste también tiene una tasa de desocupación levemente por encima de la media provincial (5,4%). En este caso, la región presenta las tasas más bajas de actividad y ocupación y la brecha entre estas es equivalente a la provincial.

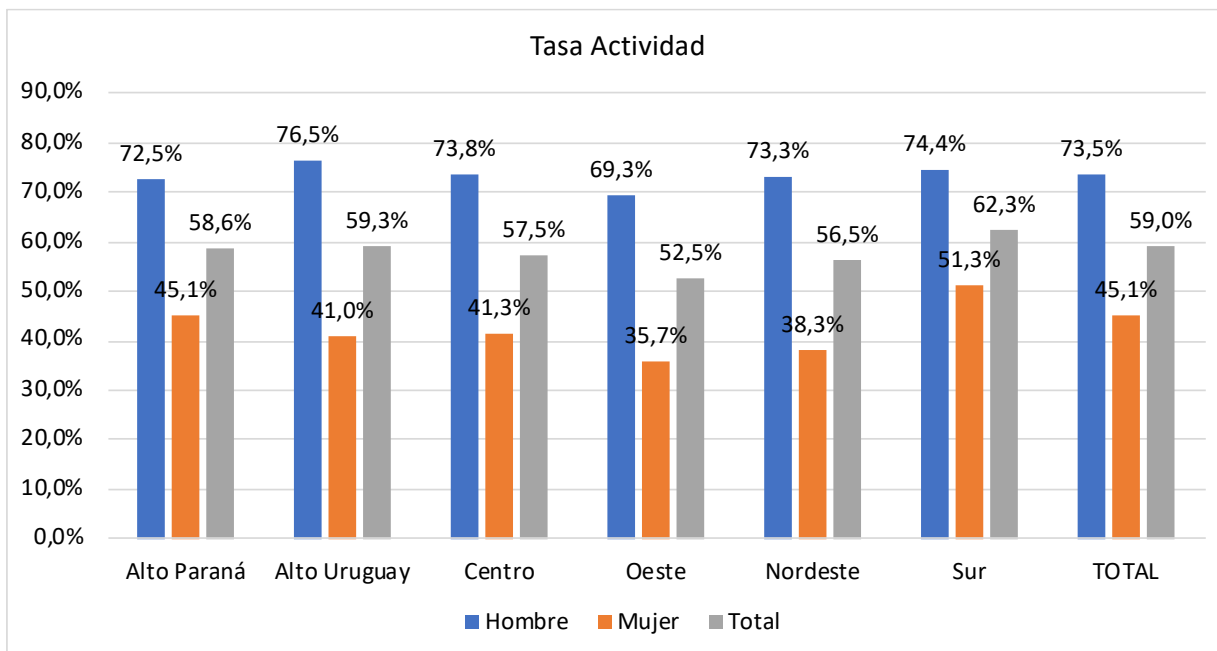
La región Alto Uruguay es la que presenta la tasa de desocupación más baja (1,8%). Como se observó en la descripción social, se trata de la segunda microrregión con menor cantidad de población (luego de la microrregión Nordeste) y con el mayor porcentaje de población rural (68,7%). Por lo que, la alta tasa de ocupación y baja tasa de desocupación se puede asociar a condiciones de residencia y producción rural específicas. Está compuesta por los departamentos Guaraní y 25 de Mayo donde, según la información de principales actividades económicas, se desarrolla principalmente el cultivo de tabaco con productores minifundistas.

Si se considera a la población según sexo, en todos los casos, las mujeres presentan una menor tasa de actividad y ocupación y una mayor tasa de desocupación. Es decir, presentan mayores obstáculos que los hombres para el acceso al mercado formal de trabajo.

⁸ Tasa de actividad: población ocupada más población desocupada sobre total de población en edad económicamente activa.

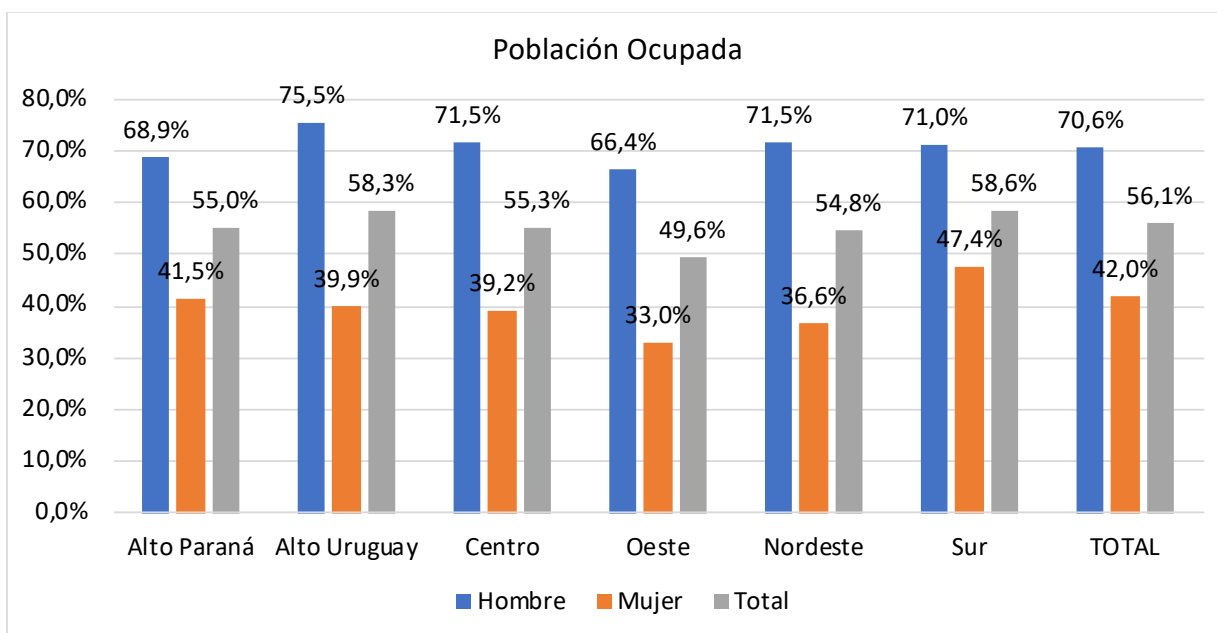
⁹ Tasa de desocupación: población desocupada sobre población económicamente activa (población ocupada + desocupada).

Gráfico 17. Tasa de actividad según sexo. Total provincial y microrregiones.



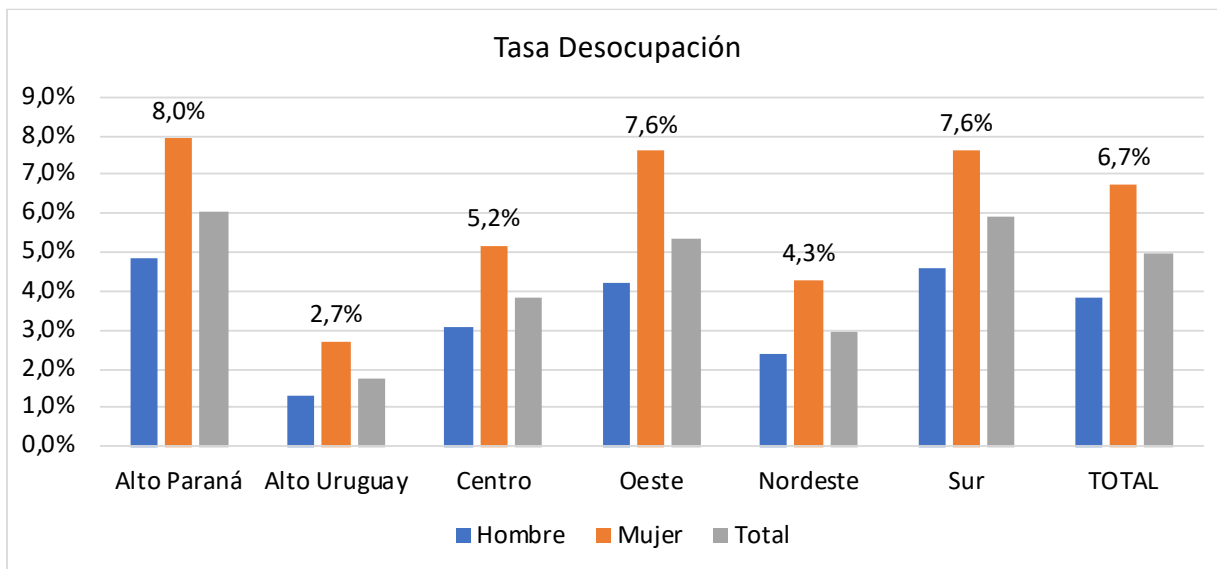
Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Gráfico 18. Población ocupada según sexo. Total provincial y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Gráfico 19. Tasa de desocupación según sexo. Total provincial y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Censo 2010. Procesado en Base REDATAM.

Si se considera estrictamente la población rural, según información del MAyP en base al Censo 2018, solo el 16,2% de los/as productores o socios/as son mujeres. Las categorías en las que tienen mayor participación son las de “familiares del productor o socio” (47,9%) y “otros residentes” (50,7%). Entre los “trabajadores no familiares” su participación también es baja y solo representan el 17,5% de esta categoría.

Esto se vincula con lo dicho anteriormente en la caracterización social, en cuanto que los trabajos rurales están generalmente asociados a la población masculina. Pero también es importante aclarar que, muchas veces, el trabajo de las mujeres en las EAP familiares es no remunerado y/o invisibilizado, vinculado a la producción y reproducción de la economía doméstica e invisibilizado como actividad económica.

Según el informe diagnóstico 2020¹⁰, el nivel de actividad de la provincia de Misiones para 2019 se ubicaba por debajo del nivel nacional (44,1% frente a 46,5%), el empleo en 42,8% y el

¹⁰ Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Información relevada en el Informe Diagnóstico para la provincia de Misiones, 2020. Link de acceso:

desempleo en 3% (este último muy por debajo del nacional, 8,8%). Los empleos no registrados alcanzaban al 30,5% del total de personas asalariadas (109 mil sobre 357 mil aproximadamente).

5.2.3. Comunidades Originarias

A continuación, se describe de manera general a la población originaria de la provincia de Misiones. Atendiendo que el proyecto contempla todo el territorio provincial, se presentarán las comunidades identificadas según registros provinciales y estadísticas nacionales para generar una caracterización de los aspectos sociales. De esta manera, se busca aportar a la comprensión de las condiciones de vida de la población originaria en el contexto general de la provincia.

Por las características del proyecto, al momento del cierre del informe no se sabe qué comunidades participarán efectivamente del mismo. Por lo que esta caracterización deberá ser revisada y actualizada a partir de los procesos de identificación, consulta y participación específicos con las comunidades participantes (Ver: Lineamiento para identificación, consulta y participación de pueblos indígenas).

De todas formas, es importante destacar que representantes de pueblos originarios han participado de las instancias de consulta de participación desarrolladas hasta el momento (Ver: Consulta y Participación y Anexo I, Apéndice I- Encuestas y Talleres).

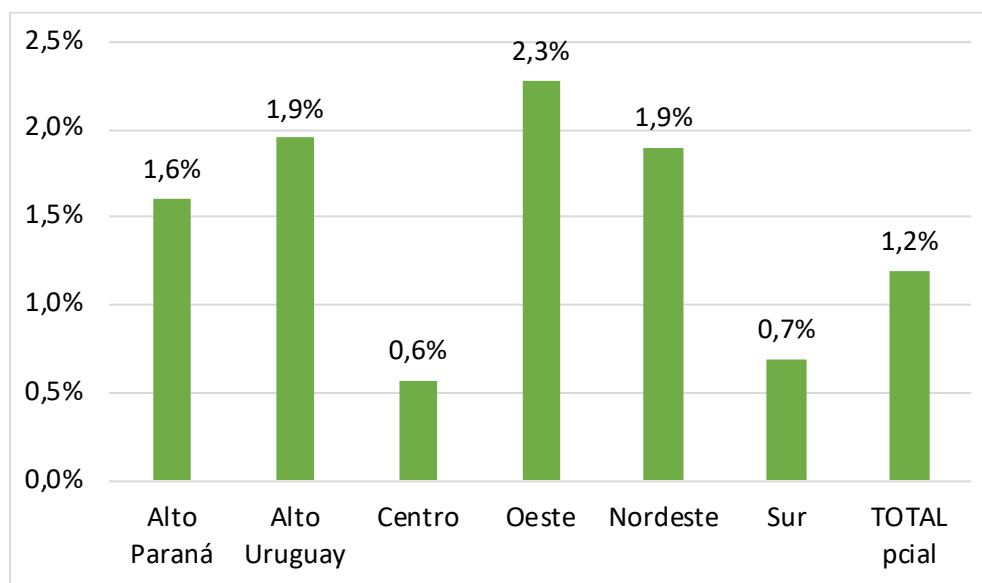
Caracterización general¹¹

Según el Censo 2010, el 1,2% de la población de misiones se reconoce indígena. Se trata de un porcentaje inferior a la media nacional (2,4%). Si se considera cada una de las microrregiones, las regiones Oeste, Alto Uruguay, Nordeste y Alto Paraná son las que presentan los porcentajes más alto de población indígena con relación a la población total (entre 1,6% y 2,3%). Mientras que las regiones Centro y Sur presentan porcentajes de población indígena inferiores a la media.

<https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/siempro/informacion-y-analisis-social/diagnostico-de-la-situacion-provincial>

¹¹ Los datos cuantitativos presentados se basan principalmente en el Censo 2010, en la medida en que el acceso a la Base REDATAM permitió construir la información por microrregión, unidades de estudio para este proyecto. Se considera que son datos pertinentes, puestos que, por estudios más recientes para el total provincial (sin poder discriminar por microrregión) se observa que las tendencias se respetan.

Gráfico 20. Porcentaje de población indígena sobre total de la población por microrregión.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo 2010. Procesados en base REDATAM.

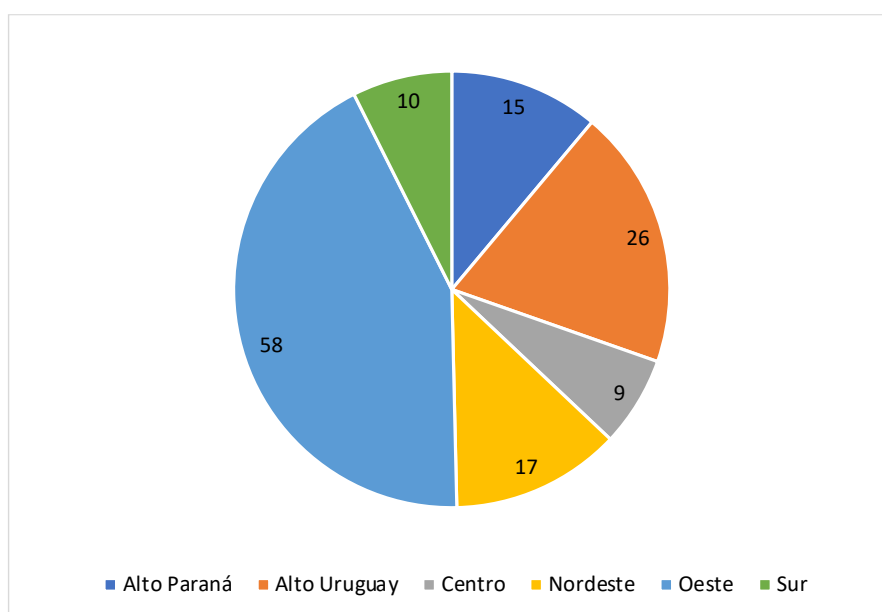
Según los pueblos discriminados en el censo, más del 80% de esta población se reconoce guaraní (aproximadamente 11.000 personas), principalmente mbya guaraní.

En el proceso histórico más cercano, a partir de la conquista española, la población guaraní vio reducida considerablemente su población en principio por el contagio de enfermedades antes desconocidas en el continente y luego por el régimen de encomienda que se volvió un sistema de esclavitud. Luego, hacia el siglo XVII se inició el proceso jesuítico de evangelización formal de las comunidades (11 de las 30 misiones jesuíticas se encontraban en la provincia de Misiones). Al contrario de lo observado con otras etnias guaraníes, los mbya no fueron atraídos a las misiones. Este “conservadurismo cultural” de los mbya guaraní resultó eficaz para la protección de los saberes. También existe escasa información sobre la interacción entre los mbya guaraní y los colonos y se asocia a que, al igual que lo mencionado anteriormente, los mbya rehuían al contacto y su estrategia era moverse hacia zonas donde no hubiera llegado la explotación forestal y las plantaciones. Con el avance de las colonias y la deforestación para el cultivo se fue expulsando cada vez más a las poblaciones indígenas. En la actualidad, aunque se

asienten en lugares que conformaban un tekoa¹², estos se encuentran completamente atravesados por las actividades productivas, localidades y rutas (Ministerio de Educación, 2016).

Según registros de la provincia de Misiones, para 2022 se registran 135 aldeas guaraníes en toda la provincia¹³. Principalmente se encuentran en la microrregión Oeste (58 aldeas, 43% del total). Dentro de esta región, los departamentos Libertador General San Martín y San Ignacio son los que presentan mayor cantidad de aldeas (27 y 22 respectivamente). Le sigue la región Alto Uruguay con 26 aldeas (19,3%, concentradas principalmente en el departamento Guaraní) y en tercer lugar la región Nordeste con 17 aldeas (12,6%; 15 de ellas se ubican en el departamento San Pedro) y la región Alto Paraná con 15 aldeas (11,1%).

Gráfico 21. Aldeas Guaraníes según distribución por microrregión.



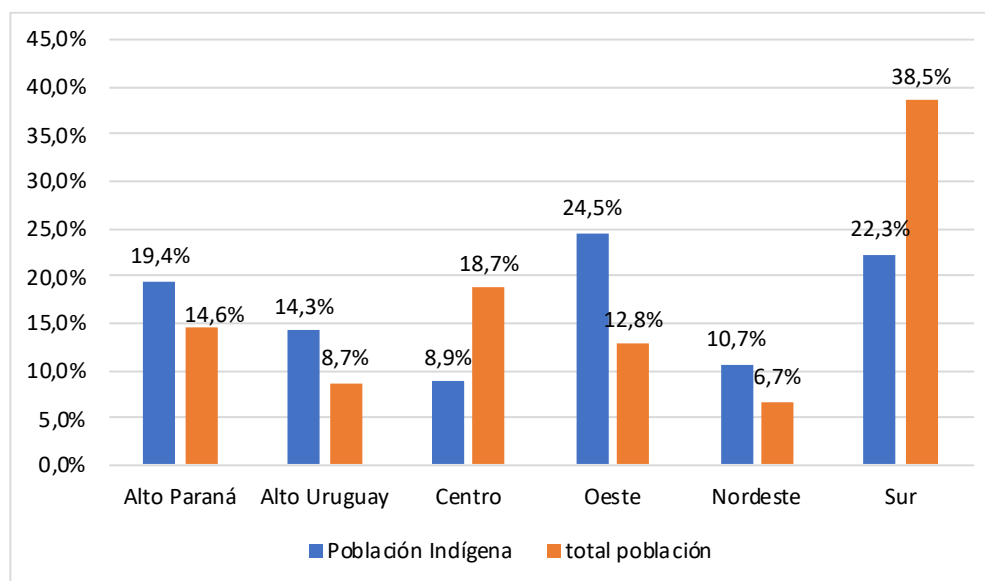
Fuente: Elaboración propia en base a datos provinciales.

¹² Tekoa: Aldea. Territorio de caza, pesca, recolección y agricultura de un grupo familiar o linaje (Ministerio de Educación, 2016: 12).

¹³ Es importante aclarar que el número de las aldeas varía asiduamente por diversos motivos. Por lo que este dato no debe considerarse cerrado y es importante su actualización periódica con los organismos pertinentes.

En consonancia con lo antes dicho, si se considera la participación de las regiones en el total provincial según población total o población indígena, se observa que la región Oeste es la más representativa, le siguen Alto Paraná y Alto Uruguay.

Gráfico 22. Participación de las microrregiones sobre total provincial según total población o población indígena.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo 2010. Procesados en base REDATAM.

En la tabla siguiente se presentan las aldeas según municipio, departamento y microrregión asociada.

Tabla 12. Aldeas Guaraníes en la microrregión Paraná

NOMBRE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Aguai Poty	Colonia Delicia	Eldorado
Aguaray Miri	Colonia Delicia	Eldorado
Andrés Guazurari	Pto. Libertad	Iguazú
Fortín Mbororé	Puerto Iguazú	Iguazú
Guapoy	Puerto Libertad	Iguazú
Ita Poty Mirí	Puerto Iguazú	Iguazú

Jachy Porá	Puerto Iguazú	Iguazú
Miri Marangatu	Puerto Iguazú	Iguazú
Nuevo Amanecer	Puerto Libertad	Iguazú
Nuevo Renacer	Colonia Delicia	Eldorado
Santiago de Liniers	Santiago de Liniers	Eldorado
Takuapi Miri	Colonia Delicia	Eldorado
Tupa Mba'e	Puerto Iguazú	Iguazú
Yryapu	Puerto Iguazú	Iguazú
Ychyry	Colonia Delicia	Eldorado

Tabla 13. Aldeas Guaraníes en la microrregión Alto Uruguay

NOMBRE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Agua Blanca	25 de Mayo	25 de Mayo
Ara Poty	Colonia Aurora	25 de Mayo
Caramelito	El Soberbio	Guaraní
Chafariz	San Vicente	Guaraní
Guavira'í	25 de Mayo	25 de Mayo
Guyray	San Vicente	Guaraní
Ita Piru	El Soberbio	Guaraní
Jejy	El Soberbio	Guaraní
Jejy Miri	El Soberbio	Guaraní
Ka'aguy Miri Rupa	Aristóbulo del Valle	Guaraní
Ka'aguy Poty	Aristóbulo del Valle/Garuhapé	Guaraní/Lib. Gral. San Martín

NOMBRE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Kapi'i Poty	Aristóbulo del Valle/Garuhapé	Guaraní/Lib. Gral. San Martín
Km. 78 (ex. Okarapegua)	San Vicente	Guaraní
Pa'i Antonio Martínez	San Vicente	Guaraní
Paraje Mandarina	El Soberbio	Guaraní
Pindo Poty	El Soberbio	Guaraní
Sarakura	25 de Mayo	25 de Mayo
Takua Poty	El Soberbio	Guaraní
Takuari	San Vicente	Guaraní
Tamandua	25 de Mayo	25 de Mayo
Taruma Poty	San Vicente	Guaraní
Tatú 2 de Abril	El Soberbio	Guaraní
Tres Guajuvira	25 de Mayo	25 de Mayo
Ygua Porá	El Soberbio	Guaraní
Yryapy	El Soberbio	Guaraní
Yvyraity	El Soberbio	Guaraní

Tabla 14. Aldeas Guaraníes en la microrregión Centro

NOMBRE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Ka'a Kupe	Campo Grande	Caingúas
Ka'a Poty	Campo Grande	Caingúas
Ko'e jû	Campo Grande	Caingúas
Ko'e Jû Miri	Campo Grande	Caingúas

Nueva Esperanza	Aristóbulo del Valle	Cainguás
Tajy Poty	Campo Grande	Cainguás
Yvy Chi	Campo Grande	Cainguás
Yvy Pytá	Aristóbulo del Valle	Cainguás
Yvytu Porá	Aristóbulo del Valle	Cainguás

Tabla 15. Aldeas Guaraníes en la microrregión Nordeste

NOMBRE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Alecrín	San Pedro	San Pedro
Amambai Poty	Pozo Azul	San Pedro
Guajayvy Poty	Pozo Azul	San Pedro
Ita O Miri	San Pedro	San Pedro
Yacutinga	Pozo Azul	San Pedro
Ka'aguy Porá	San Pedro	San Pedro
Ka'aguy Porá	Comandante Andresito	Gral. Manuel Belgrano
Ka'aguy Porá II	Comandante Andresito	Gral. Manuel Belgrano
Kapi'i Yvate	San Pedro	San Pedro
Pindo Ty	San Pedro	San Pedro
Pozo Azul	Pozo Azul	San Pedro
Pozo Azul II	Pozo Azul	San Pedro
Takuaruchu	San Pedro	San Pedro
Tekoa Arandu	Pozo Azul	San Pedro
Tekoa Kuri	San Pedro	San Pedro

NOMBRE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Tekoa Ymá	San Pedro	San Pedro
Yaboti Miri	San Pedro	San Pedro

Tabla 16. Aldeas Guaraníes en la microrregión Oeste

NOMBRE	MUNICIPIO	DEPATAMENTO
Ambay Poty	Ruiz de Montoya	Lib. Gral. San Martín
Andresito	San Ignacio	San Ignacio
Arandu Raity / Yvy Poty 1	San Ignacio	San Ignacio
Arroyo Isla	Montecarlo	Montecarlo
Arroyo Nueve	Caraguatay	Montecarlo
Cerro Azul	Garuhupé	Lib. Gral. San Martín
Chapa'i	San Ignacio	San Ignacio
El Chapa	Gobernado Roca	San Ignacio
El Pocito	Capioví	Lib. Gral. San Martín
Guaporaity	Hipólito Irigoyen	San Ignacio
Guapoy Poty	Puerto Leoni	Lib. Gral. San Martín
Guavira Poty	Montecarlo	Montecarlo
Guavira mí	Montecarlo	Montecarlo
Guavira mí	Garuhupé	Lib. Gral. San Martín
Ita Poty	Ruiz de Montoya	Lib. Gral. San Martín
Yakutinga	Gobernado Roca	San Ignacio
Jatai Miri	San Ignacio	San Ignacio

NOMBRE	MUNICIPIO	DEPATAMENTO
Ka'aty Mi (ex Invernada)	San Ignacio	San Ignacio
Ka'aguy Yvate	Puerto Leoni	Lib. Gral. San Martín
Katupyry	San Ignacio	San Ignacio
Kokue Poty	Montecarlo	Montecarlo
Kokuere'i	San Ignacio	San Ignacio
Leoni Poty	Puerto Leoni	Lib. Gral. San Martín
Leoni Tavaí	Puerto Leoni	Lib. Gral. San Martín
Marangatú	Puerto Leoni	Lib. Gral. San Martín
Mbokajaty	San Ignacio	San Ignacio
Mbokaja' ity II	San Ignacio	San Ignacio
Mborayu	Gobernado Roca	San Ignacio
Ñamandu	Garuhapé	Lib. Gral. San Martín
Ñande Chy Ete (ex Virgen María)	Puerto Leoni	Lib. Gral. San Martín
Pje Ka'aguy Mirí	Puerto Leoni	Lib. Gral. San Martín
Pasarela Pyau	Montecarlo	Montecarlo
Peruti	El Alcázar	Lib. Gral. San Martín
Pindo ty'i	San Ignacio	San Ignacio
Pira Kua	Ruiz de Montoya	Lib. Gral. San Martín
Puente Quemado I	Garuhapé	Lib. Gral. San Martín
Puente Quemado II	Garuhapé	Lib. Gral. San Martín
Sapukai	Hipólito Irigoyen	San Ignacio

NOMBRE	MUNICIPIO	DEPATAMENTO
Takuapi	Ruiz de Montoya	Lib. Gral. San Martín
Takuaral	San Ignacio	San Ignacio
Tamandua'i	Garuhapé	Lib. Gral. San Martín
Tape Porá	San Ignacio	San Ignacio
Tapy Chavy (ex Eldorado)	Caraguatay	Montecarlo
Tapy Chavy	Jardin América	San Ignacio
Tava Miri	San Ignacio	San Ignacio
Tekoa Guaraní	Puerto Leoni	Lib. Gral. San Martín
Tekoa Miri	Capioví	Lib. Gral. San Martín
Tekoa Porá	Puerto Leoni	Lib. Gral. San Martín
Tuna'í	Puerto Leoni	Lib. Gral. San Martín
Tupa Mba'e	Ruiz de Montoya	Lib. Gral. San Martín
Y'aka Porá	Caraguatay	Montecarlo
Ychapy Poty / Kurupayty	Montecarlo	Montecarlo
Ychongy Poty	San Ignacio	San Ignacio
Yvoty Porá	San Ignacio	San Ignacio
Yvy Poty	San Ignacio	San Ignacio
Yvyra Poty	Puerto Rico	Lib. Gral. San Martín
Y'hovy	Garuhapé	Lib. Gral. San Martín
Y'y Porá	Garuhapé	Lib. Gral. San Martín

Tabla 17. Aldeas Guaraníes en la microrregión Sur

NOMBRE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Jatimi-Ara Porá	Mártires	Candelaria
Mainomby	Bonpland	Candelaria
Ojo de Agua	Santa María	Concepción de la Sierra
Pindo jû	Santa María	Concepción de la Sierra
Santa Ana Miri	Santa Ana	Candelaria
Santa Ana Poty	Santa Ana	Candelaria
Timbó Poty	Cerro Corá	Candelaria
Urundaity	Profundidad	Candelaria
Y'aka Miri	Santa María	Concepción de la Sierra
Yvoty Okara	Bonpland	Candelaria

Según el relevamiento de comunidades del INAI, para mayo de 2022 había 116 comunidades registradas, de las cuales 85 estaban inscriptas en personería jurídica provincial. Asimismo, de las 116 comunidades registradas en el listado del INAI 58 contaban con el relevamiento culminado, 23 en trámite, 6 iniciados y 29 sin relevar.

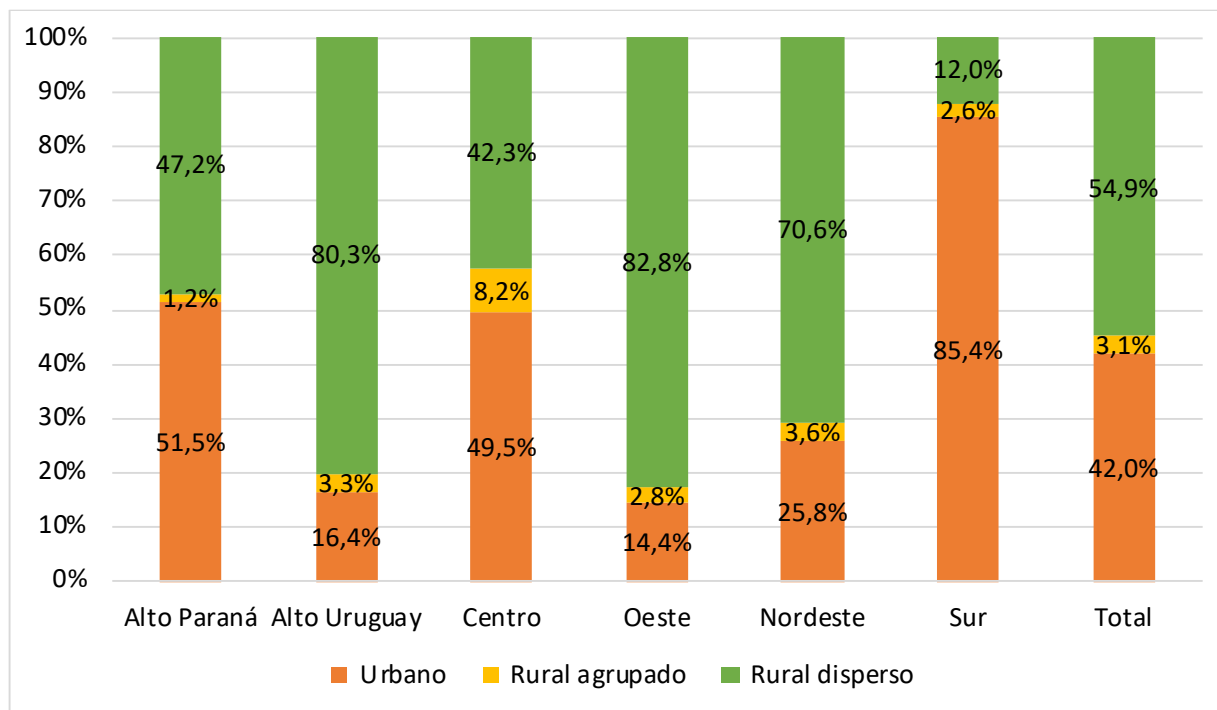
De los datos presentados previamente se observa que entre el total de comunidades identificadas por la provincia; las registradas en INAI y, entre ellas, las que cuentan con personería y/o relevamiento de tierras, *existe un número significativo de comunidades sin propiedad comunitaria de la tierra y/o en proceso. Esto genera mayor situación de vulnerabilidad.*

Descripción social general

Con respecto a **la zona de residencia**, se trata de población principalmente rural. Solo la microrregión sur presenta a la mayoría de la población indígena en zonas urbanas (es donde se

ubican las principales ciudades de la provincia)¹⁴. En el resto de los casos la población es equivalente o inferior a la de las zonas rurales. Las microrregiones Oeste, Alto Uruguay y Nordeste son las que presentan los porcentajes más altos de población indígena en zonas rurales. En los dos últimos casos, se trata también de las microrregiones con mayor participación de población rural para el total de la población. Sin embargo, en el caso de la microrregión Oeste, solo el 33,9% de su población total reside en zonas rurales y 85,6% de la población indígena.

Gráfico 23. Población Indígena según zona de residencia. Total provincial y microrregiones.

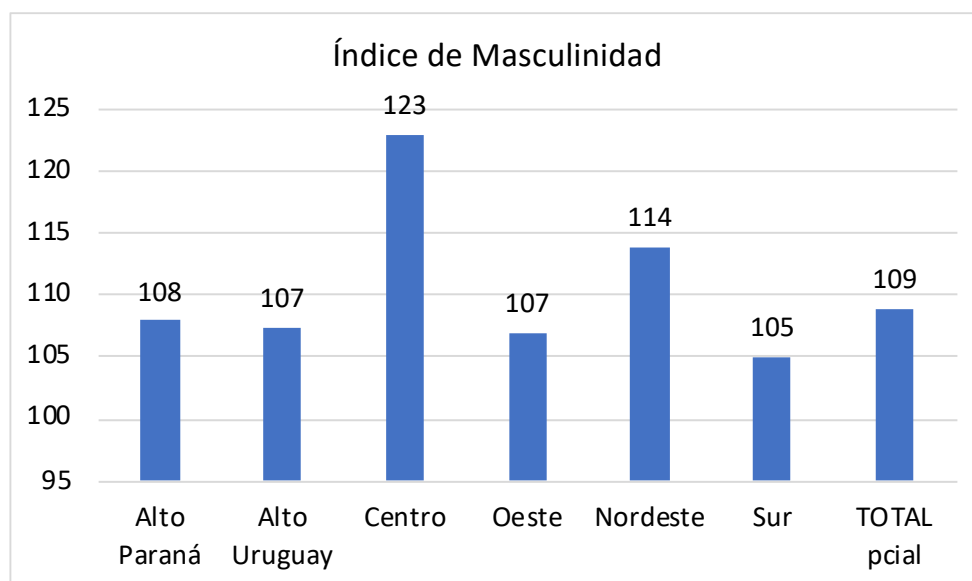


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo 2010. Procesados en base REDATAM.

El **índice de masculinidad** para el total de la población originaria es de **109**, casi *10 puntos por encima de promedio para el total de la población*. Los valores más altos se encuentran en la microrregión Centro y en la Nordeste (123 y 114 respectivamente). Igualmente, en todos los casos, los valores son equivalentes o superiores a la media para el total de la población.

¹⁴ Esto se observa también en el registro de comunidades del INAI, sobre las 116 comunidades identificadas, 79 son rurales.

Gráfico 24. Índice de Masculinidad entre población originaria. Total provincial y microrregiones.

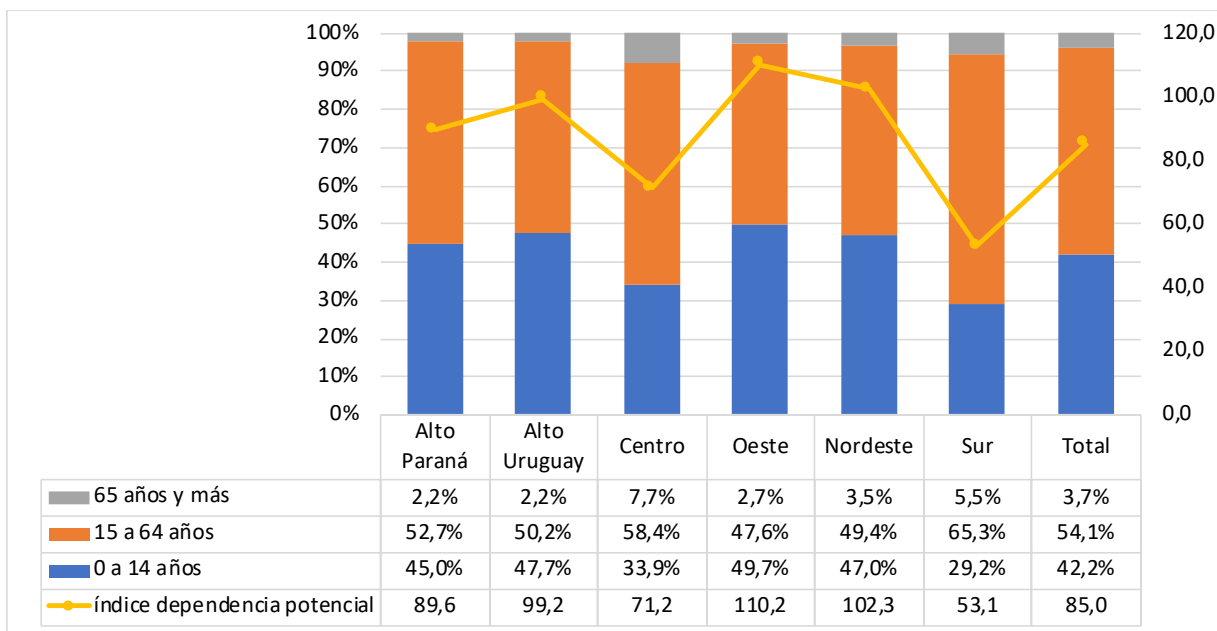


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo 2010. Procesados en base REDATAM.

Si se considera a la **población según grandes grupos de edad**, se observa que entre la población de pueblos originarios **cobra mayor participación la población infantil**. Las regiones Oeste, Alto Uruguay y Nordeste son las que presentan los valores más altos (entre 47% y 49,7%). En sintonía con esto, son las regiones con los mayores índices de dependencia potencial.

La región sur es la que presenta los porcentajes más bajos de población infantil. En este caso cobra especial relevancia la población en edad económicamente activa (entre 15 y 64 años). En la zona centro la población entre 15 y 64 años también es superior a la media. Ambas regiones tienen los porcentajes de población adulta más altos. Esto, al igual que para el total de la población, puede estar asociado a los centros urbanos de esta microrregión y la mayor oferta de educación, salud y empleo.

Gráfico 25. Población originaria según grandes grupos de edad e índice de dependencia potencial. Total provincial y microrregiones.

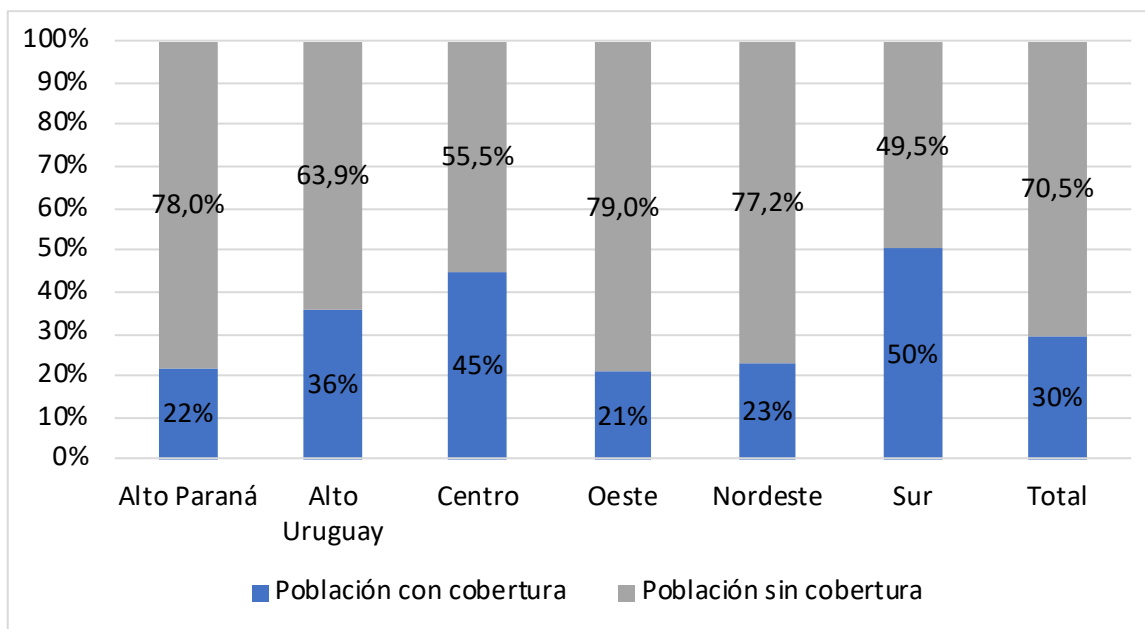


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo 2010. Procesados en base REDATAM.

Según datos 2019 generados por el Ministerio de Salud Pública de Misiones, estos porcentajes se sostienen y la población entre 0 y 15 años alcanza el 51% de la población indígena total (Bessone y otros, 2019).

Con respecto a la **cobertura de salud**, el **70,5% de la población originaria no cuenta con cobertura de ningún tipo**; 23,7 puntos por encima de la media del total provincial. En todas las regiones se respeta esta condición de peor condición de acceso a la salud para la población indígena. Los porcentajes más altos se observan en las microrregiones Oeste, Alto Paraná y Nordeste.

Gráfico 26. Población indígena según cuenta o no con cobertura de salud. Total provincial y microrregiones.

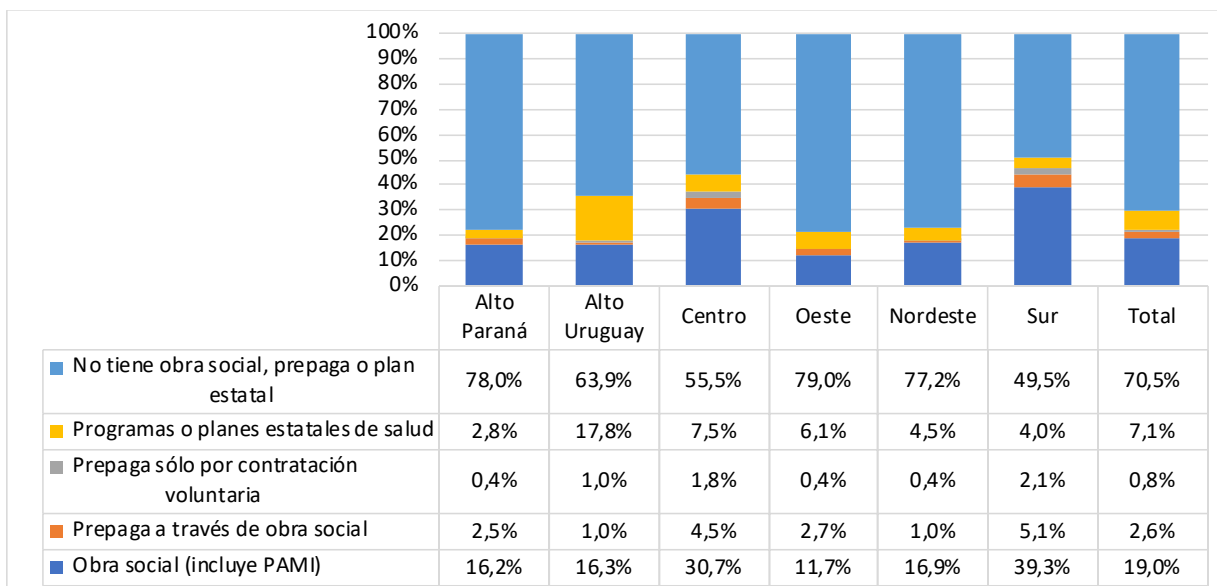


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo 2010. Procesados en base REDATAM.

Si se considera el tipo de cobertura, la obra social es la más representativa. Sobre todo, en las microrregiones Centro y Sur. En ambos casos se trata de las regiones con mejores condiciones de acceso a la salud entre la población y también en las que se observó mayor participación de población en edad económicamente activa y adulta mayor. Por lo que el tipo de cobertura puede estar asociado a mayor acceso al mercado laboral y jubilación.

En todos los casos, y a diferencia de lo observado para el total de la población, el segundo tipo de cobertura más representativo es “programas o planes estatales de salud”. En el caso de la microrregión Alto Uruguay, se trata del tipo más representativo (17,8%, frente al 16,3% de la cobertura por obra social).

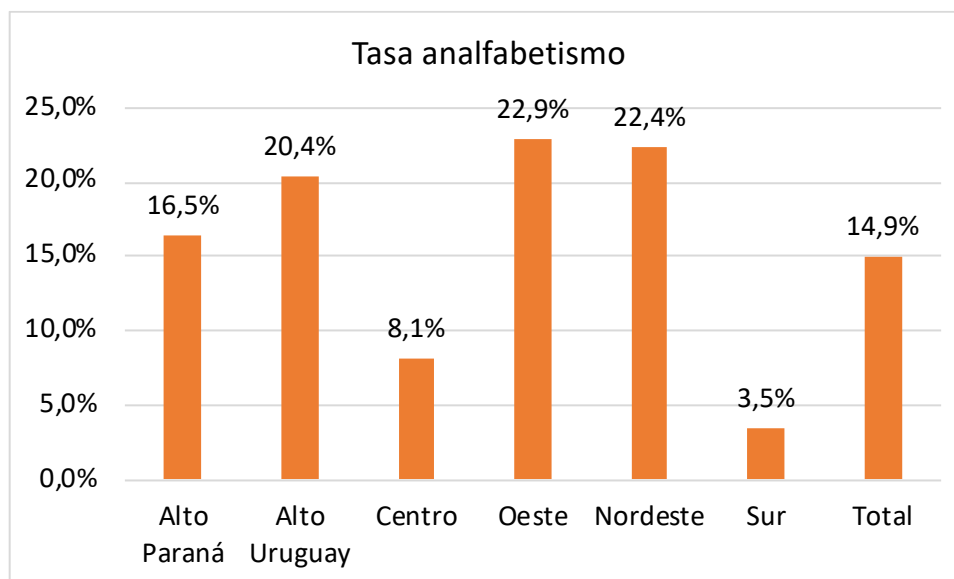
Gráfico 27. Población indígena según tipo de cobertura de salud. Total provincial y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo 2010. Procesados en base REDATAM.

Con respecto a la **tasa de analfabetismo**, esta también es superior a lo observado para el total de la población. **El 14,9% de la población indígena de 10 años y más, no sabe leer y escribir** (frente al 4,1% del total poblacional). Las microrregiones Oeste, Nordeste y Alto Uruguay son las que presentan las tasas más altas, superando el 20% en todos los casos.

Gráfico 28. Población indígena según tasa de analfabetismo. Total provincial y microrregiones.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo 2010. Procesados en base REDATAM.

Con respecto a las actividades económicas y productivas, no se cuenta con información discriminada por microrregión. Para 2010, **la tasa de actividad de la población indígena de la provincia de Misiones era del 55,2%**, por debajo de la media provincial. Entre los varones se eleva al 66,2% y entre las mujeres alcanza solo el 42,9%. En consonancia con la baja tasa de actividad, la tasa de desocupación (4,3%) y la tasa de ocupación (52,8%) también son más bajas que el promedio provincial. Por último, la población inactiva es levemente superior a la media provincial (44,8%) y esta se encuentra compuesta principalmente por mujeres. *Es decir, la población indígena presenta mejores tasas de actividad y acceso al empleo formal que el total de la población.*

Según información del Ministerio de Educación sobre los pueblos originarios en Argentina (2016), en la actualidad la economía de las aldeas Mbya se basa en el trabajo de los hombres como mano de obra temporaria en las explotaciones rurales no indígenas; la venta de artesanías, la producción para el auto consumo y el acceso a planes y/o programas asistenciales desde los estados nacionales y provinciales.

Problemáticas

De acuerdo a los relevado con referentes provinciales de los pueblos indígenas en las instancias de consulta y participación en la etapa de formulación del proyecto, entre los referentes de pueblos originarios se refirió como problemáticas: la baja adopción de prácticas agropecuarias de conservación del recursos, el anegamiento de los caminos rurales; el bajo nivel de capacidades y equipamiento para combatir los focos de incendios y la baja articulación institucional y asistencia técnica y capacitación.

Estas problemáticas tienen como consecuencia la pérdida de recursos naturales y materiales (infraestructura, herramientas); el obstáculo para el tránsito y el acceso a servicios públicos (salud y educación) y la pérdida de biodiversidad que tiene consecuencias en la reproducción de los medios de vida y prácticas culturales.

En este sentido, la caracterización de las problemáticas es acorde a lo planteado en otras instancias de consulta como los talleres de árbol de problemas a la población en general y la encuesta a productores (Ver: Anexo I, Apéndice I- Encuestas y Talleres). Así como también las acciones del proyecto son adecuadas para atender las problemáticas.

5.2.4. Pequeños Productores

A continuación, se presenta un resumen de la caracterización de los productores potencialmente beneficiarios del proyecto basado en el informe de encuestas realizado en el marco de la formulación del proyecto (Ver: Anexo I, Apéndice I- Encuestas y Talleres). El informe se basó en las 135 encuestas realizadas a pequeños productores.

La mayoría de los productores (93%) manifestó realizar las actividades productivas bajo la modalidad jurídica de persona física y el 50% tiene la propiedad de la tierra. Junto con la ocupación de tierras fiscales y tierras privadas con permiso (16% y 10% respectivamente), representan al 76% de los productores.

El 77,8% de los productores consultados cuentan con menos de 25 ha (42% entre 10 y 25 ha; 22,1% entre 5 y 10 ha y 13,7% menos de 5 ha). La actividad más representativa es la agricultura (54,8% de los encuestados) y le sigue la actividad agrícola combinada con la ganadería (42,2%).

En cuanto a la residencia, **el 82,2% de los productores reside en el establecimiento productivo** y 14,8% lo hace fuera de él.

Con respecto al rango etario, el 83% de los productores tienen entre 30 y 64 años y, con respecto al género, **el 75,6% son hombres y solo el 24,4% mujeres**. Se trata de un número levemente superior a la participación de las mujeres como productoras o socias según el Censo 2018 (16,2%).

Con respecto al **nivel educativo, el primario completo es el más representativo**. Alcanza el 33,1% de los productores consultados. Solo el 12,3% manifestó haber completado el secundario y 30,8% no brindaron respuesta. Estos datos se pueden asociar con los dicho en la caracterización social general, según la cual en las zonas rurales el acceso a la educación formal es menor y se presupone una menor terminalidad educativa.

En cuanto al grupo familiar, es importante destacar que **el 66,7% de los hogares encuestados tienen entre 3 y 6 integrantes de un mismo grupo familiar** y los hogares con 2 habitantes alcanzan el 23% (en estos hogares el 77,4% son cónyuges). Es decir, aunque en la encuesta se observó que los jóvenes tienen poca participación entre los productores a cargo de las EAP, se observa que la presencia de población rural es significativa.

Con respecto a los servicios, **en el 95,5% de las EAPs consultadas cuentan con energía eléctrica de una red rural** y en el 2,7% con grupo electrógeno. La red eléctrica en zonas rurales es fundamental para promover la residencia en el mismo establecimiento al facilitar actividades domésticas y también de provisión de otros servicios como el agua. De todas formas, es importante destacar que solo el 17,5% de los productores obtiene agua para consumo humano a través de bomba a motor y el 14,5% a través de red pública. **Las fuentes de provisión de agua más representativas son las vertientes**.

Sobre la movilidad de los productores, se observa diversidad de vehículos. El más referido es la camioneta, pero representa el 22% de los vehículos mencionados. También es representativa la moto y el auto (20% y 17% respectivamente). Así como también el traslado a pie (20%). Cada

EAP puede haber referido más de un tipo de traslado. Con respecto a **los caminos, el 54% de los productores refirió que se encuentran intransitables en algún momento del año**. Las lluvias son identificadas como la principal causa, pero también se hace referencia a la falta de mantenimiento. La intransitabilidad de los caminos tiene consecuencias concretas en el daño a los vehículos, la pérdida de tiempo, la afectación de la producción y el desarrollo de otras actividades cotidianas como la atención de la salud y/o el acceso a establecimientos educativos.

El 86% de los productores emplean mano de obra familiar y en el 91% de los casos se trata de hasta 3 trabajadores/as. En el 83% de los casos quienes realizan trabajos dentro de la EAP son tanto hombres como mujeres. Es interesante que, en la mayoría de las tareas, el trabajo compartido por hombres y mujeres es el más representativo. A excepción de actividades específicas asociadas a determinado género: las tareas domésticas en su mayoría son realizadas únicamente por mujeres; mientras que ciertas actividades puntuales de la producción son desarrolladas casi exclusivamente o en su mayoría por hombres, como las tareas de tratamientos químicos y la vacunación. Esto es importante no solo para comprender la organización de las tareas al interior de la EAP, sino también para planificar las instancias de formación y transferencia. Para promover efectivamente la participación equitativa será necesario tener en cuenta calendarios de actividad productiva e instancias de cuidado de las infancias para que puedan participar tanto hombres como mujeres.

Con respecto a la necesidad de **capacitaciones, el 86% de los consultados considera que son necesarias** y entre los temas considerados más importantes se encuentra el manejo en la conservación del fuego (84%); conservaciones de las fuentes de agua (66%). También es significativo el interés mostrado por temáticas vinculadas a la rentabilidad de la producción (valor agregado y comercialización, 43% y 37% respectivamente); prácticas de manejo del fuego (36%), sanidad animal (35%) y capacitaciones vinculadas a la sustentabilidad ambiental (agroecología y protección de manejo de los recursos de biodiversidad, 34% y 31% respectivamente).

En cuanto a la asistencia técnica, en el 77% de los casos manifestaron contar con esta. El Ministerio del Agro y la Producción surge como el actor más significativo (93%) y le sigue el INTA, municipios y agricultura familiar.

Por último, sobre la producción y sus problemáticas:

Ganadería:

El 43% de los productores realizan ganadería bovina. Entre estos, la mayoría realiza ciclo completo en su propio establecimiento (67%) y solo el 38% cuenta con vacas de ordeño, por lo que también realizan actividad láctea (se trata principalmente de ordeño manual). El principal

destino del rodeo es el autoconsumo (57%) y, en menor medida, la venta (38%). En consonancia con esto, la mayoría de los productores no cuentan con registro de marca de sus animales.

Con respecto al manejo animal, la mayoría de los productores manifestaron que realizan servicio continuo y que poseen boyero eléctrico en sus predios.

Entre los principales problemas de alimentación de los animales se refieren falta de pasto, falta de minerales y falta de agua. La mitad de los productores conoce la calidad de agua de su predio y la mitad no. Entre los primeros, se refiere que en su mayoría es buena o mediana (66% y 28% respectivamente). Solo el 47% de los productores refirió contar con sistema de bebida para el ganado y entre estos el bebedero es el más representativo.

Entre otras actividades representativas se encuentra la cría de porcinos (45%) y la cría de aves para huevos y carne (41% y 5% respectivamente). Estas actividades pueden vincularse con directamente con la producción doméstica para el autoconsumo y/o la comercialización de excedentes a baja escala.

Agricultura:

Como ya se refirió, la mayoría de los productores desarrollan la actividad agrícola. Sobre el total de encuestas realizadas, el 97% refirió tener algún tipo de cultivo o implantación. Entre los cultivos más representativos en cuanto a cantidad de hectáreas implantadas se encuentra la yerba mate (337,8), el maíz (132,8), el té (86,5) y la mandioca (81,4). Mientras que se si considera la cantidad de EAPs que refirieron algunos de estos cultivos, la mandioca pasa a ser el más representativo (96 EAP) y le sigue la yerba mate (84 EAP).y el maíz (80).

Además, el 48% de los productores manifestó que cuenta con plantaciones forestales en su unidad productiva (un promedio de 3,31 ha por EAP y un total de 192,1 ha de superficie implantada).

Con respecto a la infraestructura asociada a la producción, en la mayoría de los casos no cuentan con cultivo bajo cubierta (62%) y tampoco sistema de riego (56%). Quienes si cuentan con sistema de riego manifestaron que lo utilizan en la actividad productiva de su chacra y se trata principalmente de riego por goteo.

Problemáticas

La mayoría de los productores consultados manifestaron identificar algún tipo de riesgo agropecuario y, entre ellos se refirieron a sequias (94,8%), las heladas (70,9%) y granizo (62,7%) principalmente.

Tabla 18. Tipos de riesgos reconocidos por las EAP.

Tipo de riesgo agropecuario	Cantidad	En % Total
Sequias	127	94,8%
Inundaciones	13	9,7%
Granizo	84	62,7%
Vientos fuertes	66	49,3%
Heladas	95	70,9%
Incendios	55	41%
Problemas sanitarios	23	17,2%
Falta de cantidad y calidad del agua	46	34,3%
Erosión del suelo	57	42,5%
Falta de transparencia en los mercados	16	11,9%
Precios inestables	49	36,6%
Caminos intransitables	37	27,6%
Problemas con la tenencia de la tierra	11	8,2%
Otro	0	0%

Fuente: Informe Encuesta a Productores. 2022.

En cuanto a las problemáticas que esto tiene sobre las actividades productivas, se identificaron como principales la pérdida de producción (83%) y la disminución de producción (84%). Pero también son significativas las otras problemáticas identificadas: baja rentabilidad (61%), pérdida de calidad de los productos (56%) y, en menor medida, el incremento de costos (48%).

Las acciones de mitigación de estos riesgos están presentes, pero son bajas. La principal es el almacenamiento de agua (43%), asociada a la sequía. En menor medida se refirieron actividades de sistematización de suelos, drenajes y manejo de carga animal (18%, 16%, y 13% respectivamente). Es decir, que la identificación de riesgos no implica necesariamente acciones para atenderlos. Esto puede vincularse con falta de recursos y/o capacidades para afrontarlas.

También se consultó específicamente sobre la problemática de los incendios. En este sentido, la mayoría de los productores consultados refirieron que ha aumentado la frecuencia de incendios (83%) y que los recursos para atenderlos son insuficientes. Solo el 10% de los productores que recuerdan un incendio significativo refirió haber tenido daños en la producción o vivienda y estos se centran en pérdidas agrícolas o de infraestructura. Entre los canales de comunicación más representativos para saber sobre el avance del fuego, se encuentra la comunicación entre vecinos.

Vale destacar que estas problemáticas, así también como la necesidad de formación también surgieron en las instancias de consulta y participación con la población en general y con representante de pueblos indígenas en particular (Ver: Anexo I, Apéndice I- Encuestas y Talleres).

6.0 PREVISIONES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

En esta sección se presenta información sobre tendencias y proyecciones de cambio climático a nivel nacional y provincial. La fuente de información utilizada es el documento “Cambio climático en Argentina; tendencias y proyecciones” elaborado por el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA) en el marco de la Tercera Comunicación Nacional de la República Argentina a la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Dicha fuente es la más actualizada disponible hasta el momento. Las imágenes y parte del texto que se presenta a continuación fueron extraídos del documento mencionado.

6.1. Tendencias y proyecciones a nivel nacional

De acuerdo al análisis de los cambios climáticos ocurridos entre 1960-2010 en la mayor parte de la Argentina al norte de la Patagonia hubo un aumento de la temperatura bastante menor que el aumento global promedio y no mayor a medio grado. Incluso en algunas zonas del centro del país, el aumento de temperatura fue de solo 1 o 2 décimas de grado.

En el mismo período la precipitación aumentó en casi todo el país aunque con diferencias regionales y fuertes variaciones interanuales. En el este del país se produjeron los mayores aumentos con más de 200 mm anuales entre 1969 y 2010 en algunas zonas. Los cambios porcentuales fueron muy importantes en algunas zonas semiáridas, en donde este cambio facilitó la expansión de la frontera agrícola alentada por otros factores no climáticos. Hubo un cambio hacia precipitaciones extremas más frecuentes en gran parte del país.

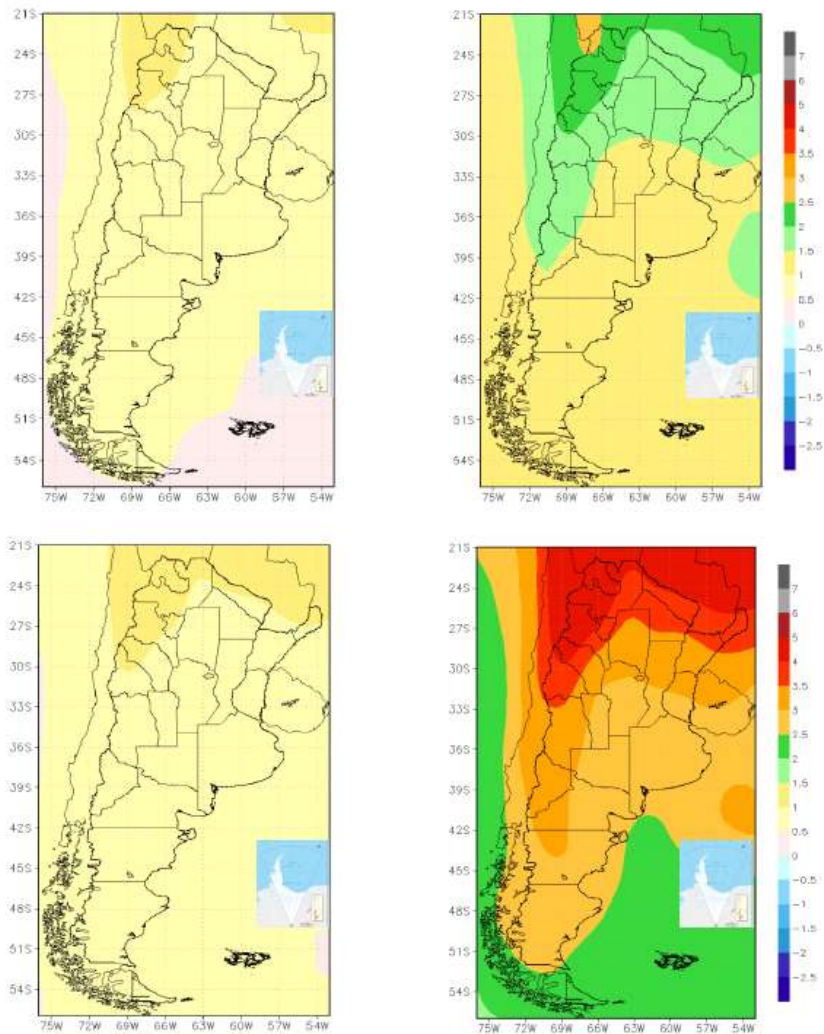
Las proyecciones de la temperatura media para el resto del siglo XXI son de aumento en todo el país siendo mayor hacia fin de siglo. En el futuro cercano (2015-2039), el aumento de la temperatura media no depende mucho de los escenarios y sería de 0,5 a 1°C en casi todo el país, lo que implicaría una aceleración del calentamiento observado en los últimos 50 años. El aumento de la temperatura media proyectado es mayor en el norte que en el sur, con un máximo en el noroeste que se extiende con valores decrecientes hacia el centro de la Patagonia a lo largo de todo el oeste del país.

Los cambios proyectados en la precipitación media anual por el promedio de los modelos no serían relevantes, y estarían entre menos 10 y más 10 % en todo el país. La excepción es uno de los escenarios estudiados en el futuro lejano (2075 - 2099), en el cual se proyecta un descenso moderado en el oeste y sobre la cordillera en la Patagonia norte y central y en Mendoza y un aumento también moderado en el centro y del este del país.

Finalmente, las proyecciones indican en promedio un aumento de los extremos relacionados con las altas temperaturas y las precipitaciones extremas en la mayoría de las regiones del país,

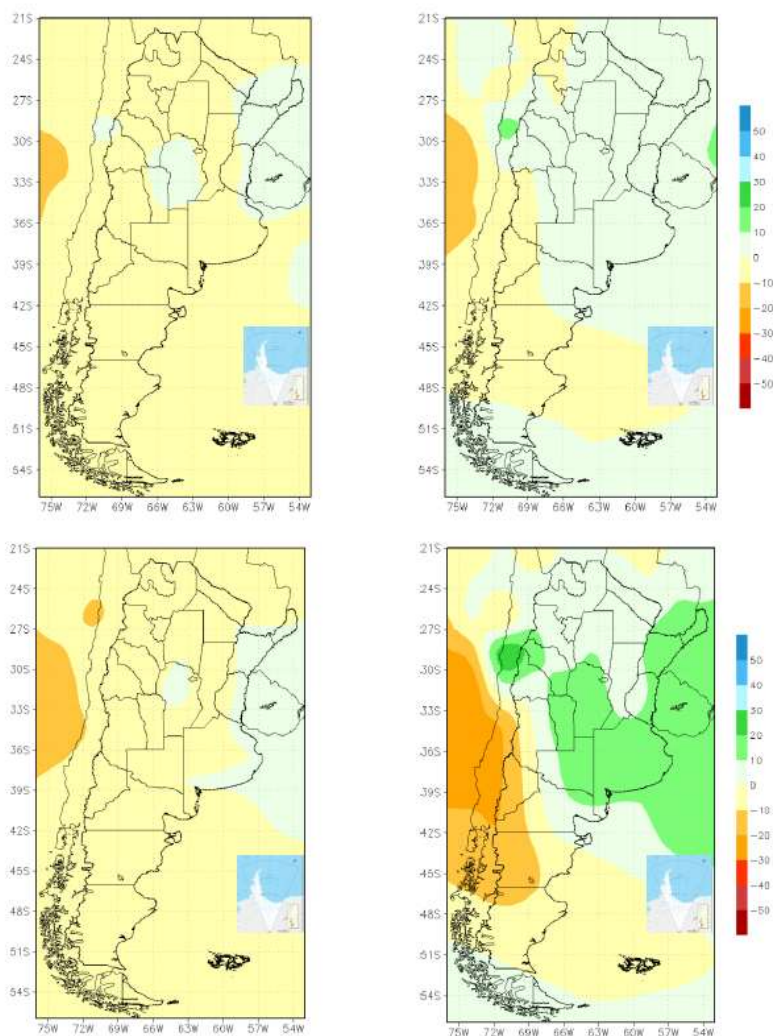
aunque, la cuantificación de estos cambios proyectados presenta considerables niveles de incerteza, especialmente en el futuro lejano.

Figura 18. Cambio en la temperatura media anual con respecto al periodo 1981-2005.



Nota: Panel superior, escenario RCP4.5 (evolución moderada de emisiones) y panel inferior, RCP8.5 (fuerte crecimiento de emisiones). Izquierda, futuro cercano (2015-2039) y derecha, futuro lejano (2075-2099).

Figura 19. Cambio porcentual en la precipitación anual con respecto al periodo 1981-2005.



Nota: Panel superior escenario, RCP4.5 (evolución moderada de emisiones) y panel inferior, RCP8 (fuerte crecimiento de emisiones). Izquierda, futuro cercano (2015-2039) y derecha, futuro lejano (2075-2099).

6.2. Proyecciones a nivel provincial

Los riesgos identificados y priorizados en la región NEA son los siguientes.

Tabla 19. Riesgos identificados y priorizados en la región NEA

Cambio climático	Riesgos	Nivel
Aumento de precipitaciones extremas	<p>Aumento del riesgo de inundaciones.</p> <p>Aumento de enfermedades transmitidas por vectores y por contaminación del agua.</p> <p>Destrucción de atractivos turísticos por eventos extremos.</p>	Alto

	<p>Destrucción de puentes, rutas y vías férreas.</p> <p>Anegamiento de suelos.</p> <p>Afectación de infraestructura de desagüe y represas hidráulicas.</p>	
Aumento de la temperatura media anual	<p>Corrimiento de la frontera agrícola.</p> <p>Corrimiento de la frontera de vectores.</p> <p>Disminución de acceso a agua para consumo de agua y riego.</p>	Medio
Olas de calor y aumento del número de noches tropicales	<p>Incremento en las hospitalizaciones y en la mortalidad.</p> <p>Incrementos en el riesgo de enfermedades cardiovasculares.</p> <p>Afectación de la infraestructura, pavimento y caminos rurales.</p> <p>Necesidad creciente de sistemas de refrigeración y demanda de agua.</p> <p>Afectación agropecuaria.</p>	Medio
Aumento de longitud de días secos	<p>Aumento de enfermedades respiratorias por partículas en suspensión.</p> <p>Reducción de acceso a agua para riego y consumo.</p> <p>Aumento de incendios forestales.</p> <p>Afectación de los caudales de agua y generación hidroeléctrica.</p>	Medio
Aumento de la intensidad de vientos	<p>Afectación de cosechas.</p> <p>Afectación a infraestructura pública y privada.</p> <p>Incremento de tornados provocando afectación en infraestructura, cultivos y zonas urbanas.</p>	Medio

En base a la información de la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático¹⁵, el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático¹⁶ y el Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático (SIMARCC)¹⁷, para Misiones se prevé un aumento de:

¹⁵ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/tercera-comunicacion>.

¹⁶ <https://argentinambiental.com/legislacion/nacional/resolucion-447-19-plan-nacional-de-adaptacion-y-mitigacion-al-cambio-climatico/>

¹⁷ <https://simarcc.ambiente.gob.ar/>

- la temperatura media anual.
- olas de calor y del número de noches tropicales.
- la cantidad de días con precipitaciones intensas.
- la prolongación de días secos.
- la intensidad de los vientos.
- la probabilidad de granizo.

7.0 CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Durante el proceso de formulación del proyecto se llevaron a cabo las siguientes instancias de comunicación, consulta y participación:

- Marzo de 2021. Instancia de presentación del programa GIRSAR y validación de la propuesta con participación de áreas de gobierno provincial, cooperativas y asociaciones de productores y representantes de pueblos originarios.
- Marzo de 2022. Instancia de validación y consulta con representantes de pueblos originarios de la provincia. Taller de Árbol de Problemas. Participaron referentes de las diferentes zonas del CPI (Consejo de Participación Indígena) y representantes de la Fundación Marangatu de representación indígena. Durante el encuentro se presentó el proyecto, se debatieron problemáticas y consecuencias y los participantes dieron su aval al proyecto (Ver: Anexo I, Apéndice I- Encuestas y Talleres).
- Mayo de 2022. Taller de Árbol de Problemas y Soluciones. Se llevaron a cabo 3 talleres en diferentes zonas de la provincia para promover una mayor participación. En total participaron 157 personas representantes de instituciones estatales nacionales y provinciales, organismos de gobierno nacional, provincial y local, instituciones de investigación y educación, asociaciones de productores, comité de cuencas, consejos y consorcios, comunidades de pueblos originarios (Ver: Tabla 20). En cada uno de los talleres se presentó el proyecto, se debatieron problemáticas y soluciones y se validó el desarrollo de este (Ver: Anexo I, Apéndice I- Encuestas y Talleres).
- Mayo y junio 2022. Encuesta con población beneficiaria. Se llevaron a cabo 135 encuestas entre población potencialmente beneficiaria de las microrregiones. En la misma, además de la caracterización de las producciones se consulta sobre la percepción de las problemáticas que aborda el proyecto (Ver: Anexo I, Apéndice I- Encuestas y Talleres).

Como se mencionó, estas instancias sirvieron para dar a conocer el proyecto entre diferentes grupos, entre ellos partes interesadas de municipios y representantes de población potencialmente beneficiaria (representantes de productores y comunidades originarias). Estas instancias permitieron constatar con la población que las problemáticas identificadas por el

proyecto son pertinentes y es necesario atenderlas. Así como también que los componentes propuestos se encuentran dentro de las acciones esperadas (Ver: Anexo I, Apéndice I- Encuestas y Talleres). En el caso específico de las comunidades originarias, se hizo referencia a la importancia de la consulta libre, previa e informada de las comunidades para que los proyectos no solo tengan aval, sino que atiendan a las problemáticas, necesidades e intereses de las comunidades participantes y se ajusten culturalmente (Ver: Anexo I, Apéndice I- Encuestas y Talleres).

Por último, se presenta una **identificación preliminar de actores clave** vinculados al proyecto y se especifica quienes participaron de las instancias de consulta y participación.

Atendiendo a las dimensiones y alcances del proyecto, se trata de una identificación preliminar. Durante el desarrollo del proyecto se provee la revisión y actualización de la lista acorde a las instituciones locales y población beneficiaria que efectivamente se vincule con el proyecto y sus componentes (Ver: Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS))

Tabla 20. Identificación de partes interesadas.

Área de Pertenencia / Jurisdicción	Institución / organismo	Referente	Cargo Función	Participación
Estatal - Producción / Org. Nacionales	INTA Centro Regional Misiones y sedes dependientes	Octavio Ingaramo	Director - Centro Regional	Si (2021)
		Karina Wdowiak	Extensión - AER Apóstoles	SI (2022)
		Barbara Iwasita	Laboratorio suelo agua- EEA Cerro Azul	SI (2022)
		Ramiro Sosa	Jefe de Área- AER Apóstoles	SI (2022)
		José Ferreyra	Extensión - EEA Cerro Azul	SI (2022)
		Oscar Burtnik	Coordinador - EEA Cerro Azul	SI (2022)
		Fabian Rafael Bacher	Promotor Asesor - Cambio Rural	SI (2022)
		Oscar Castillo	Técnico - EEA Montecarlo	SI (2022)
		Valeria Lavencini	Coordinadora área Extensión - EEA Cerro Azul	SI (2022)

Área de Pertenencia / Jurisdicción	Institución / organismo	Referente	Cargo Función	Participación
	Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena	Ana Corral	Técnica	SI (2022)
	INYM	Sergio Riguesman	Técnico Extensionistas	SI (2022)
	Servicio Nacional de Manejo del Fuego - Region NEA	Luis Besold	Coordinador NEA	SI
Estatual - Ejecutivo / Provincial	Ministerio de Gobierno	Marcelo Perez	Ministro	No
	Ministerio Del Agro Y La Produccion	Martin Iburguren	Subsecretario de Planificación	SI (2022)
	Ministerio De Ecología Y Recursos Naturales Renovables	Mario Viale	Ministro 2021	Si (2022)
		Silvia M. Korth	Gerente Programa JNR	SI (2022)
	Secretaría De Cambio Climático	Lombardi Patricio - Silvia Kloster		SI (2021)
	Agricultura Familiar	Marta Ferreyra	Ministra	Si (2021)
	Dirección provincial de Vialidad	Sebastián Macias	Presidente	SI (2021)
Dirección Provincial Asuntos Guaranés	Norma Silvero	Directora	No	
representación municipal / provincial	CODEIM (Comisión De Desarrollo Estratégico E Integral De Municipios)	Daniel Bruening	Coordinador	SI (2021)
Seguridad Provincial	Bomberos de la Policía de la Provincia de Misiones	Comisario CHAGAS ELIAS	Jefe de Bomberos de la Policía de Misiones	SI (2021)
	Federación Misionera de Bomberos Voluntarios	Waldemar Laumann	Presidente de la Federación	No
		Marcelo Sedoff	Jefe Cuerpo Bomberos Oberá	SI (2021)
		Federico Rios	Bombero Voluntario Oberá	SI (2022)
		Kevin Cybulko	Jefe Cuerpo Bomberos Leandro. N Alem	SI (2022)
Producción Sociedad Civil /provincial	Federación De Cooperativas Apícolas, Agropecuarias Y Afines	Juan Lieberenz		SI (2021)

Área de Pertenencia / Jurisdicción	Institución / organismo	Referente	Cargo Función	Participación
	Federación De Asociaciones Rurales Y Forestales De Misiones	Valentin Kurtz		Si 2020
Pueblos indígenas - Sociedad Civil / provincial	CPI Zona Sur	Rodriguez Damian	Representante	SI
	CPI Zona Centro	Luis Saya	Representante	SI
	CPI Zona Norte	Jose Catri Duarte	Mburubicha	SI
	ATY MARANGATU - Asociación de Comunidades Pueblo Guaraní	Oswaldo Morinigo	Secretario	SI
		Rosalina Martinez	Cacique	SI
		Marcial Guimenez	Coordinador	SI
		David Chamorro	Cacique	SI
Ejecutivo Municipal - Microrregion Sur	Municipalidad De Loreto	Ramon Toledo	Intendente	No
	Municipalidad De Mártires	Max Clemente	Intendente	No
	Municipalidad De Santa Ana	Pablo Castro	Intendente	No
	Municipalidad De Bonpland	Juan Carlos Bueno	Intendente	No
	Municipalidad De Candelaria	Carlos Flores	Intendente	No
	Municipalidad De Cerro Cora	Diego Pedrozo	Intendente	No
	Municipalidad De Olegario V. Andrade	Gustavo Knebel	Intendente	No
	Municipalidad De Cerro Azul	Gaspar Dudek	Intendente	No
	Municipalidad De Arroyo Del Medio	Sandro Quednan	Representante	SI (2022)
	Municipalidad De Itacaruaré	Jose Alberto Alvez	Intendente	No
	Municipalidad De Profundidad	Silvia Estigarribia	Intendente	No
	Municipalidad De Fachinal	Miguel Angel Benitez	Intendente	No
	Municipalidad De San Jose	Jorge Tenaschuk	Intendente	No
	Municipalidad De Apostoles	Jorge Derkacz	Técnico	SI (2022)
		Daniel Maurice Fitz	Técnico	SI (2022)
	Municipalidad De Tres Capones	Ramon Gerera	Intendente	No
	Municipalidad De Azara	Franco Carlo Ivet	Asistente	SI (2022)
		Cinthia Owezarazyn	Asistente	SI (2022)

Área de Pertenencia / Jurisdicción	Institución / organismo	Referente	Cargo Función	Participación
	Municipalidad De Concepción De La Sierra	Carlos Alberto Pernigoti	Intendente	No
	Municipalidad De Santa Maria	Jose Zadovek	Intendente	No
	Municipalidad De San Javier	Matias Vilches	Intendente	No
	Municipalidad De Dos Arroyos	Rafael Junio Camargo	Secretario De Obras Publicas	SI (2022)
		Edelmiro Benitez	Tecnico Agronomo	SI (2022)
	Municipalidad De Mojón Grande	Juan Carlos Andrusisen	Encargado Depto Agricola	SI (2022)
	Municipalidad De Florentino Ameghino	Mario Konopka	Intendente	No
	Municipalidad De Panambí	Rosendo Fuchs	Intendente	No
	Municipalidad De Posadas	Leonardo Stelatto	Intendente	No
	Municipalidad De Garupa	Luis Ripoll	Intendente	No
Producción - Microrregión Sur	Mesa De Gestión - Cuenca Ovino Caprina Zona Sur	Miguel Omar Sosa	Presidente	SI (2022)
		Mirtha Ely	Vice Presidenta	SI (2022)
	Cooperativa Agrícola San Javier Ltda - San Javier	Andrés Benítez	Presidente	Si (2022)
	Asociación De Productores Corral De Cerro	Jorge Gómez	Presidente	SI (2022)
	Cooperativa Agrícola Industrial Las Tunas Ltda	Joselo Semienchuck	Presidente	No
	Coyal - Cooperativa Yerbatera De Apóstoles Limitada	Víctor Gerula	Presidente	No
	Cayal - Cooperativa Agrícola Yerbatera Apóstoles Ltda.	Ramón Rodríguez	Presidente	No
	Asociación Ganadera Y Forestal De Zona Sur Concepción De La Sierra	Lucy Prates	Referente	No
	Productores Agropecuarios De Azara	Karina Wodiak	Referente	No

Área de Pertenencia / Jurisdicción	Institución / organismo	Referente	Cargo Función	Participación	
	Cooperativa Zona Sur Ltda - Apóstoles	Abel Puntel	Presidente	No	
Ejecutivo Municipal / Microrregión Oeste	Municipalidad De Puerto Piray	Mirtha Elizabeth Lezcano	Intendente	No	
	Municipalidad De Montecarlo	Jorge Lovato	Intendente	No	
	Municipalidad De Caraguatay	Ricardo Waidelich	Intendente	No	
	Municipalidad De El Alcázar	José Ferreyra	Intendente	No	
	Municipalidad De Garuhapé		Paola Wrubleski	Area Desarrollo Productivo	SI 2022
			Nicolas Davalos		SI 2022
	Municipalidad De Puerto Rico	Carlos Koth	Intendente	No	
	Municipalidad De Capioví	Alejandro Fabian Arnohold	Intendente	No	
	Municipalidad De Ruiz De Montoya		Gustavo Bosin	Director Del Agro	SI 2022
			Gianlucas Casulli	Representante Tecnico	SI 2022
	Municipalidad De Puerto Leoni	Claudio Fabian Cano	Intendente	No	
	Municipalidad De Jardín América	Oscar Kornoski	Intendente	No	
	Municipalidad De Colonia Polana	ANTONIA MEDINA	Intendente	No	
	Municipalidad De General J. J. Urquiza	Fatima Cabrera	Intendente	No	
	Municipalidad De Hipólito Irigoyen	Felix Valois Lopez	Intendente	No	
	Municipalidad De Santo Pipo	Mabel Caceres	Intendente	No	
Municipalidad De Corpus	Orlando Cesar Rostan	Intendente	No		
Municipalidad De Gobernador Roca	Rosendo Andres Lukowski	Intendente	No		
Municipalidad De San Ignacio	Javier Peralta	Intendente	No		
Producción / Microrregión Oeste	Cooperativa Agrícola Ganadera de Gdor. Roca Ltda. - Cluster De La Mandioca	Marcelo Dziewa	Coordinador	SI 2021	
	Cooperativa Yerbatera Mixta De Montecarlo Ltda.	Ing. Manfredo Seifert	Presidente	SI 2021	

Área de Pertenencia / Jurisdicción	Institución / organismo	Referente	Cargo Función	Participación
	Asociación Civil Tareferos Unidos De Jardín América	Ramon Valenzuela	Presidente	No
	Productores De Yerba Mate De Santo Pipó (Piporé)	Ing Cristian Infuleski	Presidente	No
	Cooperativa De Productores De JARDIN AMERICA Ltda	Cunale Maximiliano	Presidente	No
	Asociación Ganadera Del Alto Paraná	Claudia Plocher	Presidente	No
	Productores Independientes De Piray (PIP - UTT)	Samudio Miriam	Referente	No
	Cooperativa Colonias Unidas Ruta 6 - Gobernador Roca	Martha Sthu	Presidenta	No
Ejecutivo Municipal - Microrregión Alto Paraná	Municipalidad Eldorado	Dario Doldan	Secretario De Producción	Si (2022)
	Municipalidad 9 De Julio	CLAUDIO RUBEN KOBLER,	Intendente	No
	Municipalidad Santiago De Liniers	MIGUEL SZUMKOWSKI	Intendente	No
	Municipalidad Colonia Victoria	Hugo Andino	Intendente	No
	Municipalidad Colonia Delicia	Roberto Wern	Intendente	No
	Municipalidad Puerto Esperanza	Blas Cesar Villalba	Director Ecología	Si (2022)
	Municipalidad Colonia Wanda	Victor Hugo Cabrera	Director Agricultura	Si (2022)
	Municipalidad Libertad	Fernando Ferreira,	Intendente	No
	Municipalidad Puerto Iguazú	Claudio Filippa	Intendente	No
Producción - Microrregión Alto Paraná	Cooperativa Agrícola Eldorado Scl	Sergio Delapierre	Presidente	No
	Amayadap (Asociación De Madereros Y Afines Del Alto Parana)	Abel Gauto Feschner	Presidente	Si (2021)
	Cooperativa Almidonera Puerto Esperanza	Claudia Pfaffemezeller	Secretaria	Si (2021)

Área de Pertenencia / Jurisdicción	Institución / organismo	Referente	Cargo Función	Participación
	Asociación Ganadera Eldorado Asociación Civil De Productores Foresto-Ganaderos De Misiones	Valentin Kurts	Referente	Si (2021)
	Cooperativa De Productores Pto. Esperanza	Adolfo Amarilla	Referente	Si
Ejecutivo Municipal - Microrregión Nordeste	Municipalidad De Cte. Andresito	Bruno Roberto Beck	Intendente	No
	Municipalidad De San Antonio	Fausto Rojas	Intendente	No
	Municipalidad De Bdo. Irigoyen	Guillermo Fernandez	Intendente	No
	Municipalidad De Pozo Azul	Edgar Gonzalez	Intendente	No
	Municipalidad De San Pedro	Cristian Mattje	Responsable Área Producción	Si 2022
Producción - Microrregión Nordeste	Cooperativa Avícola Tres Marías Limitada (San Antonio)	Francisco Mellman	Comision	Si 2022
	COPEPROSA (Cooperativa Agropecuaria Y Forestal De Pequeños Productores San Antonio Ltda)	Gabriel Doichele	Presidente	SI 2022
	Asociación Ganadera Andresito	Diego Joel Ozurkiewicz	Tesorero	Si 2022
	Cooperativa Agrícola Ganadera Y De Servicios Públicos Azul Ltda	Juan Goring	Tesorero	SI 2022
		Naldo Schihs	Secretario	SI 2022
	Cooperativa Agropecuaria Y Forestal Del Polvorin Limitada- Pozo Azul	Luis Erico Senger	Presidente	Si 2022
	Asociación Civil Colonias Unidas De San Pedro ACCUSP	Orlando Barboza	Revisor De Cuentas	SI 2022
	Cooperativa Agropecuaria 7 Estrellas San Pedro	Ariel Steffen	Presidente	No

Área de Pertenencia / Jurisdicción	Institución / organismo	Referente	Cargo Función	Participación
	Cooperativa Unión Campesina - Pozo Azul - Santa Cruz Del Monte	Darci Dos Santos	Presidente	No
	Cooperativa Bosque Misionero - San Pedro	Juan Carlos Liebrez	Presidente	No
	Cooperativa Agropecuaria Colonia Itati Limitada	Norberto Rencheski	Presidente	No
	Asociación Civil De Productores Del Norte (ACPYM)	Julio Petterson	Presidente	No
	Cooperativa Familiar Agroindustrial Andresito Limitada (Cofaial)	Jonatan Da Rosa	Presidente	No
	Asociación Civil De La Mujer Rural	Romilda Padilla (Presidenta)	Presidenta	No
Ejecutivo Municipal- Microrregión Alto Uruguay	Municipalidad De San Vicente	Sergio Fabian Rodriguez	Intendente	No
	Municipalidad De El Soberbio	Roque Zoboczinski	Intendente	No
	Municipalidad De Colonia Aurora	Carlos Goring	Intendente	Si 2022
		Romina Bastos	Secretaria Agro	SI 2022
		Lillman Luis	Área Vivero	SI 2022
	Municipalidad De 25 De Mayo	Davi Eloy Bertha	Secretario Del Agro	Si 2022
Municipalidad De Alba Posse	Gerhardt Lucas	Intendente	No	
Producción - Microrregión Alto Uruguay	Asociacion Ganadera Alto Uruguay	Miguel Angel Mendoza	Presidente	Si 2022
		Héctor Mario Zapalowski	Vicepresidente	SI 2022
	Cooperativa Agropecuaria Sarandi Ltda - El Soberbio	Cristina Silva	Secretaria	Si 2022
	Cooperativa Agropecuaria Del Alto Uruguay Limitada - CAUL	Fernando Da Silva	Gerente	SI 2022
		Mauro Link	Técnico Extensionista	SI 2022
	Asociación Civil De Productores De Alimentos La Soberana - Colonia Aurora	Julian Rodrigo Moreira	Tesorero	SI 2022

Área de Pertinencia / Jurisdicción	Institución / organismo	Referente	Cargo Función	Participación	
	Asociación Apícola Misionera - 25 De Mayo	Mónica Schöninger	Secretaria	SI 2022	
	Cooperativa Apícola Las Abejas	Rubén Bratz	Presidente		
	Instituto De Educación Agropecuaria IEA N° 10	Juan Andres Dutka	Docente	SI 2022	
	Cooperativa Agropecuaria Aguas Vivas De 25 De Mayo Limitada	Jaime De Christo		No	
	Cooperativa Tambera Y Forestal Esperanza Km 7 (Colonia Aurora)	Antonio Da Camargo		No	
	Cooperativa Agroindustrial Tambera Y Granjera Aurora Limitada - Colonia Aurora	Dario Haselein (Presidente)		No	
Ejecutivo Municipal- Microrregión Centro	Municipalidad De Dos De Mayo	Jose Luis Garay	Intendente	No	
	Municipalidad De Aristóbulo Del Valle	Eldor Hut	Intendente	No	
	Municipalidad De Campo Grande	Carlos Sebastian Sartori	Intendente	SI 2021	
	Municipalidad De Campo Viera	Leandro Solowycruz	Secretario Del Agro	SI (2022)	
	Municipalidad De Colonia Alberdi	Juan Angel Gonzalez	Intendente	No	
	Municipalidad De Gral. Alvear	Victor Serdiuk	Intendente	No	
	Municipalidad De Oberá	Milagros Lopez Rocio	Jefa Planeamiento Urbano		SI (2022)
		Anahí Burtnike	Asistente UEM		SI (2022)
		Gustavo Gabriel Pritz Nilsson	Responsable Proyectos Hidraulicos		SI (2022)
	Municipalidad De Campo Ramón	Jose Marquez Da Silva	Intendente	No	
	Municipalidad De San Martín	Daniel Omar Schwartz,	Intendente	No	
	Municipalidad De Guaraní	Miguel Ángel Vargas	Intendente	No	

Área de Pertenencia / Jurisdicción	Institución / organismo	Referente	Cargo Función	Participación
	Municipalidad De Los Helechos	Pedro Rubén Gómez	Intendente	No
	Municipalidad De Caa Yará	Ernesto Frierdich	Intendente	No
	Municipalidad De Almafuerte	Celia Smiak	Intendenta	No
	Municipalidad De Leandro N. Alem	Enrique Sanclemente	Representante Agro	SI (2022)
	Municipalidad De Gobernador López	Sergio Ezequiel Kupczyszyn	Intendente	No
	Municipalidad De Salto Encantado	Andres Podkowa	Intendente	No
Producción - Microrregión Centro	Ctm - Cooperativa Agroindustrial De Misiones	Sebastián Kummritz	Ingeniero Agrónomo	Si (2022)
	Cooperativa Agrícola E Industrial De Yapeyú Limitada Caiyal	Mirta Dora Pires	Secretaria	Si (2022)
		Luis Mancini	Presidente	SI (2022)
	Asociación Ganadera Colonias Unidas De La Zona Centro	Francisco Penz	Asesor	SI (2022)
	Grupo De Hecho Productores De Jengibre (Gobernador López)	Higinio Enriquez	Representante	SI (2022)
	Consorcio Apícola Oberá	Amando Kreitzer	Presidente	Si (2022)
		Adrian Kreitzer	Integrante	SI (2022)
		Gisela Friedrich	Integrante	SI (2022)
	Fundación Unión Del Centro	Victor Nuñez	Integrante	SI (2022)
	Cooperativa Agropecuaria Las Mercedes Ltda - San Vicente	Jorge Dieterich	Presidente	No
	Cooperativa Citrícola Agroindustrial De Misiones Ltda - CCAM	Andrea Schendelbek	Tesorera	No
	Cooperativa Citrícola Agroindustrial De Misiones Limitada (ALEM)	David Neuendorf	Presidente	No

8.0 EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

8.1. Revisión de la Lista Negativa

Se ha verificado la lista negativa del MGAS y ninguna de las actividades planificadas en el proyecto se encuentra incluida.

Tabla 21. Tabla de revisión de la Lista Negativa

Lista Negativa
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos que generen impactos ambientales y/o sociales negativos sin precedentes, que resulten en transformaciones masivas del contexto social, de los recursos naturales y su capacidad de provisión de servicios y/o del medio ambiente natural y que no puedan ser mitigados con prácticas y obras adecuadas. Según la categorización ambiental de la salvaguarda de Evaluación Ambiental del BM, estos proyectos son de Categoría A.
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos que impliquen un avance de la frontera agrícola como parte del desarrollo productivo planificado.
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos que contravengan las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos, tratados o convenios ambientales internacionales firmados por el país pertinente a las actividades del proyecto o sus impactos.
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos que interfieren con áreas previstas para urbanización y/o expansión urbana.
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos con impactos negativos no mitigables que afecten a hábitats naturales o al patrimonio cultural, incluyendo sitios arqueológicos e históricos.
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos que signifiquen la pérdida o degradación significativa de hábitats naturales críticos, hábitats naturales u otras áreas de importancia ecológica.
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos que signifiquen la pérdida de hábitats naturales o áreas de uso de pueblos indígenas u otros grupos humanos en situación de vulnerabilidad importantes para su supervivencia.
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos que generen riesgos de colapso sobre la infraestructura y servicios existentes en un área determinada.
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos que incluyan intervenciones en áreas protegidas nacionales, provinciales o municipales que involucren actividades o generen impactos incompatibles con los usos permitidos por el instrumento de protección.
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos que incluyan aprovechamiento de especies de la flora o de la fauna en peligro de extinción o vulnerables, listadas en las Listas Rojas de Animales y Plantas de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN, www.iucnredlist.org o www.uicn.org.ar), la lista de aves amenazadas de BirdLife (www.birdlife.org), o Listas y Libros Rojos de Argentina: Libro Rojo Mamíferos Amenazados de la Argentina (SAREM 2000), Libro Rojo Mamíferos y Aves Amenazados de la Argentina (FUCEMA. SAREM. Asociación Ornitológica del Plata. Parques Nacionales 1997), Lista de Vertebrados Argentinos en Peligro de Extinción (Fundación Vida Silvestre 1992).
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos que incluyan el uso de productos zoo y fitosanitarios prohibidos por la legislación nacional o que estén clasificados como clase IA o IB por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos que incluyan el uso de productos prohibidos por la legislación nacional y/o provincial sobre salud pública.

Lista Negativa

- Proyectos que incluyan afectación de bosques nativos categoría I (rojo) y categoría II (amarillo), según la Ley Nacional N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de Bosques Nativos y Ordenamiento Territorial Provincial.
- Proyectos de implantación o desarrollo de áreas tabacaleras.

8.2. Clasificación Ambiental y Social

A partir de la información contenida en el Perfil, el proyecto fue clasificado por el EFP (Equipo de Formulación de Proyectos de la DIPROSE) como tipo C, de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Tipo A¹⁸: No son financiados por GIRSAR.**
- **Tipo B:** Proyectos con potencial capacidad de causar impactos ambientales y sociales negativos de magnitud moderada y de extensión parcial o localizada.
- **Tipo C:** Proyectos con mínima o nula intervención de obra y que no causen impactos ambientales ni sociales negativos, o cuyos impactos sean mínimos y diseñados expresamente para mejorar las condiciones socio-ambientales.

Esta clasificación se verificó según los Criterios de Clasificación Ambiental y Social de proyectos presentados en el Anexo 10 del MGAS-GIRSAR.

A nivel provincial este proyecto no es alcanzado por la ley LEY XVI - N° 35¹⁹ (Antes Ley 3079) de evaluación de impacto ambiental. Ninguna de sus acciones es alcanzada por el tipo de proyecto señalados en el artículo 3 de la ley.

8.3. Análisis de las Salvaguardas Ambientales y Sociales

Tabla 22. Aplicación de las Salvaguardas del Banco Mundial en los Proyectos GIRSAR.

¹⁸ Subproyectos con potencial capacidad de causar impactos ambientales y sociales negativos significativos o de mediano a largo plazo y/o que involucren un hábitat natural crítico o que afecten significativamente áreas habitadas por pueblos indígenas vitales para su supervivencia o recursos de patrimonio cultural físico de especial relevancia.

¹⁹ <http://digestomisiones.gob.ar/uploads/documentos/leyes/LEY%20XVI%20-%20N%2035.pdf>

Salvuardas del Banco Mundial	Aplicación en GIRSAR
<p>OP 4.01 Evaluación Ambiental</p>	<p>Se cumplirá con los procedimientos ambientales y sociales correspondientes a la Categoría de cada Proyecto (B o C). Cuando el Proyecto sea clasificado como B, se realizará una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) siguiendo los contenidos mínimos según se establece en el Anexo 5 del MGAS.</p> <p>Los proyectos de Categoría C son aquellos con mínima o nula intervención de obra y que no causen impactos ambientales ni sociales negativos, o cuyos impactos sean mínimos y diseñados expresamente para mejorar las condiciones socio-ambientales.</p> <p>En el GIRSAR no serán financiables los Proyectos con clasificación ambiental y social de Categoría A²⁰.</p> <p>Las EIAS contarán con un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluirá un Programa de Protección Ambiental y Social con las medidas generales correspondientes a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, y a potenciar los impactos positivos identificados en la evaluación ambiental y social realizada.</p> <p>La gestión ambiental y social de cada Proyecto estará a cargo de dos especialistas: a) Inspector Ambiental y Social de Obra (IASO) y b) Gestor Social del Territorio (GST), a ser contratados por el propio Proyecto. En el Anexo 6 se presentan sus perfiles, funciones y responsabilidades básicas.</p> <p>Asimismo, se incluirán los planes y programas específicos correspondientes según las salvuardas ambientales y sociales que se activen en cada caso, incluyendo un Programa de Acción de Género y un Mecanismo de Registro y Gestión de Consultas y Reclamos.</p>
<p>OP 4.04 Hábitats Naturales</p>	<p>Aunque todo el desarrollo productivo será implementado en áreas que ya se encuentran modificadas y están bajo producción agrícola, esta salvaguarda se activa de forma preventiva con recomendaciones en cuanto a gestión de cuencas y actividades de restauración relacionadas con cualquier tipo de hábitat natural.</p>

²⁰ Los **proyectos de Categoría A** son aquellos con potencial capacidad de causar impactos ambientales y sociales negativos significativos o de mediano a largo plazo, que involucren un hábitat natural crítico o que afecten significativamente áreas habitadas por pueblos indígenas vitales para su supervivencia o recursos de patrimonio cultural físico de especial relevancia. Estos impactos deben ser reversibles o sobre los cuales se puedan diseñar medidas mitigatorias o acuerdos de compensación adecuados.

Salvavidas del Banco Mundial	Aplicación en GIRSAR
<p>OP 4.09 Control de Plagas</p>	<p>Los Proyectos que sean clasificados como B e incluyan intervenciones en áreas de hábitats naturales demostrarán en su EIAS que las actividades son compatibles con el plan de manejo vigente para el área y los beneficios de estos Proyectos son sustancialmente mayores que los costos ambientales y sociales.</p> <p>Asimismo la EIAS constatará que la provincia cuenta con la capacidad de implementar medidas apropiadas de conservación y mitigación. Si existen potenciales problemas de capacidad institucional en este sentido, el Proyecto incluirá componentes de desarrollo de capacidades en las instituciones correspondientes.</p> <p>La EIAS constatará que los Proyectos que puedan afectar hábitats naturales no impliquen una restricción al uso que puedan hacer de los mismos pueblos indígenas y otros grupos sociales vulnerables.</p> <p>Se evaluarán especialmente las actividades o acciones del Proyecto que se encuentren dentro o en la cercanía de áreas naturales protegidas o hábitat naturales críticos. No se financiarán actividades de explotación y/o degradación de hábitats naturales críticos como humedales, bosques nativos rojos u otras áreas de alto valor de conservación.</p> <p>En caso de existir impactos negativos no significativos sobre áreas protegidas o hábitats naturales críticos como humedales, bosques nativos u otras áreas con valor de conservación, deberán ser evaluados especialmente dentro de la EIAS y se incluirán las medidas de protección ambiental correspondientes para prevenir, mitigar y/o compensar dichos impactos.</p> <p>Se activará si las acciones propuestas por el Proyecto involucran compra o manejo de pesticidas u otros agroquímicos, introducción de nuevas especies vegetales, y/o intensificación de los cultivos, lo cual implicaría posibles cambios en la biología o dinámica poblacional de las plagas y el uso de agroquímicos.</p> <p>En caso de que las acciones propuestas activan la salvaguarda, el equipo formulador del Proyecto elaborará un Plan de Manejo Integral de Plagas (ver Anexo 7). El PMIP se sustentará en acciones tendientes a lograr la adopción de principios de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), promoviendo sistemas de producción sustentables. Se incluirán los conceptos de Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE), priorizando dónde sea posible el control biológico y el uso de principios activos de baja toxicidad.</p> <p>Las EIAS de Proyectos que involucren control de plagas fundamentarán el tipo de pesticida seleccionado, evaluando la naturaleza y grado de riesgo, teniendo en cuenta el uso y los usuarios previstos. En caso de usar formulaciones de Clase II (de acuerdo a la clasificación de la Organización Mundial de Salud, OMS), se probará que su distribución y uso están</p>

Salvaguardas del Banco Mundial	Aplicación en GIRSAR
OP 4.10 Pueblos Indígenas	<p>controlados legalmente y que serán usadas por productores agrícolas u otras personas entrenadas y con los equipos e instalaciones adecuadas para su aplicación y almacenamiento.</p> <p>La EIAS evaluará la capacidad de la provincia o prestatario para llevar a cabo la compra, manejo, aplicación y disposición de pesticidas, para monitorear la precisión del control y el impacto del pesticida y para desarrollar y llevar adelante un Plan de Manejo Integral de Plagas (PMIP) ecológicamente viable. Se incluirán las capacitaciones y asistencia técnica que fuera necesaria.</p> <p>Los Proyectos que promuevan el uso de métodos de control biológico, ambientales, y/o semillas resistentes y especies exóticas (tanto de flora y fauna), evaluarán de acuerdo a la escala de su intervención el impacto ambiental y de salud pública de la introducción de especies exóticas.</p> <p>Los Proyectos que impliquen la afectación o realización de actividades con pueblos indígenas formularán, como anexo a la EIAS, un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) según los lineamientos establecidos en el Anexo 4 del presente Manual. El PPI preliminar será enviado al Banco para su evaluación como parte de la EIAS que acompaña al documento principal del Proyecto. Posteriormente la provincia realizará los ajustes que fueran necesarios para completar el PPI.</p>
OP 4.11 Patrimonio Cultural Físico	<p>Para Proyectos en áreas con recursos culturales, históricos, arqueológicos o paleontológicos reconocidos o potenciales, la EIAS incluirá: a) una línea de base patrimonial en el área de influencia del Proyecto; b) un análisis del Proyecto en relación con las condiciones de línea de base para determinar posibles impactos; y c) medidas de mitigación, prevención o reducción de los mismos. En el PGAS se incluirán lineamientos específicos para la protección de dicho registro.</p>
OP 4.12 Reasentamiento Involuntario	<p>En el caso de Proyectos que impliquen reasentamiento involuntario de población se formulará, como parte de la EIAS, un Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) siguiendo los procedimientos establecidos en el MPRI (Anexo 8). El PRI preliminar deberá ser enviado al Banco para su evaluación, como parte de la EIAS que acompaña al documento principal del Proyecto. Con el proyecto ejecutivo y la traza definitiva de la obra, y en base al proceso de socialización y consulta, la provincia realizará los ajustes necesarios para completar el PRI definitivo, incluyendo un resumen de los resultados de los procesos de socialización y consulta.</p>
OP 4.36 Bosques	<p>El Proyecto promocionará la restauración del bosque nativo y el manejo forestal con fines productivos bajo normas de sustentabilidad en el largo plazo. En particular, difundirá Buenas Prácticas de Manejo Forestal para contribuir al desarrollo sustentable.</p>

Salvuardas del Banco Mundial	Aplicación en GIRSAR
<p>OP 4.37 Seguridad de Presas</p>	<p>Se activará esta salvaguarda cuando un Proyecto tenga alguna actividad dentro del bosque nativo o el manejo forestal con fines productivos. En ningún caso, el Programa financiará actividades de conversión y/o degradación de áreas forestales, o hábitats naturales críticos. El GIRSAR no financiará actividades de explotación comercial, o actividades que puedan degradar los bosques y hábitats naturales críticos asociados.</p>
	<p>El GIRSAR no financiará la construcción ninguna represa nueva de más de 15 m de alto, ni represas nuevas de 10 a 15 m con complejidades de diseño (por ejemplo: con ubicación en una zona de gran actividad sísmica, cimientos complejos o cuya preparación es difícil, o la necesidad de retener materiales tóxicos).</p> <p>Esta salvaguarda se activará en caso de que alguna acción/proyecto dependiera directamente del funcionamiento de una presa preexistente. En dicho caso se asegurará que un especialista en presas evalúe la seguridad y los procedimientos de operación y mantenimiento de dicha presa y provea un informe escrito con sus conclusiones. Si el especialista considera que deben realizarse trabajos de remediación o introducirse medidas de seguridad adicionales, éstos serán realizados antes del comienzo de la operación del Proyecto.</p> <p>La entonces UCAR (hoy DIPROSE) ha firmado un acuerdo con el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), que garantizará supervisión apropiada de la seguridad de la presa cuando sea necesario.</p>
<p>OP 7.50 Aguas Internacionales</p>	<p>No se espera que el GIRSAR financie actividades que puedan afectar negativamente a cursos de aguas internacionales.</p> <p>Sin embargo, se aclara que en caso de que algún Proyecto intervenga en cuerpos de agua limítrofes entre dos Estados o que fluyan a través de dos o más Estados, o que intervengan en afluentes a dichos cuerpos de agua en una magnitud que pueda afectarlos, o en cualquier bahía, golfo, estrecho o canal que limite con dos o más Estados o, si se encuentra dentro de un Estado, que sea reconocido como un canal de comunicación necesario entre el mar abierto y otros Estados, y cualquier río que desemboque en esas aguas, la provincia notificará formalmente a la DIPROSE para que se inicien los trámites correspondientes de notificación al Estado ribereño vecino mediante los organismos nacionales competentes en la materia.</p> <p>En dicho caso la EIAS contemplará si los Estados ribereños han celebrado convenios o entendimientos o han establecido un marco institucional para el curso de agua en cuestión, y si el Proyecto cumple con las condiciones de estos acuerdos. Además, indicará si los otros Estados ribereños han dado una respuesta positiva a la notificación sobre el Proyecto en forma de un consentimiento, una no-objeción, un respaldo al Proyecto, o la confirmación de que el mismo no será perjudicial para sus intereses.</p>

Salvaguardas del Banco Mundial	Aplicación en GIRSAR
	<p>En todos los otros casos, la EIAS evaluará si el Proyecto no causará perjuicios considerables a los otros Estados ribereños, y no se verá perjudicado considerablemente por el posible uso del agua por los otros Estados ribereños. La EIAS, además, contendrá un anexo que incluya las características salientes de cualquier objeción y, cuando corresponda, el informe y las conclusiones de los expertos independientes.</p> <p>En el caso de Proyectos que intervengan en cursos de agua internacionales que consistan en agregados o modificaciones menores a emprendimientos en curso se permite la excepción al requisito impuesto por la DIPROSE de que los otros Estados ribereños sean notificados del Proyecto propuesto.</p>

Resultaron aplicables las siguientes salvaguardas, que fueron tenidas en cuenta en el presente documento.

OP 4.01 Evaluación Ambiental. El proyecto no tendrá obra y no ocurrirán impactos ambientales o sociales negativos. Las acciones están diseñadas expresamente para mejorar las condiciones socio-ambientales. Se trata de un proyecto en categoría C.

OP 4.10 Pueblos Indígenas. El proyecto no supone impactos diferenciales con comunidades indígenas. Las mismas serán alcanzadas por las actividades de capacitación previstas por el componente de capacitación y asistencia técnica. Por otro lado, las comunidades que específicamente participarán en las capacitaciones no al cierre de la formulación del proyecto. Por lo que se incorpora al Informe Ambiental y Social una caracterización general de la población indígena de la provincia de Misiones y sus microrregiones, e información de las instancias de consulta realizadas con referentes de las comunidades durante la formulación del proyecto. Asimismo, se incluyen los lineamientos de vinculación con las comunidades que deberán ser seguidos en la etapa de ejecución. Finalmente, en el apéndice 1 se desarrolla el Procedimiento de Consulta Previa, Libre e Informada que deberá desarrollarse previo al inicio de las actividades

8.4. Identificación y Descripción de Impactos Ambientales y Sociales

A continuación, se presentan y describen los principales impactos del proyecto.

Componente 1:	<p>Maquinaria y Equipamiento Subcomponente a) Adquirir Equipamiento y/o maquinaria para fortalecer el Plan Provincial de Manejo de Fuego Subcomponente b): Adquirir maquinaria para caminos rurales.</p>
---------------	---

<p>Impactos ambientales:</p>	<p>No habrá impactos negativos.</p> <p>Impactos positivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La adquisición del equipamiento hará posible mejorar la actual capacidad del Plan Provincial de Manejo de Fuego para prevenir y combatir los incendios forestales en la provincia. 2. El uso de la maquinaria en el mantenimiento de los caminos rurales contribuirá a prevenir o minimizar procesos erosivos.
<p>Impactos sociales:</p>	<p>Impactos positivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento Institucional. Impacto positivo, regional. La adquisición de maquinaria para el manejo y control del fuego y el mantenimiento de los caminos es favorable y fortalece a las instituciones y programas provinciales responsables (Plan Provincial de Manejo de Fuego y Ministerio del agro y la Producción). 2. Mejora seguridad y salud de la comunidad. <ol style="list-style-type: none"> a. La incorporación de equipamiento de seguridad adecuado para el manejo y control del fuego previene situaciones de riesgo para la salud de la población que realice las tareas. Asimismo, la incorporación de equipamiento para mejorar el transporte y la atención de incendios contribuirá a reducir las posibilidades de sufrir daños materiales y físicos por parte de la población local. Al mismo tiempo, aportará recursos de apoyo a bomberos. b. La incorporación de equipamiento para el mantenimiento de caminos facilita el tránsito de la población local hacia centros poblados cercanos y centros de salud. Así como también el acceso de personal médico para control y/o por emergencias. 3. Mejora en la economía: Impacto positivo de alcance local y regional. Potencial, vinculado directamente con el componente 2 (capacitación y asistencia) y componente 3 (fortalecimiento institucional). <ol style="list-style-type: none"> a. <u>Condiciones económicas de la población rural.</u> La adquisición de recursos para el manejo y control del fuego y para el mantenimiento de los caminos permite reducir riesgos de pérdida de producción y mejoras en las condiciones de transporte para su comercialización (reducción de costos). b. <u>Dinámica económica local.</u> La adquisición de equipamiento puede tener impacto en la economía local por su compra y también mantenimiento durante su vida útil.

	<p>4. Mejora en las condiciones de circulación y transporte. Se trata de impacto potencial y alto, vinculado directamente con los componentes 2 y 3 del proyecto para su concreción. La mejora de los caminos rurales facilita el tránsito y la movilidad de la población para el desarrollo de sus tareas cotidianas, así como también para el acceso a instituciones educativa, de salud y otras localidades cercanas.</p>
--	---

<p>Componente 2:</p>	<p>Capacitación y Asistencia Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> Recuperación de suelos. Prevención y Mitigación de incendios forestales y rurales. Protección y captación de fuentes de agua Conservación de la biodiversidad Mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales Cooperativismo/asociativismo
<p>Impactos ambientales:</p>	<p>No habrá impactos negativos.</p> <ol style="list-style-type: none"> La adquisición del equipamiento hará posible mejorar la actual capacidad del Plan Provincial de Manejo de Fuego para prevenir y combatir los incendios forestales en la provincia. Se espera como resultado disminuir el número de focos y la superficie total anual afectada. El uso de la maquinaria en el mantenimiento de los caminos rurales contribuirá a prevenir o minimizar: <ul style="list-style-type: none"> procesos erosivos y sedimentación en el camino mismo, parcelas alledañas, cursos y cuerpos de agua permanentes o estacionales. La obstrucción de alcantarillas. Procesos de remoción en masa en laderas o pendientes. impactos ambientales negativos directos o indirectos sobre sitios con valor de conservación de flora y/o fauna. Procesos de compactación del suelo. <p>Asimismo, contribuirá a:</p> Controlar el drenaje. La seguridad de las personas que transitan el camino rural.
<p>Impactos sociales:</p>	<p>Impactos negativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dificultad para la participación: Se trata de un impacto potencial, local, bajo y prevenible con las acciones del Plan de Gestión Social Territorial. Las capacitaciones están destinadas a la población rural en general con énfasis en la participación de pequeños productores, comunidades indígenas e instituciones locales. Existe la posibilidad de que la participación de los grupos más vulnerables (pueblos originarios, mujeres) encuentre

obstáculos para acceder a las capacitaciones (distancia, tiempo, posibilidad de transporte). Esto tendría un impacto negativo en el alcance de las capacitaciones.

Impactos positivos:

2. **Incremento de capacidades adquiridas.**

- a. Entre la población rural beneficiaria se trata de un impacto positivo, local y alto. Productores/as y comunidades indígenas que participen de las capacitaciones verán incrementado su conocimiento y recursos para afrontar situaciones de riesgo, para potenciar prácticas culturales que promuevan el desarrollo sustentable y propiciar la organización social.
- b. Entre las instituciones y organizaciones locales que atienden el control del fuego y mantenimiento de caminos, será un impacto positivo, local y alto. Verán incrementado el conocimiento de sus agentes para las tareas que desarrollan.
- c. El proyecto implica contratación de personal para asistencia técnica. En este sentido la contratación de técnicos/as locales puede poner en valor los recursos locales e incrementar capacidades en cuanto a experiencia para próximos proyectos. Se trata de un impacto potencial (dependiendo de la presencia de técnicos/as locales) y bajo, pero positivo.

3. **Mejora en las prácticas productivas:** las capacidades adquiridas en las instancias de formación y transferencia facilitarán la incorporación de transformaciones en las prácticas productivas promoviendo el desarrollo sustentable y la organización social.

4. **Mejora de la salud comunitaria.** La incorporación de conocimientos para manejar y controlar el fuego, prácticas agronómicas sustentables, protección y captación de fuentes de agua, conservación de la biodiversidad, mantenimiento de caminos rurales y cooperativismo, tendrán un impacto positivo alto y directo entre la población beneficiaria que permitirá mejorar sus condiciones de vida, acceder a recursos, reducir potenciales daños físicos y materiales, promover la sustentabilidad de la producción, aportar a la salud física y social.

5. **Mejora en la economía:**

- a. Mejora en la producción y economía de la población beneficiaria. Las capacidades adquiridas permitirán mejorar las prácticas productivas y en, consecuencia, incrementar su rentabilidad. Se trata de un impacto positivo alto y perdurable.

	<ul style="list-style-type: none"> b. <u>Contratación de personal</u>: las capacitaciones demandan contratación de profesionales para su diseño e implementación. Aunque se trata de un impacto bajo, es positivo y contribuye a la economía local. c. <u>Economía local y regional</u>: el incremento de la producción y su comercialización aporta dinamismo y contribuye al desarrollo de las economías regionales y locales. Se trata de un impacto potencial directamente vinculado con los componentes 1 y 3. <p>6. Mejora en Circulación y transporte. La mejora de los caminos rurales facilita y vuelve más seguro el tránsito y la movilidad de la población para el desarrollo de sus tareas cotidianas, así como también para el acceso a instituciones educativa, de salud y otras localidades cercanas. Se trata de un impacto directamente vinculado con el componente 1 y 3.</p> <p>7. Reducción de pérdidas por incendios: mejorar el manejo y control de incendios permitirá reducir los daños materiales en infraestructura de vivienda y producción. Así como también mejorar las condiciones de producción lo que tiene un impacto positivo en las condiciones de vida de la población. Se trata de un impacto directamente vinculado con el componente 1 y 3.</p> <p>8. Promoción de la equidad y sustentabilidad. Las capacitaciones están destinadas a la población rural en general con énfasis en la participación de pequeños productores, comunidades indígenas e instituciones locales. Por lo tanto, se espera un impacto positivo perdurable en cuanto a la mejora de conocimientos, experiencias y capacidad asociativa que promuevan una mayor equidad en cuanto a acceso a recursos y desarrollo económico y un desarrollo sustentable en pos de las generaciones futuras.</p>
--	---

Componente 3:	3: Fortalecimiento Institucional <ul style="list-style-type: none"> a. Creación de UEP b. Contratación de personal (CONFIRMAR). c. Conformación de grupos de productores
Impactos ambientales:	Ninguno.
Impactos sociales:	Impactos negativos: <ul style="list-style-type: none"> 1. Dificultad en la participación: Se trata de un impacto potencial, local, bajo y prevenible con las acciones del Plan de Gestión Social Territorial. El proyecto busca mejorar las condiciones de residencia y producción de la población rural, con énfasis en los

	<p>pequeños productores y comunidades indígenas. Existe la posibilidad de que se invisibilice y/o se encuentren obstáculos para la participación (disponibilidad de tiempo, recursos económicos y de transporte) de los grupos más vulnerables (pueblos originarios, mujeres, población adulta) Esto tendría un impacto negativo en el alcance de las acciones, su potencial de asociativismo y organización y promoción de la equidad.</p> <p>Impactos positivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Fortalecimiento Institucional local y regional. La creación de las UEP y grupos de productores tendrá un impacto positivo en el fortalecimiento institucional local y regional a partir de incrementar los recursos existentes, la formación de la población participante e instituciones locales, las redes de contacto y asociación. 3. Incremento de redes sociales y productivas. La vinculación entre productores e instituciones y la organización para la implementación y el desarrollo de actividades específicas, tendrá un impacto positivo en la creación y/o fortalecimiento de redes interinstitucionales e intersectoriales para el desarrollo local y regional. 4. Mejora en la economía local y regional. <ol style="list-style-type: none"> a. <u>Contratación de personal:</u> la creación de las UEP demanda contratación de personal específico. Se trata de un impacto bajo pero positivo en la dinámica local. b. <u>Economía local y regional:</u> la asociación de productores para la toma de decisiones en torno a actividades que promuevan la producción y el desarrollo sustentable puede promover la planificación de acciones de manera integral en el territorio y, de esta manera, tener un impacto positivo en la economía local y regional 5. Promoción de la equidad. Las instancias de participación para la toma de decisiones pueden promover la equidad al garantizar la participación de grupos vulnerables.
--	--

A modo de resumen, se puede referir que entre los impactos sociales de mayor relevancia se encuentran:

- Fortalecimiento institucional mediante la incorporación de recursos materiales y humanos. Así como también por la promoción del asociativismo y la participación entre productores.

- Mejora en las condiciones de vida (salud y seguridad comunitaria, circulación), a partir de la incorporación de recursos materiales, humanos y capacidades adquiridas para reducir los riesgos por incendios y mejorar los caminos.
- Mejora en las prácticas productivas y promoción de la sustentabilidad, mediante la formación en prácticas específicas; la puesta en valor de prácticas sustentables y la promoción del asociativismo.
- Mejora en la dinámica económica, por la incorporación de recursos para el mantenimiento de caminos y la prevención de incendios, la incorporación de personal en las diferentes microrregiones y el incremento de capacidades adquiridas para las prácticas productivas con impacto en la capacidad productiva y de comercialización.

Entre los potenciales impactos negativos se identifica el riesgo a la baja participación como el más importante. De todas formas, vale aclarar que se trata de un impacto bajo y prevenible mediante la implementación de los programas del PGAS.

El proyecto busca fortalecer las unidades productivas de productores/ras y comunidades de pueblos originarios. En este sentido es importante reforzar que todos los impactos descritos a continuación incluyen a las comunidades de pueblos originarios que sean beneficiarias del proyecto. Es decir, se espera que estas mejoren sus condiciones de vida; se garantice su participación; mejore su dinámica productiva y económica y se ponga en valor y fomente el desarrollo de prácticas productivas sustentables y culturalmente adecuadas. No se identificaron impactos diferenciales. Atendiendo a las características del proyecto, en el PGAS se indican los lineamientos para la identificación, consulta y participación de las comunidades que efectivamente participen (Ver: Lineamiento para identificación, consulta y participación de pueblos indígenas)

8.5. El proyecto y su Relación con la Adaptación al Cambio Climático

De acuerdo con el Ministerio de Cambio Climático de la provincia²¹, los riesgos asociados a las amenazas climáticas que pueden ser relacionados al proyecto son los siguientes:

- Afectaciones al sistema productivo primario y la cadena productiva asociada por la prolongación de los días secos y/o granizos.

²¹ <https://cambioclimatico.misiones.gob.ar/wp-content/uploads/2022/04/Presentacion-Plan-de-Respuesta.pdf>

- Afectaciones a los ecosistemas naturales debido a los cambios en el clima.
- Afectación de infraestructura público y privada por aumento de eventos extremos: caminería rural, destrucción de atractivos turísticos, puentes y rutas, desagües, presas, a las redes de transmisión y distribución de energía eléctrica, e infraestructuras (industriales, productivas, habitacionales, viales y urbanas).
- Mayor arrastre de sedimentos y obstrucción de vías de drenaje, aumento del riesgo de inundaciones y anegamiento de suelos, y erosión de suelos (cambios en su composición física y potencial pérdida de su fertilidad).
- Condiciones favorables para el desarrollo de incendios y daños al bosque nativo, a la biodiversidad, a la producción primaria y a las industrias asociadas.
- Aumento de enfermedades respiratorias por partículas en suspensión.

En todos los casos las acciones del proyecto son adaptaciones al cambio climático a los impactos negativos señalados.

9.0 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

En esta sección se presentarán las medidas establecidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos identificados.

9.1. Medidas de Protección Ambiental y Social

MEDIDA 1.	CAPACITACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO.
Aspecto del proyecto a fortalecer:	Favorecer a la adaptación de los productores frente al cambio climático.
Descripción:	Técnicos del Ministerio del Agro y la Producción capacitarán a los productores sobre las proyecciones de cambio climático para el área de estudio y sobre las posibles medidas de adaptación a ser implementadas. El responsable de cada microrregión informará al Director General de Seguimiento y Evaluación del Proyecto sobre el contenido y fecha de realización de cada capacitación.
Responsable de la ejecución:	Ministerio del Agro y la Producción

Presupuesto	A cargo del Ministerio del Agro y la Producción
Frecuencia	Una capacitación en el primer año de ejecución.
Indicador	Cantidad de productores capacitados

MEDIDA 2.	CONTRATACIÓN DE PERSONAL LOCAL
Aspecto del proyecto a fortalecer:	Favorecer a la puesta en valor de las capacidades locales y aportar a la dinámica económica local de cada microrregión.
Descripción:	Se recomienda, en la medida de lo posible y atendiendo a la disponibilidad de profesionales técnicos, priorizar la contratación de personal local para conformar los equipos de asistencia técnica y administrativos de cada microrregión.
Responsable de la ejecución:	Ministerio del Agro y la Producción
Presupuesto	A cargo del Ministerio del Agro y la Producción
Frecuencia	Toda la vida del proyecto
Indicador	Personal local contratado

MEDIDA 3.	GARANTIZAR PERFIL SOCIAL DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS
Aspecto del proyecto a fortalecer:	Garantizar la participación de grupos específicos (pueblos indígenas y mujeres) Potenciar impactos positivos vinculados con prácticas sociales y culturales Prevenir y/o mitigar posibles conflictos en las instancias de participación Garantizar la implementación de los programas del PGAS
Descripción:	El proyecto prevé la contratación de un equipo técnico profesional por microrregión. Se recomienda que, como mínimo, 1 persona de cada equipo tenga un perfil de formación y experiencia en el campo social. Se recomienda la contratación de especialistas sociales. Entre los campos de formación y/o experiencia específica se deberá valorar la perspectiva de género, pueblos indígenas y ruralidad.
Responsable de la ejecución:	Ministerio del Agro y la Producción

Presupuesto	Presupuesto destinado a la contratación del equipo de asistencia técnica (componente 2)
Frecuencia	Toda la vida del proyecto
Indicador	Profesionales sociales contratados

MONITOREO AMBIENTAL	
Componente 1:	Maquinaria y Equipamiento Subcomponenete a) Adquirir Equipamiento y/o maquinaria para fortalecer el Plan Provincial de Manejo de Fuego Subcomponente b): Adquirir maquinaria para caminos rurales.
Medidas	Sin medidas.
Responsable	
Componente 2:	Capacitación y Asistencia Técnica Recuperación de suelos. Prevención y Mitigación de incendios forestales y rurales. Protección y captación de fuentes de agua. Conservación de la biodiversidad. Mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales. Cooperativismo/asociativismo
Medidas	De manera semestral, se registrará; <ol style="list-style-type: none"> 1. la cantidad de kilómetros de caminos rurales a los que se realizó mantenimiento. 2. La cantidad de focos de incendios. 3. la superficie quemada por incendios forestales y rurales. 4. La estimación de las pérdidas económicas causadas por los incendios. 5. Cantidad y superficie de vertientes protegidas. 6. Nueva superficie de bosque nativo bajo recuperación, enriquecimiento forestal y/o conservación. Esta información será recopilada por el responsable de cada microregión y entregada al Director General de Seguimiento y Evaluación del Proyecto.
Responsable	Ministerio del Agro y la Producción
Componente 3:	Fortalecimiento Institucional Conformación de la UEP. PGAS.
Medidas	Sin medidas.
Responsable	

9.2. Plan de Gestión Social del Territorio (PGST)

A continuación, se presenta y describe el Plan de Gestión Social del Territorio (PGST) y sus componentes específicos que buscan potenciar los impactos positivos identificados en el proyecto y prevenir y/o mitigar los impactos negativos. A saber:

- Potenciar el alcance de los impactos positivos que promueven la equidad, sustentabilidad, la salud comunitaria, las mejoras en calidad de vida, producción y economía de productores, productoras y comunidades indígenas.
- Prevenir y/o mitigar los impactos negativos como la posible dificultad en la participación.

El PGST está compuesto por:

- Programa de Comunicación (incluye acciones de difusión, participación y mecanismo de gestión de inquietudes y conflictos)
- Programa de Género que busca promover la participación equitativa y el alcance de las acciones del proyecto entre las mujeres y diversidades.
- Lineamientos para la identificación, consulta y participación de pueblos indígenas: se establecen los lineamientos a seguir para el diseño e implementación de las instancias de consulta de pueblos indígenas; así como también garantizar su participación efectiva en las actividades del proyecto.

El PGST será llevado adelante por el Gestor/a Social Territorial a ser contratado/a por la UEP. Debajo se describen los requisitos para su contratación, responsabilidades y tareas básicas.

9.2.1. Gestor Social del Territorio (GST)

La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) tiene la responsabilidad de implementar el PGST y para ello contratará, como parte de su estructura, a un/a coordinador/a social, nombrado/a Gestor/a Social del Territorio (GST). La persona contratada para la posición deberá ser graduada universitaria en el campo de las Ciencias Sociales u otro aplicable, privilegiándose un perfil con experiencia de trabajo en el ámbito regional del Proyecto, con conocimiento de la problemática local y que entre sus habilidades posea la capacidad de generar buenas relaciones políticas e interpersonales. Asimismo, es condición que la persona contratada cuente con formación y/o experiencia laboral con pueblos indígenas y perspectiva de género.

Los Términos de Referencia del GST deberán contemplar como mínimo las siguientes responsabilidades y tareas:

Responsabilidades

- Implementar el Plan de Gestión Social del Territorio (PGST) durante todo el período de ejecución del Proyecto.
- Realizar los ajustes necesarios y coordinar la ejecución de los planes, programas y medidas específicas elaboradas en la etapa de formulación: Programa de Comunicación Social, Programa de Acción de Género, instancias de consulta y participación con pueblos indígenas.
- Ejecutar/gestionar y darles seguimiento a las actividades comprometidas en el PGST y sus programas. Para esto trabajará en articulación directa con el equipo técnico profesional de cada microrregión.
- Supervisar las acciones del equipo técnico profesional de cada microrregión que estén vinculadas con la implementación del PGST.
- Propiciar instancias de formación e intercambio con el equipo técnico profesional de cada microrregión, especialmente con los/as especialistas sociales con quienes deberá articular para la implementación de los programas y acciones del PGST.
- Interactuar en todo momento con los coordinadores de los componentes de capacitación y fortalecimiento de la UEP, el organismo promotor del Proyecto, entre otros actores institucionales que considere pertinente.
- Colaborar en la incorporación de un enfoque transversal de derechos para promover y garantizar la participación de los diferentes grupos a los que está orientado el proyecto, identificando situaciones adversas y riesgos de exclusión que pudieran generar brechas de género y/o situaciones de discriminación por cuestiones étnicas, socioeconómica y/o de cualquier otra índole.
- Instrumentar el Mecanismo de Gestión de Consultas e Inquietudes y Conflictos (MGIyC).

Tareas:

- Organizar, junto a los coordinadores de los componentes de Capacitación y Fortalecimiento Institucional y el equipo técnico profesional de cada microrregión, todas las actividades vinculadas a la participación, comunicación y/o consulta a la población (convocatorias, disposición de lugar de encuentro, preparación de materiales, traslados, etc.).
- Implementar las acciones específicas de los programas del PGST en articulación con la coordinación de Capacitación y Fortalecimiento Institucional y el equipo profesional técnico de cada microrregión.
- Asegurar que todos los eventos de capacitación y/o difusión del Proyecto cuenten con registros de participación con información diferenciada por género.
- Llevar un registro de las inquietudes y/o quejas ingresadas a través del MGIyC, con el correspondiente seguimiento y registro de la resolución de casos.
- Actualizar y socializar periódicamente la identificación de partes interesadas.
- Propiciar la revisión conjunta y participativa de los programas del PGST en

articulación con la coordinación de Capacitación y Fortalecimiento Institucional y el equipo técnico profesional de cada microrregión.

- Presentar a la Unidad de Gestión Ambiental y Social (EAS) un informe bimestral de las actividades realizadas en el marco de implementación del PGST, que contenga registro de actas, fotografías y listados de asistencia de las reuniones informativas, capacitaciones, talleres, etc.

9.2.2. Programa de Comunicación Social

9.2.2.1. Acciones de difusión, comunicación y participación

Todas las instancias de participación, consulta y capacitación deben contar con planillas de registro de participación, con información desagregada por género. También se deberá elaborar una planilla de registro de cada instancia.

A continuación, se presentan la Tabla 23, la Tabla 24 y la Tabla 25 las cuales configuran un Modelo de planillas de Registro de capacitación y/o instancia participativa, Resumen de capacitación y/o instancia participativa y Registro de Campaña de Difusión.

Tabla 23. Planilla de registro de capacitación y /o instancia participativa

Planilla de Registro de Participación	
Tema abordado	Por ej. "Reunión participativa para la conformación del Consorcio de Usuarios"
Responsable de la capacitación	(según corresponda / Componente del proyecto)
Apellido, nombre y firma del Capacitador/a	
Lugar y Fecha	
Duración	
Contenidos	
Observaciones	

Participantes				
Apellido y Nombre	Sexo		Documento	Firma
	V	M		

Tabla 24. Planilla de resumen de capacitación y/o instancia participativa

Planilla de resumen de capacitación y/o instancia participativa				
Responsable:				
Tema	Nombre del capacitador/ra	Fecha	Cantidad de Presentes	Cantidad de ausentes
Por ej. Reunión participativa para la conformación del Consorcio de Usuarios				
Observaciones:				

Tabla 25. Planilla registro de campañas de difusión.

Campaña de Difusión del Proyecto y PGAs
--

Responsable:				
Recurso	Espacios de difusión	Fecha Inicio	Fecha finalización	Cant.
Ej: spot; video, folleto				Ej: cantidad de veces emitido un spot; cantidad de folletos entregados

9.2.2.2. Acciones de Difusión de Inicio de Proyecto.

Taller de Inicio

Al menos 30 días corridos antes del inicio del proyecto, se organizarán las reuniones informativas del proyecto con las personas potencialmente beneficiarias e instituciones locales.

Atendiendo a que se trata de la primera instancia de comunicación del proyecto y se considera que esta es fundamental para promover la participación de la población potencialmente beneficiaria en los diferentes componentes, se llevará a cabo, como mínimo, una reunión informativa por microrregión. Se buscará propiciar y garantizar la participación de la mayor cantidad de población potencialmente beneficiaria enfatizando en la importancia de la participación de pueblos originarios y mujeres.

En el caso de los pueblos indígenas, se contemplará la convocatoria específica al taller a partir del contacto previo con sus referentes comunitarios y/o representantes de ámbitos provinciales (CPI y/o Dirección de Asuntos Guaraníes). Además, la instancia será fundamental para tomar contacto con las comunidades que efectivamente participarán del proyecto y poder iniciar las instancias de consulta y participación para obtener su pleno aval y garantizar una equitativa y adecuada participación en las capacitaciones (ver: Lineamiento para identificación, consulta y participación de pueblos indígenas).

En cuanto a la participación de mujeres, se contemplarán los lineamientos descritos en el Programa de Acción de Género (PAG).

En dicha instancia se presentará al/la GST, se explicará brevemente el PGAS y las acciones previstas en el Programa de Comunicación Social, haciendo foco en el Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGlyC).

En el marco de la presentación del proyecto, sus componentes, actividades previstas y cronograma; se informará a la población que resultan inaceptables la violencia y/o discriminación por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión. En tal sentido, también se presentarán los programas y acciones previstas dentro del PGST para garantizar la participación y el trato equitativo y libre de discriminación.

Indicadores de cumplimiento del Taller de Inicio de Proyecto:

Tomando como ejemplo las planillas presentadas en la Tabla 23 y Tabla 24, se diseñarán planillas ad hoc, para registrar y controlar el cumplimiento de las medidas establecidas en este procedimiento. Todos los registros de participación deben contar con información diferenciada por sexo.

- Registro del desarrollo del taller con beneficiarios e instituciones locales.
- Planillas de participación / fotos / informe
- Lista de partes interesadas revisada y actualizada

Campana de Difusión

Con el objetivo de alcanzar a la mayor cantidad de población potencialmente beneficiaria del proyecto, entendiendo que cada microrregión tiene varios departamentos y municipios y que pueden existir personas que por diferentes motivos no se puedan acercar al taller de inicio, se deberá generar una campaña de difusión con información clara y concisa sobre el proyecto; el PGAS y el mecanismo de inquietudes y conflictos.

La campaña deberá generarse para diferentes medios (radios, redes sociales, instituciones locales) y con material audiovisual y gráfico (spots, videos breves, folletos). El diseño se definirá de manera coordinada entre el/la GST y el/la profesional u área de la UEP encargada de las campañas de difusión y sensibilización del componente 2.

El contenido deberá ser conciso, claro, adecuado culturalmente y factible de ser comprendido por toda la población mayor de 15 años atendiendo a las diversidades que esta pueda presentar (contemplar pluralidad de lenguas, personas con discapacidad y personas analfabetas). Siguiendo lo propuesto en los lineamientos para la consulta y participación de pueblos indígenas; en la instancia de consultas con comunidades indígenas se determinará si deberá generarse material en lengua mbya guaraní.

Se llevará a cabo una campaña durante el primer año de vida del proyecto, al menos 30 días antes del inicio de este y otra en el primer trimestre del segundo año. En esta última se priorizará la difusión del MGIyC y las acciones desarrolladas hasta el momento.

El presupuesto de estas campañas está incluido en la actividad de difusión y sensibilización del componente 2 del proyecto.

Indicadores de cumplimiento de Campaña de Difusión:

Tomando como ejemplo las planillas presentadas en la Tabla 25, se diseñarán planillas ad hoc, para registrar y controlar el cumplimiento de las medidas establecidas en este procedimiento.

9.2.2.3. Mecanismo de registro y gestión de quejas y reclamos

El Programa de Comunicación Social cuenta con un Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGIyC) que tiene como objeto facilitar la interacción entre el proyecto y la comunidad, recepcionando todo tipo de inquietudes, reclamos o quejas, apuntando a resolver situaciones potencialmente conflictivas mediante el diálogo y la negociación.

El MGIyC funcionará en todas las áreas de influencia del proyecto y durante toda la vida del mismo, siendo la UEP el organismo responsable de su implementación en la figura del/la Gestor/a social del territorio.

La implementación del MGIyC deberá arbitrar medios y mecanismos transparentes para facilitar la recepción de inquietudes de las partes interesadas del Proyecto y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

Deberá implementarse de modo tal que resulte accesible a todos los miembros de la comunidad y brinde resultados justos, equitativos y duraderos, en un plazo razonable después de iniciado el reclamo. Asimismo, debe darse a publicidad para que sea conocido por todas las partes interesadas.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución de este de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el Proyecto) se vean beneficiados con la solución.

En la implementación se deberá asegurar entonces que el MGIyC:

- Sea implementado en toda el área de influencia del Proyecto;
- Provea un proceso predecible, transparente y creíble para todas las partes interesadas;

- Brinde un marco de confianza, respeto y confidencialidad a todas las partes interesadas que presenten una inquietud;
- Ofrezca resultados que sean considerados justos, equitativos, efectivos y duraderos, previendo además que los mismos ocurran en un lapso adecuado de tiempo desde la presentación de la inquietud.

El MGlyC debe ser implementado atendiendo, por lo menos, a los siguientes aspectos:

- Comenzar tempranamente en el ciclo del Proyecto y continuar durante toda la vida de este;
- Asegurar la accesibilidad a todas las partes interesadas y miembros de la comunidad, incluyendo a los grupos más vulnerables (por ejemplo: mujeres, jóvenes, comunidades de Pueblos Originarios, etc.);
- Desarrollar procedimientos culturalmente apropiados que consideren y respeten las diversidades culturales en cuanto a competencias (i.e. para la recepción de inquietudes), formas de negociación, estructura social y formas de administrar el tiempo, entre otros;
- Publicitar masivamente y mantener múltiples puntos de recepción en los que se pueda dejar inquietudes a fin de que MGlyC sea conocido por todas las partes interesadas del Proyecto.

El MGlyC consta de cinco partes:

1. Recepción y registro de inquietudes

Los mecanismos para la recepción de son:

Se instalará un buzón de sugerencias y/o libro de quejas en la UEP, en cada sede de las microrregiones y en, al menos, otras dos localidades por microrregión.

Se habilitará un teléfono y una dirección de email exclusiva para recibir inquietudes a cargo de la UEP.

Estos mecanismos deberán ser informados y regularmente publicitados (i.e. folletos, cartelera pública, medios radiales locales, etc.) y estar siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercar una inquietud en las oficinas de la UEP y las microrregiones.

Toda inquietud que ingrese por cualquier medio debe ser registrada y archivada en una carpeta especial ubicada la UEP.

El/la Gestor/a Social del Territorio será el/la encargado/a de atender los reclamos que puedan surgir, dejando asentado las respuestas y resoluciones adoptadas, y verificará la efectividad de los mecanismos existentes, supervisándolo para todos los componentes del Proyecto.

2. Evaluación de inquietudes

En caso de que la inquietud se trate de una duda o consulta de información con respecto a cualquier componente del Proyecto, la misma deberá ser siempre considerada y respondida.

En caso de que inquietud se trata de una queja o reclamo con respecto a cualquier componente del Proyecto, deberá evaluarse la pertinencia de la inquietud para considerarla como apropiada o para rechazarla. Para ello deberá tenerse en cuenta:

- Si el reclamo está relacionado con el Proyecto;
- Si el reclamante está en posición de presentarla;
- Si es pertinente la medición de los impactos reales en el lugar en donde se perciban las molestias (ruidos, vibraciones, etc.) y documentar la severidad de los mismos.

En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, el reclamante deberá ser informado por la UEP de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. El reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la misma será archivada junto con la inquietud en la sede de la UEP.

3 Respuesta a inquietudes

En caso de que la inquietud se considere válida, la misma deberá ser atendida y respondida por la UEP en un lapso no mayor a 10 días consecutivos.

La información que se brinde debe ser pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quién consulta. Éste último debe dejar una constancia de haber sido informado y satisfecho su consulta, la misma será archivada junto con la inquietud en la sede de la UEP.

En caso de que la inquietud se trate de una queja o reclamo con respecto a cualquier componente del Proyecto que haya sido considerado como apropiado, la UEP deberá ponerse en contacto con el reclamante en un lapso dado por el nivel de urgencia:

Inquietud Urgente: Deberá ponerse en contacto inmediatamente con el reclamante y brindar una solución en un tiempo acorde a la urgencia.

Inquietud regular: Deberá ponerse en contacto en un lapso no mayor a 10 días consecutivos para avanzar en la búsqueda de una solución.

La solución puede ser propuesta por la UEP, por el reclamante, por una negociación conjunta o si es pertinente por un tercero (i.e. técnico específico).

A modo de ejemplo, la solución puede implicar la implementación de medidas de mitigación, la modificación y/o abandono de tareas o actividades del Proyecto hasta la compensación justa por bienes dañados o perdidos.

Implementada la solución, el reclamante deberá dejar una constancia de conformidad y cierre del reclamo; la misma será archivada junto con la inquietud en la sede de la UEP.

4. Monitoreo

En toda inquietud de queja o reclamo que fue cerrada con conformidad por parte del reclamante, la UEP realizará un monitoreo sistemático durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados.

El/la GST elevará un reporte semestral sobre el MGIyC para ser incorporado al informe semestral a presentar al GIRSAR. El reporte deberá incluir, entre otros, cantidad y descripción de inquietudes recibidas, estatus de las respuestas y soluciones propuestas.

5. Solución de conflictos

Finalmente, en el caso que no pueda llegarse a un acuerdo entre el emisor de la queja y los responsables del proyecto, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, la UEP deberá mediar para llegar a una conformidad entre las partes del modo que crea adecuado (entre otros: promover la participación de terceros técnicos u otros estatales, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones, etc.).

Indicadores de cumplimiento del Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos

Se diseñarán planillas ad hoc, para registrar el cumplimiento de los pasos de este Mecanismo. Todos los registros de participación deben contar con información diferenciada por género.

- Registro de recepción de inquietudes, quejas o conflictos
- Registro de las soluciones ofrecidas
- Registro de la conformidad o inconformidad sobre la respuesta/solución brindada
- Registro de la frecuencia con la que se monitorea la evolución del tema reclamado.

En función de toda la información registrada y monitoreada se elaborará un índice de inquietudes quejas o conflictos solucionados sobre la cantidad total de casos registrados a través del mecanismo.

9.2.3. Programa de Acción de Género (PAG)

El PGST contempla el desarrollo de un **Programa de Acción de Género** con el objeto de identificar las principales exclusiones y/o brechas de género en el área de influencia, así como oportunidades de intervención en la temática generadas a partir de la implementación del proyecto.

Para ello, como parte del PGST, se ha previsto que el /la Gestor/a Social de Territorio tenga experiencia y/o formación en género y que trabaje de manera articulada con los/as técnicos/as de las microrregiones con formación social.

Para este programa, durante el primer trimestre del proyecto, se alcanzarán los siguientes productos:

1. Desarrollo de un diagnóstico diferenciado de género entre la población potencialmente beneficiaria;
2. Elaboración de una propuesta de intervención en género.
3. Implementación de la propuesta de intervención, una vez aprobada por la UEP y el EAS-DIPROSE.

Asimismo, se prevén las siguientes acciones:

1. Realización de un taller de sensibilización de género para beneficiarios/as.
2. Capacitación en aspectos de género a técnicos de la UEP.
3. Transversalización de género en la implementación del proyecto.

9.2.3.1. Diagnóstico diferenciado de género

Como contenidos mínimos el diagnóstico deberá analizar la situación social de las mujeres y los varones en el área de influencia del proyecto e identificar las posibles desigualdades previas por razón de sexo y/o género que puedan existir. Para esto se cuenta con la base de la caracterización socioeconómica del proyecto en su etapa de formulación, que deberá ser revisada y actualizada.

Asimismo, se deberán rastrear capacidades instaladas en la temática de género (programas, instituciones, ONG's) así como la presencia de organizaciones sociales, que nucleen mujeres y varones, abocadas al tema (Ej. Organizaciones de artesanas, productoras, etc.). Esta identificación deberá aportar a la lista de partes interesadas asociadas al proyecto.

A modo indicativo, se deberán analizar los siguientes aspectos:

- Roles de género con relación a la órbita de incidencia del proyecto.

- División sexual del trabajo al interior de las EAP's (participación de varones y mujeres en tareas productivas y reproductivas)
- Acceso y gestión de los medios de producción, recursos económicos y productivos (acceso a la tierra, insumos de trabajo, servicios, etc.)
- Relaciones de género en el espacio público
- Uso del tiempo
- Participación social en instituciones públicas y/o organizaciones sociales
- Percepciones acerca de las relaciones y roles de género

El diagnóstico deberá contener información acerca del marco conceptual considerado y la metodología, así como un apéndice con los datos relevados en terreno.

La tarea diagnóstica debe desarrollarse durante el primer trimestre de ejecución del proyecto.

9.2.3.2. Propuesta de Intervención en género

La identificación de roles y brechas de género, así como las capacidades instaladas y oportunidades identificadas durante el diagnóstico serán el insumo a partir del cual el/la GST junto con el equipo técnico profesional de cada microrregión, elaborará el programa de intervención específico en materia de género, que se espera incluya una serie de actividades tales como talleres de capacitación y/o campañas de difusión.

El mismo será elevado a la consideración de la UEP y el EAS-DIPROSE previo a la ejecución, a partir del segundo trimestre de ejecución del proyecto.

9.2.3.3. Implementación del PAG

Implementación de las acciones y tareas previstas en el PAG, a partir del segundo trimestre de ejecución del proyecto. Durante el desarrollo de sus tareas el/la GST deberá coordinar toda acción en terreno con el equipo técnico profesional de cada microrregión y será supervisado/a por el EAS-DIPROSE. Se espera que el/la especialista mantenga un vínculo fluido con ambos actores.

9.2.3.4. Taller de Sensibilización de Género con beneficiarios/as

Como parte del desarrollo del diagnóstico diferenciado de género, se deberá llevar a cabo un Taller de Sensibilización de Género destinado a beneficiarios/as del proyecto. El mismo será coordinado de manera conjunta por el/la GST y el equipo técnico profesional de cada microrregión, con los fondos previstos para tal fin en el presupuesto del PGAS. El mismo debe desarrollarse indefectiblemente previo al inicio del componente de capacitaciones del proyecto.

Se tratará de un taller de 4 horas. Su contenido mínimo incluirá la presentación de nociones básicas de sexo y género; roles y estereotipos de género, normativa vigente para la promoción de la equidad y la erradicación de la violencia de género; presentación de indicadores y ejemplos prácticos que permitan comprender los conceptos y dinámicas de reflexión a partir de la realidad cotidiana de la población local (tomando como insumo el diagnóstico realizado previamente).

9.2.3.5. Capacitación en aspectos de género a todos/as los/as técnicos/as de la UEP

Esta acción será implementada durante el primer trimestre de ejecución del proyecto y estará a cargo de el/la GST y del equipo profesional técnico de cada microrregión que cuente con formación y experiencia en perspectiva de género. Los fondos se encuentran incluidos en los destinados al GST y el equipo técnico profesional.

Se tratará de un taller de 4 horas. Su contenido mínimo incluirá la presentación de nociones básicas de sexo y género; roles y estereotipos de género, normativa vigente para la promoción de la equidad y la erradicación de la violencia de género; presentación de indicadores y ejemplos prácticos que permitan comprender los conceptos y dinámicas de reflexión a partir de la realidad cotidiana de la población local (tomando como insumo el diagnóstico realizado previamente).

9.2.3.6. Transversalización de género en la implementación del proyecto

Esta acción será implementada por el equipo técnico profesional de cada microrregión y será supervisada por el GST. En líneas generales se subdivide en dos actividades:

- i) **Espacios de cuidado:** el presupuesto del PAG incluye fondos para garantizar logística para espacio de cuidado de niños en todas las actividades de capacitación, asistencia técnica, participación y fortalecimiento previstas en el proyecto, de manera tal de facilitar la participación de las mujeres (abocadas a las tareas de cuidado).
- ii) **Convocatorias con perspectiva de género:** todas las convocatorias a las acciones blandas del proyecto (capacitaciones, talleres, asistencia técnica, fortalecimiento, participación, etc.) deberán ser elaboradas con perspectiva de género y supervisadas por la/el GST. Se utilizará como guía el documento “Guía para realizar convocatorias y comunicaciones desde una perspectiva de género”, elaborado por UCAR en el año 2018 (Apéndice III. Guía para convocatorias y Comunicaciones con perspectiva de género del presente documento).

Indicadores de cumplimiento del PAG:

Se diseñarán planillas ad hoc para registrar y controlar el cumplimiento del presente Programa.

- Presentación del Diagnóstico diferenciado de Género en tiempo y forma.

- Presentación de la Propuesta de Intervención en Género en tiempo y forma.
- Realización del Taller de Sensibilización de género en tiempo y forma.
- Realización de la capacitación en género a técnicos/as de la UEP en tiempo y forma.
- Registro de realización de talleres, jornadas de concientización y capacitación y/o campañas de difusión previstos en el Programa de Acción de Género.
- Registros de participación con información diferenciada por sexo en todas las instancias de participación, capacitación y consulta previstas en todos los planes, programas y medidas del PGAS.

9.2.4. *Lineamiento para identificación, consulta y participación de pueblos indígenas*

Atendiendo a que el proyecto contempla la participación de comunidades indígenas como potenciales beneficiarios, el IAS incluye la normativa nacional y provincial para pueblos indígenas (Ver: Marco Legal e institucional) y una caracterización de la población indígena en todo el territorio de la provincia de Misiones y las comunidades identificadas (Ver: Comunidades Originarias). Asimismo, representantes de las comunidades indígenas de la provincia participaron en instancias específicas de consulta y participación y en los talleres generales de árbol de problemas durante la etapa de formulación del proyecto (Ver: Consulta y Participación).

Sin embargo, en la etapa de formulación del proyecto- y debido a las características de este- no se sabe efectivamente qué comunidades participarán. Por tal motivo, en el presente PGST, se plantea una estrategia para la convocatoria, identificación y consulta de las comunidades indígenas al inicio del proyecto. De esta manera, se busca actualizar la identificación y caracterización de las comunidades indígenas según las que efectivamente se vincularán con el proyecto, garantizar las instancias de consulta y participación y determinar si existen impactos diferenciales sobre las mismas²².

A continuación, se presentan una serie de consideraciones generales que deberán ser respetadas en la interacción con comunidades indígenas del área de Proyecto durante la implementación de este:

- Asegurar que las actividades del Proyecto se lleven a cabo con absoluto respecto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de las comunidades involucradas.

²² Impactos del Proyecto que las afectan exclusivamente por su condición indígena.

- Emplear métodos de consulta adecuados a los valores culturales de la población originaria y a las condiciones locales de los beneficiarios del proyecto.
- Prestar especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas y a que todos ellos puedan acceder a las oportunidades y ventajas del desarrollo, favoreciendo la inclusión intergeneracional y de género en cada etapa de ejecución del proyecto.
- Facilitar a las comunidades involucradas toda la información pertinente sobre el proyecto. Se deberá evaluar –en consulta con los destinatarios– la pertinencia y/o necesidad de elaborar material bilingüe.
- Favorecer la participación de organizaciones representativas de pueblos indígenas del área de influencia del proyecto y otras organizaciones de la sociedad civil que tengan relación con las mismas.
- Asegurar la participación de la población indígena del área de influencia del proyecto en iguales condiciones que la población no indígena, en todas las instancias de participación y decisión que el Proyecto proponga.
- Informar específicamente a las comunidades presentes en el área de proyecto los canales para la gestión de inquietudes y potenciales quejas durante la ejecución del proyecto para propiciar la comunicación y participación en relación a potenciales conflictos (“Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos” previsto en la gestión socioambiental del proyecto).

Para esto, el primer trimestre del proyecto, luego de los talleres de inicio y previo al inicio de las capacitaciones, se deberá:

- Identificar comunidades beneficiarias, participantes en el proyecto. A partir de la convocatoria y participación en el taller de inicio (Ver: Acciones de Difusión de Inicio de Proyecto.), se identificarán las comunidades que efectivamente serán beneficiarias del proyecto, y a partir de ello, se iniciará el proceso para garantizar la consulta y participación de estas. Para eso se espera que, como mínimo, se lleven a cabo las siguientes tareas:
 - Revisar y actualizar la identificación de partes interesadas
 - Llevar adelante las consultas previas, libres e informadas con las comunidades beneficiarias del proyecto.
 - Revisar y actualizar la caracterización de los pueblos indígenas, en base a las comunidades beneficiarias.
 - Revisión de impactos y actualización, en caso de que fuera necesario.

- Revisar y actualizar, en caso de que fuera necesario, las medidas vinculadas a prevenir impactos negativos y potenciar beneficios del proyecto. Así como también la revisión y actualización de los programas del PGST para garantizar que sean culturalmente adecuados.

Esta acción será implementada por la UEP a través del/la GST y el equipo técnico profesional de cada microrregión durante en el primer trimestre del proyecto. Las comunidades que participen del proyecto como beneficiarias deberán ser consultadas siguiendo el procedimiento descrito en el Apéndice I. Protocolo de consulta previa, libre e informada.. Se espera que como resultado del proceso de participación y consulta las comunidades den su apoyo al proyecto (siguiendo el modelo indicado en el Apéndice II. Modelo Nota de Consulta) y sean beneficiarias del mismo con su participación.

Todo el proceso deberá ser desarrollado respetando las pautas culturales de las comunidades afectadas y documentado.

Indicadores de cumplimiento de los lineamientos:

Se diseñarán planillas ad hoc para registrar y controlar el cumplimiento de las acciones planteadas en los lineamientos:

- Revisión de diagnóstico de comunidades indígenas y actualización de partes interesadas.
- Registro de instancias de consulta libre, previa e informada. Notas de Consulta completas y firmadas.
- Revisión de programas y acciones para garantizar que sean culturalmente adecuados.
- Registros de participación en todas las instancias de participación, capacitación y consulta previstas en el proyecto en general y en el PGAS.

9.3. Presupuesto del PGAS

PGAS	Unidad de Medida	CANTIDAD/TRIMESTRE						TOTAL	Costo Unitario \$ARG	TOTAL COSTO \$ARG
		Año 1				Año 2				
		1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	1° Trim.	2° Trim.			
Gestor Social del Territorio (GST)										\$ 4.918.500,00
Honorarios	Mes	3	3	3	3	3	3	18	\$ 114.000,00	\$ 2.052.000,00
Movilidad	Km	12600	8400	8400	8400	8400	8400	54600	\$ 50,00	\$ 2.730.000,00
Viáticos	Días	18	12	12	12	12	12	78	\$ 1.750,00	\$ 136.500,00
Programa de Comunicación										\$ 300.000,00
Taller Difusión Inicio de Proyecto	Global	6	0	0	0	0	0	6	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00
Programa de Acción de Género										\$ 150.000,00
Talleres específicos- Material didáctico, local y otros	Global	6		0	0	0	0	6	\$ 25.000,00	\$ 150.000,00
Espacios de cuidado durante las capacitaciones	Global	6	6	18	18	18	6	72	\$ 10.000,00	\$ 720.000,00
Lineamientos para consulta y participación de Pueblos Indígenas										\$ 150.000,00
Instancias de consulta con comunidades - material de librería y otros	Global	6	0	0	0	0	0	6	\$ 25.000,00	\$ 150.000,00
TOTAL										\$ 5.518.500,00

10.0 EQUIPO TÉCNICO

En la Tabla 26 se enumeran los especialistas que participaron en la elaboración del presente documento.

Tabla 26. Equipo Técnico

Especialistas Responsables del IAS	
Lic. Hugo Zucchini	Coordinador de la EIAS – Especialista Ambiental
Lic. Carolina Planes	Especialista Social
Especialistas Involucrados en el Seguimiento de la IAS	
Lic. Francisco Hernández	Especialista Ambiental – EAS de DIPROSE
Lic. Estefanía Martínez.	Especialista Social – EAS de DIPROSE

11.0 BIBLIOGRAFÍA

- Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010. INDEC. Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/>
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2020). Informe Diagnóstico para la provincia de Misiones, 2020. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/siempro/informacion-y-analisis-social/diagnostico-de-la-situacion-provincial>
- Dirección General de Rentas (2017). PBG de la provincia de Misiones. Disponible en: <https://www.dgr.misiones.gov.ar/images/estadistica/2017/PBG%20Misiones%202017.pdf>
- INDEC (2015). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2019: Censo del Bicentenario. Pueblos originarios: región Nordeste Argentino- Primera Edición. CABA. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pueblos_originarios_nea.pdf
- Ministerio de Educación (2016). Mbya-guaraní. Ima roiko pora ve, “antes vivíamos muy bien”. Primera edición. CABA. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005250.pdf>
- Bessone y otros (2019). Estructura Demográfica de la Población Mbya Guaraní. Provincia de Misiones. Ministerio de Salud Pública de Misiones. Año 2019. Disponible en: <https://ipecmisiones.org/wp-content/uploads/2019/11/IPEC-Misiones-Estructura-Demogr%C3%A1fica-de-la-Poblaci%C3%B3n-Mbya-Guaran%C3%AD-2019-07-Ministerio-de-Salud-P%C3%ABblica.pdf>
- Portal web del gobierno de la provincia de Misiones. Link de acceso: <https://misiones.gob.ar/>
- Portal web del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Link de acceso: <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai>
- Portal web del Ministerio de Salud de la provincia de Misiones. Link de acceso: <https://salud.misiones.gob.ar/>
- Subsecretaría de Programación Microeconómica – SSPMicro- (2018). Misiones. Enero 2018. Informes productivos provinciales. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_productivo_misiones.pdf

12.0 APÉNDICES

12.1. Apéndice I. Protocolo de consulta previa, libre e informada.

El objetivo del presente documento es presentar una serie de lineamientos para llevar adelante el proceso de consulta con comunidades de pueblos indígenas del área de proyecto “Fortalecimiento Provincial de Manejo Agroambiental para la Adaptación y Mitigación del Riesgo Climático” y garantizar su participación en el proyecto.

Este protocolo deberá implementarse con aquellas comunidades indígenas que participen efectivamente del proyecto. Por lo que se pondrá en marcha luego de la identificación de las comunidades beneficiarias y durante el primer trimestre del mismo.

Se buscará que, tras la implementación del protocolo, las comunidades conozcan el proyecto y las diferentes instancias de capacitaciones que propone, que puedan analizar y confirmar su participación y también, en caso de que resulte necesario, incorporar sugerencias para mejorar y adecuar las capacitaciones y programas del PGST para que sean adecuados culturalmente.

El procedimiento supone las siguientes instancias:

1. Presentación del documento de consulta:

Se realizará una **reunión inicial** con las autoridades formales de las comunidades para dar inicio al proceso de consulta. En esta instancia se realizará una presentación general del proyecto. Esta incluirá una descripción de componentes y actividades, con énfasis en las actividades que demandan participación, sus cronogramas, formatos y modalidades de participación. Asimismo, se enumerarán de forma resumida los principales potenciales impactos ambientales y sociales, las medidas y programas propuestos para atenderlos. Se debe prever soporte impreso y/o audiovisual para esta reunión.

Esta instancia será coordinada por la UEP, a través de las figuras del/la GST y el equipo técnico profesional de cada microrregión. Se sugiere que estén presentes además otros responsables de la UEP para poder brindar información concreta en caso de que surjan consultas sobre el proyecto en general.

Seguidamente se consensuará con las autoridades comunitarias un procedimiento de consulta general adecuado a las condiciones socio-culturales locales; es decir los criterios con los que se celebrarán las siguientes reuniones de consulta y participación. Se deberán incluir –como mínimo– los siguientes temas:

- Cantidad de reuniones de consulta a desarrollar durante la vida del proyecto (se propone que como mínimo sean dos instancias luego de la reunión inicial: una para obtener una

respuesta sobre el aval y la participación y otra al final del proyecto para evaluar los resultados de la participación).

- Lugar y fecha de la reunión siguiente. En este punto se deberán tener en cuenta los tiempos propuestos por la comunidad.
- Modalidad de los encuentros de consulta.
- Idioma. Definir la necesidad o no de generar material en lengua originaria.

Luego, se planteará la revisión de las instancias de participación específica en las capacitaciones del proyecto. En este punto, la información brindada debe ser clara en cuanto a las temáticas de las capacitaciones, los objetivos que persiguen, la modalidad de las mismas y la cantidad de participantes que se espera por comunidad. Se propondrá que cada comunidad:

- Analice en las capacitaciones en las que desea participar
- Idioma. Definir la necesidad o no de generar material en lengua originaria.
- Recursos y logística: revisar los recursos materiales previstos para las capacitaciones y para garantizar la participación de la comunidad.
- Aspectos culturales. Revisar fechas y locaciones para la realización de los encuentros para contemplar las necesidades de las comunidades, atender al calendario productivo y cultural; y teniendo en cuenta aspectos intergeneracionales y de género para garantizar y favorecer la participación de jóvenes y mujeres.
- Aspectos intergeneracionales y de género. Promover que la planificación se haga teniendo en cuenta las preferencias y necesidades manifiestas²³ de jóvenes y, especialmente, de las mujeres (para esto se deberá articular con el PAG y las acciones previstas).

Finalmente, luego de la instancia de presentación y definiciones, se entregará a las autoridades comunitarias un documento resumen que contenga los siguientes datos del proyecto: a) breve descripción de componentes y actividades del proyecto y su relación con la comunidad; b) impactos del proyecto y medidas para su gestión; c) puntos revisados y/o a revisión para garantizar la participación de la comunidad en las instancias de capacitación.

Esta información deberá ser difundida y discutida al interior de la comunidad, respetando las dinámicas y los procesos de participación propios del pueblo/comunidad. En este momento se entregará también un modelo de Nota de manifestación de interés y apoyo al Proyecto.

²³ Esto implica buscar activamente su participación y propiciar e incentivar que expresen sus opiniones y preferencias.

Como cierre de la reunión inicial deberá redactarse un acta que contenga un resumen de la reunión, incluyendo un detalle de los acuerdos y definiciones alcanzados en general así como el lugar, fecha y horario de una segunda reunión de seguimiento.

Esta acta resumen deberá ser firmada por las autoridades formales de la comunidad y los funcionarios y técnicos provinciales presentes. Asimismo, todas las personas participantes firmarán una planilla-acta de participación, que deberá contener información diferenciada por género.

Deberán preverse recursos para que el acta se elabore por duplicado. Las firmas constarán en original en ambas copias, una quedará para la contraparte provincial y otra para la comunidad.

2. Periodo de comunicación/discusión interna

El periodo de discusión interna es una instancia durante la cual la comunidad podrá evaluar y reflexionar acerca del proyecto a consultar y realizar su proceso de toma de decisiones. Para ello contarán con el documento resumen oportunamente entregado y explicado a las autoridades formales en la reunión inicial.

Idealmente este periodo será de 20 días corridos a partir de la reunión inicial, al cabo de los cuales se realizará una segunda **reunión**, según lo pautado en el acta de la reunión inicial (lugar, fecha, horario, modalidad, recursos, etc.). En caso de que la comunidad lo solicite, y atento a cuestiones organizativas y logísticas, este periodo podría extenderse hasta 30 días corridos a partir de la reunión inicial.

El acompañamiento de las comunidades durante este período, así como la organización logística y asignación de recursos para el segundo encuentro es responsabilidad de la UEP, y puede contar con la asistencia técnica y acompañamiento del organismo provincial competente en asuntos indígenas y/o de referentes de otros organismos de representación de pueblos originarios a nivel provincial.

3. Devolución / Constancia de Amplio Apoyo

Luego del periodo de discusión interna de la comunidad se realizará una segunda **reunión de seguimiento**. En esta instancia la comunidad brindará una devolución del proyecto expresando opiniones, inquietudes y sugerencias.

Finalizada la reunión de devolución se labrará un acta incorporando los comentarios y sugerencias para ser integrados al proyecto, según corresponda.

En caso de que los integrantes de la comunidad consideren esta instancia suficiente para brindar el apoyo al proyecto se firmará la correspondiente “Carta de Amplio Apoyo”. La misma deberá estar firmada por las autoridades formales de la comunidad y podrá ser el documento oportunamente entregado en la reunión inicial o una transcripción del mismo.

En el caso contrario se deberá elaborar un acta donde se asiente:

- la realización de la reunión,
- los temas tratados,
- los acuerdos arribados,
- los motivos por los cuales los miembros de la comunidad consideran que no es posible llegar a un acuerdo en esa instancia,
- los pasos a seguir acordados.

4. Cierre del documento

Una vez finalizado el proceso de consulta y obtención del amplio apoyo se deberá anexar a la información del proyecto toda la documentación generada durante el mismo:

- Actas-resumen de cada una de las instancias,
- Actas de participación de cada una de las instancias,
- Documento resumen oportunamente entregado,
- Informe con las observaciones y propuestas realizadas por la comunidad y los acuerdos arribados,
- Carta de Amplio Apoyo o el acta correspondiente firmada por las autoridades formales de la comunidad.
- Actas de las reuniones/asambleas internas generadas durante el periodo de comunicación/discusión interna (en caso de que estuvieran disponibles).
- Registro fotográfico de las instancias.

12.2. Apéndice II. Modelo Nota de Consulta

(Consignar lugar y Fecha)

Señores
Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones.

Presente

Asunto: Expresión de Interés en Proyecto Fortalecimiento Provincial de Manejo Agroambiental para la Adaptación y Mitigación del Riesgo Climático

En representación de la/s(*consignar el nombre de la comunidad indígena y Pueblo al que pertenece*), manifestamos nuestro interés en y acuerdo con el Proyecto “Fortalecimiento Provincial de Manejo Agroambiental para la Adaptación y Mitigación del Riesgo Climático” a ser ejecutado por el Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones.

Asimismo, declaramos que hemos sido informados sobre las características del Proyecto y sus componentes, los beneficios esperados, sus potenciales impactos ambientales y sociales y cómo éstos serán gestionados por parte del Proyecto.

Con este motivo, saludamos a Uds. atentamente,

FIRMA (s)
Nombres y Apellidos, cargo y comunidad

12.3. Apéndice III. Guía para convocatorias y Comunicaciones con perspectiva de género

Apéndice presentando en documento aparte.

Documento también disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_genero-septiembre_2018.pdf